



This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (PDF) هذه النسخة الإلكترونية نقلاً من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

INFORME
SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

EN

1966



Publicado por la
UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GINEBRA, 1967

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ÍNDICE

	Páginas
I. Introducción	5
II. Miembros y Miembros asociados de la Unión	6
III. Conferencias	
3.1 Segunda reunión de la Conferencia Aeronáutica	8
3.2 Conferencia Africana de Radiodifusión por Ondas Kilométricas y Hectométricas	10
IV. Consejo de Administración	14
V. Actividades de los organismos permanentes	
5.1 Actividades de la Secretaría General	18
5.2 Actividades de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.)	18
5.3 Actividades del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.)	22
5.4 Actividades del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.)	30
VI. Actividades de la Cooperación Técnica	39
VII. Administración de la Unión	
7.1 Cuestiones de personal	45
7.2 Cuestiones financieras	49
VIII. Relaciones con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales	53
<i>Anexo 1:</i> Situación de los diversos países en 31 de diciembre de 1966, con relación a las Actas de la Unión	57
<i>Anexo 2:</i> Presupuesto del año 1966	75
<i>Anexo 2a):</i> Estado de los gastos totales de los diversos organismos, incluida la parte de Servicios Generales que les corresponde — Ejercicio 1966	78
<i>Anexo 3:</i> Lista de los documentos publicados por la Unión en 1966	79
<i>Anexo 4:</i> Conferencias y reuniones a las que ha sido invitada la Unión en 1966	83
<i>Anexo 5:</i> Asistencia técnica prestada en 1966 bajo los auspicios de la U.I.T.	91
<i>Anexo 6:</i> Situación de los principales deudores de la Unión en 31 de diciembre de 1966	111

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

I. INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene una información detallada, para las administraciones, de las actividades de la Unión en 1966.

En cumplimiento del Acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su 21.^a reunión, se publica por separado el Informe para el Consejo Económico y Social, que anteriormente se incluía en el presente.

II. MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS DE LA UNIÓN

1. En 31 de diciembre de 1966, la Unión contaba con 129 Miembros, a saber:

- a) Los 96 países o grupos de territorios mencionados en el Anexo 1 al Convenio de Ginebra (1959), excepción hecha del «Congo Belga y Territorio de Ruanda-Urundi»;
- b) Los 34 países siguientes, que adquirieron la calidad de Miembros al depositar el instrumento de adhesión al Convenio:

	Miembro a partir del:
República del Malí	21.10.1960
República del Níger	14.11.1960
República del Senegal	15.11.1960
República del Chad	25.11.1960
República Centroafricana	2.12.1960
República del Congo (Brazzaville)	13.12.1960
República Federal del Camerún	22.12.1960
República de la Costa de Marfil	23.12.1960
República Gabonesa	28.12.1960
República de Dahomey	1. 1.1961
República Federal de Nigeria	11. 4.1961
República de Chipre	24. 4.1961
República Malgache	11. 5.1961
República Togolesa	14. 9.1961
República Democrática del Congo	6.12.1961
Sierra Leona	30.12.1961
República del Alto Volta	16. 1.1962
República Islámica de Mauritania	18. 4.1962
República Árabe Siria	24. 8.1962
República Somali	28. 9.1962
República Unida de Tanzania ¹⁾	31.10.1962
República Ruandesa	12.12.1962
República de Burundi	16. 2.1963
Jamaica	18. 2.1963
Uganda	8. 3.1963
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)	3. 5.1963
Principado de Liechtenstein	25. 7.1963
Kenya	11. 4.1964
República Popular de Mongolia	27. 8.1964

¹⁾ Ha sustituido a Tanganyika como Miembro de la U.I.T. con motivo de la fusión de este territorio con Zanzíbar.

Miembro a partir del:

Malta	1. 1.1965 ¹⁾
Malawi ²⁾	19. 2.1965
Trinidad y Tobago	6. 3.1965
República de Zambia ³⁾	23. 8.1965
República de Singapur	22.10.1965

No había ningún Miembro asociado ⁴⁾.

2. En 31 de diciembre de 1966, habían ratificado el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959) 80 países, y se habían adherido a él 44 países.

De conformidad con el Acuerdo N.º 287 del Consejo de Administración, el Secretario General envió a cada Miembro de la Unión un cuadro en el que se indicaba su situación con relación al Convenio de Montreux (1965) y a los Reglamentos administrativos que le completan.

Al mismo tiempo, se señaló a la atención de los Miembros lo dispuesto en el número 204 del Convenio de Montreux (1965), donde se prevé que la ratificación de este Convenio, en virtud de su artículo 18, o la adhesión al mismo, en virtud de su artículo 19, implica la aceptación de los Reglamentos administrativos vigentes en el momento de la ratificación o adhesión.

3. En el Cuadro 1 del Anexo 1 al presente documento se indica la situación de los Miembros en 31 de diciembre de 1966 con relación al Convenio de Ginebra (1959) y al de Montreux (1965). El Anexo 1 contiene asimismo informaciones sobre otros convenios y acuerdos relativos a las telecomunicaciones.

¹⁾ El instrumento de adhesión fue depositado en la Secretaría General el 22.3.1965, con efectos desde el 1.1.1965.

²⁾ Antigua denominación: Nyasalandia.

³⁾ Antigua denominación: Rhodesia del Norte.

⁴⁾ Los países o territorios que han formado parte de la Unión en calidad de Miembro asociado con el régimen del Convenio de Ginebra (1959), son los siguientes:

— África Occidental Británica;

— África Oriental Británica;

— Grupo de Bermudas-Caribes Británicas;

— Grupo Singapur-Borneo Británico;

— Territorio en fideicomiso de Somalia bajo administración italiana;

— Territorio de Ruanda-Urundi;

— Malaui (antigua denominación: Nyasalandia);

— República de Zambia (antigua denominación: Rhodesia del Norte).

III. CONFERENCIAS

3.1 SEGUNDA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA AERONÁUTICA

3.1.1 Según se recordará, la primera reunión (preparatoria) de la « Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de preparar un plan revisado de adjudicación de frecuencias para el servicio móvil aeronáutico R », se celebró en Ginebra al principio de 1964.

3.1.2 En su 20.^a reunión, el Consejo acordó, en la Resolución N.º 563, que la segunda reunión (principal) de la Conferencia se abriera en Ginebra el 14 de marzo de 1966 y que su Orden del día fuera el siguiente:

« En vista de las decisiones de la reunión preparatoria de la Conferencia y de los trabajos preparatorios efectuados por la I.F.R.B., volver a considerar y revisar, en la medida que se estime necesario, el Plan de adjudicación de frecuencias para el servicio móvil aeronáutico R contenido en el Apéndice 26 al Reglamento de Radiocomunicaciones, y las disposiciones pertinentes de este Reglamento. »

3.1.3 Asistieron a la Conferencia representantes de 56 Miembros de la Unión y observadores de la UNESCO, la O.A.C.I. y la O.M.M.

La Asamblea Plenaria aprobó la admisión de observadores de la I.A.T.A. y de la O.I.R.T., de acuerdo con la solicitud de dichas organizaciones.

3.1.4 Se eligió Presidente de la Conferencia al Sr. Arthur Lebel, jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América (que había presidido también la primera reunión), y Vicepresidentes a los Sres. R. Monnat, jefe de la Delegación suiza, y R. Jarov, jefe de la Delegación de la U.R.R.S.

Se constituyeron las siete Comisiones siguientes:

Comisión 1 — Comisión de organización

Presidente: el de la Conferencia, Dr. A. L. Lebel (Estados Unidos)
Vicepresidentes: los de la Conferencia, Sr. R. Monnat (Suiza)
Sr. A. Jarov (U.R.S.S.)

Comisión 2 — Comisión de credenciales

Presidente: Sr. S. C. Bose (India)
Vicepresidente: Sr. J. J. Hernández (México)

Comisión 3 — Comisión de control del presupuesto

Presidente: Sr. U. Mohr (República Federal de Alemania)
Vicepresidente: Sr. B. K. Rakshit (Ghana)

Comisión 4 — Comisión de cuestiones técnicas y de explotación

Presidente: Sr. J. T. Penwarden (Reino Unido)
Vicepresidente: Dr. Chitti Wacharasindhu (Tailandia)

Comisión 5 — Comisión de estadísticas de explotación de las aeronaves

Presidente: Sr. M. Chef (Grupo de territorios representados por la Administración francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar)
Vicepresidente: Sr. J. Rutkowski (R. P. de Polonia)

Comisión 6 — Comisión del Plan

Presidente: Sr. E. B. Powell (Canadá)
Vicepresidente: Sr. A. O. Planas (Argentina)

Comisión 7 — Comisión de Redacción

Presidente: Sr. P. C. M. Bouchier (Bélgica)
Vicepresidentes: Sr. J. D. Campbell (Australia)
Sr. P. Marín (España)

3.1.5 *La Comisión de cuestiones técnicas y de explotación* confirmó las bases de compartición de frecuencias que había preparado la primera reunión de la Conferencia, y elaboró las curvas de alcance de interferencia para uso con mapas de proyección gnomónica de las zonas al norte del paralelo 30°N y al sur del paralelo 30°S. Acordó también reducir la separación de frecuencia entre canales adyacentes (haciéndola menor a la utilizada) en todas las bandas de frecuencias por encima de 4,7 Mc/s, con lo que se sacó un total de 17 canales adicionales. La Comisión adoptó, asimismo, una serie de normas y disposiciones técnicas sobre la utilización no sólo de las transmisiones de doble banda lateral, sino también de las de banda lateral única.

La Comisión de estadísticas de explotación de las aeronaves examinó los análisis de las estadísticas de vuelos internacionales, regionales y nacionales, que había preparado la I.F.R.B., y en vista de ellos y de la actual utilización de las frecuencias, determinó las necesidades de altas frecuencias en las distintas zonas del mundo. La Comisión hizo también una revisión de los límites de las zonas de rutas aéreas mundiales principales y de las zonas de rutas aéreas regionales y nacionales en que se basa el plan vigente, modificándolos en armonía con las operaciones actuales de las aeronaves. Al propio tiempo, fijó una serie de nuevas zonas para la transmisión y recepción de los boletines meteorológicos (VOLMET) destinados a los aviones.

La Comisión del Plan, basándose en los criterios fijados por la Comisión técnica y por la Comisión de estadísticas, elaboró un plan de adjudicación de juego de frecuencias para uso en las operaciones aéreas internacionales, en las operaciones regionales y nacionales y en la transmisión de VOLMET por todo el mundo. Este nuevo Plan, que fue adoptado unánimemente por la Conferencia, se basa en la continuación del empleo de sistemas de doble banda lateral, pero teniendo en cuenta la implantación gradual de la técnica de banda lateral única.

La Comisión revisó, al propio tiempo, las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones, manteniendo las actualmente vigentes pero implantando, mediante una Resolución, un procedimiento provisional para la tramitación de las notificaciones de asignaciones de frecuencias a las estaciones aeronáuticas, encaminado a facilitar la transición del Plan actual al revisado.

3.1.6 La Conferencia puso fin a sus trabajos el 29 de abril de 1966, con la firma por 51 delegaciones de las Actas Finales que constituyen una « Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959 ».

La fecha de entrada en vigor es el 1.º de julio de 1967, pero como el nuevo Plan de adjudicación de frecuencias entraña un cambio de casi todas las frecuencias de las estaciones aeronáuticas y de aeronave, que exige una coordinación mundial en colaboración con la O.A.C.I., se acordó que el Plan no entre en vigor hasta el 10 de abril de 1970.¹⁾

3.1.7 La Conferencia adoptó, además una serie de resoluciones encaminadas a reducir la congestión de las bandas de frecuencias, sobre todo mediante el paso gradual de la explotación en doble banda lateral a la técnica de banda lateral única y recurriendo en todo lo posible al uso de las

¹⁾ Véase la carta circular N.º 170 de la I.F.R.B., de fecha 7 de abril de 1967.

ondas métricas. Se recomendó, asimismo, a las administraciones que estudien la posibilidad de atender a las necesidades de comunicaciones del servicio móvil aeronáutico R en las rutas aéreas mundiales principales, mediante técnicas de radiocomunicaciones espaciales.

3.1.8 La Conferencia no estaba facultada para tratar el Plan OR contenido en el Apéndice 26 al Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra, pero algunos delegados entendieron necesario que se revisara este Plan. El Consejo de Administración estudiará, en su 22.^a reunión, la posibilidad de convocar una Conferencia para tal fin.

3.2 CONFERENCIA AFRICANA DE RADIODIFUSIÓN POR ONDAS KILOMÉTRICAS Y HECTOMÉTRICAS

1. *Consideraciones generales*

El 19 de septiembre de 1966 reanudó sus trabajos en Ginebra la Conferencia Africana de Radiodifusión por Ondas Kilométricas y Hectométricas, bajo la Presidencia del Sr. Alpha Diallo (República de Guinea) y la Vicepresidencia del Sr. I. Lasode (República Federal de Nigeria).

Se mantuvo la estructura de Comisiones adoptada en 1964, con los siguientes Presidentes y Vicepresidentes:

Comisión de Organización

Presidente: Sr. Alpha Diallo (República de Guinea)
Vicepresidente: Sr. I. Lasode (República Federal de Nigeria)

Comisión de Verificación de Credenciales

Presidente: Sr. L. Diallo (República de la Costa de Marfil)
Vicepresidente: Sr. R. J. Davey (Kenya)

Comisión de Control del Presupuesto

Presidente: Sr. B. Desta (Etiopía)
Vicepresidente: Sr. L. Boutami (Reino de Marruecos)

Comisión Técnica

Presidente: Sr. A. Abou-Kandil (República Árabe Unida)
Vicepresidente: Sr. J. L. Mills (Ghana)

Comisión de Planificación

Presidente: Sr. Foalem-Fotso (República Federal del Camerún)
Vicepresidente: Sr. S. Butler (República de Liberia)

Comisión de Redacción

Presidente: Sr. M. Harbi (República Argelina Democrática y Popular)
Vicepresidentes: Sr. B. Rakotoarivelo (República Malgache)
Sr. G. P. J. White (República Federal de Nigeria)

Participaron en la Conferencia las delegaciones de 67 países Miembros de la Unión de las Zonas Africana y Europea de Radiodifusión, y representantes de la Unión Africana y Malgache de Correos y Telecomunicaciones (U.A.M.C.T.), de la Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.) y de la Organización Internacional de Radiodifusión y Televisión (O.I.R.T.).

2. *Datos técnicos*

Durante la primera semana de la Conferencia, la Comisión Técnica examinó las conclusiones de la Reunión preparatoria de expertos celebrada a principios de 1964, así como los documentos pertinentes de la XI Asamblea Plenaria del C.C.I.R. (Oslo, 1966), en cumplimiento de la petición contenida en la Resolución N.º 497 del Consejo de Administración.

A base de estos documentos, se adoptaron los datos técnicos para el establecimiento de un plan de radiodifusión por ondas hectométricas para África, que puede resumirse como sigue:

2.1 *Propagación*

En lo que respecta a la propagación de la onda de superficie, se utilizaron las curvas de propagación de la Recomendación 368 del C.C.I.R.

A base del Informe 264.1 y de la Resolución 31 del C.C.I.R., adoptados por la XI Asamblea Plenaria, se establecieron curvas de propagación de la onda ionosférica para distancias de hasta 3.500 km y, mediante extrapolación, para distancias superiores a la indicada.

2.2 *Normas de radiodifusión*

Para la Zona Africana de Radiodifusión se adoptaron las mismas frecuencias centrales de canal del Plan de Copenhague, y se dio por supuesto que la anchura de banda necesaria en la emisión no sería superior a 20 kc/s.

2.3 *Protección contra las interferencias*

Se establecieron relaciones de protección RF para:

- Señal deseada de onda de superficie interferida por otra señal de onda de superficie;
- Señal deseada de onda de superficie interferida por una señal de onda ionosférica;
- Señal deseada de onda ionosférica interferida por una señal de onda ionosférica, e
- Interferencia entre transmisores de una red sincronizada.

2.4 *Mínima intensidad de campo que ha de protegerse*

A base de la información contenida en el Informe 322 del C.C.I.R., se establecieron tres zonas de ruido atmosférico en el continente africano, adoptándose para la mínima intensidad de campo que en ellas ha de protegerse los siguientes valores — en db con relación a $1\mu\text{V/m}$, en la frecuencia de 1 Mc/s — recomendados por la Reunión preparatoria de expertos:

- Zona septentrional: 61 db con relación a $1\mu\text{V/m}$ (1,1 mV/m)
- Zona ecuatorial: 74 db con relación a $1\mu\text{V/m}$ (5 mV/m), y
- Zona meridional: 67 db con relación a $1\mu\text{V/m}$ (2,2 mV/m).

2.5 *Características de transmisión*

Teniendo en cuenta las intensidades mínimas de campo que han de protegerse, las potencias máximas de la onda portadora en la Zona Africana de Radiodifusión para las tres zonas anteriormente indicadas se fijaron en 150 kW, 500 kW y 250 kW. Al calcular la intensidad de campo de interferencia debida a la propagación ionosférica, se tuvo también en cuenta el diagrama de radiación vertical de las antenas.

3. *Métodos de planificación adoptados por la Conferencia*

En materia de planificación, el objetivo de la Conferencia consistía en proteger la zona de servicio de la onda de superficie de cada estación hasta la distancia en que la intensidad de campo

adquiere el mínimo que ha de protegerse; pero, en ciertos casos especiales, aplicó este mismo objetivo a la zona de servicio de la onda ionosférica. En un porcentaje importante de los casos considerados, no hubo posibilidad de obtener el valor de protección fijado como objetivo.

En la medida de lo posible se mantuvo el orden de magnitud de las frecuencias de las estaciones existentes, a pesar de que no se hizo esfuerzo especial alguno por conservar las frecuencias actualmente utilizadas.

La protección asegurada por las estaciones de la Zona Africana de Radiodifusión a las estaciones de los países de la Région 3 o de los países del Oriente Medio que no pertenecen a la Zona Europea de Radiodifusión, no es inferior a la resultante de las normas aplicadas entre los diversos países africanos.

4. *Preparación del Plan de ondas hectométricas*

Una vez establecidos los datos técnicos y los métodos de planificación, la Comisión correspondiente comenzó a preparar un Plan de asignación de frecuencias a las estaciones de radiodifusión de la Zona Africana en la banda 525-1605 kc/s, tomando como base para sus trabajos el anteproyecto de plan preparado por la I.F.R.B. en cumplimiento de la Recomendación N.º 2 de la Reunión preparatoria de expertos y actualizado por la Junta en vista de las observaciones, proposiciones de modificación y solicitudes de asignaciones adicionales formuladas por las administraciones en el periodo que medió entre las dos reuniones de la Conferencia.

La preparación del Plan definitivo se confió a seis subgrupos integrado cada uno por dos delegados, asistidos de personal de la I.F.R.B. Esta labor fue considerable debido a que, al comienzo de la Conferencia, se sometió una vez más gran número de solicitudes de asignaciones adicionales, de transferencia de asignaciones proyectadas a otros canales y de aumento de la potencia de transmisión.

Además, se plantearon dificultades para coordinar el Plan de la Zona Africana con las asignaciones de frecuencia inscritas en el Registro a nombre de países no pertenecientes a ella. En realidad, las frecuencias centrales de canal utilizadas en la Región 3 y en los países del Oriente Medio situados fuera de la Zona Europea de Radiodifusión son distintas de las empleadas en Europa y en África, lo que aumenta la probabilidad de interferencia perjudicial. Asimismo, la necesidad de tener en cuenta la situación existente en la Zona Europea redujo, en muchos casos, las posibilidades técnicas de compartición.

Sin embargo, gracias al espíritu de comprensión, buena voluntad y cooperación de que dieron prueba todas las delegaciones, fue posible preparar un Plan dentro del tiempo de que disponía la Conferencia y de hacer comprobar por la calculadora electrónica la protección asegurada a la zona de servicio de la onda de superficie de cada transmisor contra las posibles interferencias de otros transmisores. Rápidamente se llegó a un acuerdo y, finalmente, se adoptó un Plan que contiene 892 asignaciones a estaciones transmisoras de la Zona Africana de Radiodifusión. Hay que subrayar que en el Plan adoptado se prevé la utilización por las estaciones de poca potencia de las mismas frecuencias internacionales comunes que en el Plan de Copenhague (1484 kc/s y 1594 kc/s).

La Conferencia consideró que, por el momento, no era preciso adoptar medida alguna en lo que respecta a las bandas comprendidas entre 150 kc/s y 285 kc/s.

5. *Acuerdo*

En cumplimiento de la Recomendación N.º 2 de la Reunión preparatoria de expertos, la I.F.R.B. había preparado para examen de la Conferencia un proyecto de Acuerdo sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de la Zona Africana de frecuencias de la banda de ondas hectométricas y un proyecto de Protocolo, textos ambos que adoptó la Conferencia con muy pocas enmiendas.

El 8 de octubre, firmaron el Acuerdo las delegaciones de los 36 países Miembros de la Zona Africana de Radiodifusión, Acuerdo que entrará en vigor el 1.º de enero de 1968 y en anexo al cual figura el Plan anteriormente aludido y los datos técnicos utilizados para su establecimiento. Las

delegaciones de los países Miembros de la Zona Europea de Radiodifusión representados en la Conferencia firmaron un Protocolo indicando que tomaban nota del Plan anexo al Acuerdo.

6. *Resoluciones*

Además, la Conferencia adoptó cuatro Resoluciones relativas:

- A la implantación del Plan;
- A la actualización del Registro Internacional de Frecuencias en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo;
- A las administraciones de países Miembros de la Unión no representados en la Conferencia, pero a cuyo nombre se han incluido estaciones de radiodifusión en el Plan, y
- A la coordinación del Plan con los países de la Región 3 y del Oriente Medio que no pertenecen a la Zona Europea de Radiodifusión.

En fin, en una quinta Resolución, la Conferencia, en vista de las dificultades técnicas con que tropezó para coordinar el Plan con los países de las regiones vecinas, señala a la atención del Consejo de Administración la necesidad de prever la convocación, en una fecha adecuada, de una Conferencia regional encargada de establecer un Plan común de radiodifusión para el conjunto de los países de la Zona Africana de Radiodifusión, de la Zona Europea de Radiodifusión y de la parte occidental de la Región 3, y de los países del Oriente Medio que no pertenecen a la Zona Europea de Radiodifusión.

IV. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

4.1 El Consejo de Administración tuvo una reunión inaugural en Montreux, el 11 de noviembre de 1965, — en la que eligió Presidente al Sr. R. Rüttschi (Suiza) y Vicepresidente al Sr. P. L. O'Colmáin (Irlanda) — y celebró luego la 21.^a reunión en la Casa de la U.I.T., del 9 de mayo al 3 de junio de 1966.

Asistieron a ella los representantes de los 29 Miembros elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, a saber:

Argelia (República Argelina Democrática y Popular), Reino de Arabia Saudita, República Argentina, Federación de Australia, Brasil, Canadá, China, República de Dahomey, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, República de India, Irlanda, Italia, Japón, Líbano, República Malgache, Reino de Marruecos, México, República Federal de Nigeria, Uganda, Pakistán, República Popular de Polonia, República Federal de Alemania, República Federativa Socialista de Yugoslavia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Confederación Suiza, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y República de Venezuela.

4.2 Se constituyeron las siguientes Comisiones y Grupos de trabajo:

Comisión 1 — Finanzas

Presidente: Sr. M. Ben Abdellah (Marruecos)

Vicepresidente: Sr. Chaman Lal (India)

Comisión 2 — Personal y Pensiones

Presidente: Sr. H. G. Lillierap (Reino Unido)

Vicepresidente: Sr. H. Baczko (República Popular de Polonia)

Comisión 3 — Relaciones con las Naciones Unidas y Cooperación Técnica

Presidente: Sr. C. Hoyt Price (Estados Unidos)

Vicepresidente: Sr. G. C. Okoli (Nigeria)

Comisión 4 — Verificación de cuentas

Presidente: Sr. H. Pressler (República Federal de Alemania)

Vicepresidente: Sr. A. Zaidan (Arabia Saudita)

Comisión 5 — Asuntos técnicos

Presidente: Sr. A. J. Dawson (Canadá)

Vicepresidente: Sr. M. Husain (Pakistán)

Comisión 6 — Redacción

Presidente: Sr. J. Franz (Francia)

Vicepresidente: Sr. W. L. Akol (Uganda)

Grupo de trabajo — « Métodos de trabajo »

Presidente: Sr. C. J. Griffiths (Australia)

Grupo de trabajo — « Proyecto de Carta Constitucional »

Presidente: Sr. Betru Admassie (Etiopía)

4.3 Además de examinar los informes anuales ordinarios y una serie de cuestiones administrativas, el Consejo tomó diversos acuerdos importantes, entre los que merecen mencionarse los siguientes:

4.3.1 *Presupuestos para 1966*

Después de incluidos ciertos créditos adicionales, los presupuestos finales aprobados para 1966 suman:

- 23.319.350 francos suizos el presupuesto de la Unión,
- 1.797.200 francos suizos el presupuesto de cuentas especiales de Cooperación Técnica,
- 2.319.100 francos suizos el presupuesto anexo de publicaciones.

La unidad contributiva para 1966 se fijó en 39.000 francos suizos.

(Resolución N.º 575)

4.3.2 *Presupuestos para 1967*

Los presupuestos aprobados para 1967 se cifran como sigue:

- 21.369.600 francos suizos el presupuesto de la Unión,
- 1.943.300 francos suizos el presupuesto de cuentas especiales de Cooperación Técnica,
- 1.941.800 francos suizos el presupuesto anexo de publicaciones.

La unidad contributiva para 1967, a base de la clase de contribución elegida por los Miembros de la Unión de acuerdo con el Protocolo Adicional II del Convenio de Montreux, ascenderá a 43.200 francos suizos.

(Resolución N.º 576)

4.3.3 *Cuentas atrasadas*

Se encargó al Secretario General que intensificara sus esfuerzos por conseguir que los países que no habían respondido aún a la Resolución N.º 13 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, enviasen información sobre sus programas para la liquidación de sus respectivos atrasos o para el pago de los mismos a plazos.

(Resolución N.º 579)

4.3.4 *Conferencia Africana de Radiodifusión de ondas kilométricas y hectométricas*

El Consejo acordó que la Conferencia Africana de Radiodifusión de ondas kilométricas y hectométricas reanudara su trabajo en Ginebra el 19 de septiembre de 1966 y tuviera una duración de tres semanas.

(Acuerdo N.º 332)

4.3.5 *Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de cuestiones relativas al servicio móvil marítimo*

Después de haber consultado a los Miembros de la Unión, el Consejo estableció el Orden del día para la Conferencia, y resolvió que se reuniera en Ginebra el 18 de septiembre de 1967, por una duración máxima de siete semanas.

(Resolución N.º 590)

4.3.6 *Conferencia para América Latina*

El Consejo resolvió proponer que la Conferencia Administrativa Regional decidida por la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, se celebrara, en principio, en el mes de octubre de 1967, con la misión entre otras cosas, de:

- Coordinar las actividades de las organizaciones internacionales interesadas en telecomunicaciones en América Latina;

- Estudiar cuestiones de asistencia técnica, tales como necesidades de expertos, de capacitación y de seminarios, y
- Examinar los progresos hasta entonces alcanzados por la Comisión del Plan para América Latina.

Se encargó al Secretario General que invitara a las administraciones interesadas a que enviaran proposiciones sobre los puntos que desearan incluir en el Orden del día de la Conferencia.

(Resolución N.º 591)

4.3.7 *Mejora de la Cooperación Técnica*

Se encargó al Secretario General que, para aumentar la eficacia de las actividades de Cooperación Técnica, tomara las medidas apropiadas y estudiara la posibilidad de incrementar la asistencia a las administraciones en lo que respecta a su participación en los seminarios en que participe la Unión.

(Resoluciones N.ºs 595 y 596)

4.3.8 *Aplicación de la Ciencia y de la Tecnología de las telecomunicaciones en provecho de los países en vía de desarrollo*

El Consejo rogó a las subsiguientes Asambleas Plenarias del C.C.I.R. y del C.C.I.T.T. que estudiaran el modo y la forma de poner en práctica la Resolución N.º 32 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, y la Resolución N.º 1083 (XXXIX) del ECOSOC, y que hicieran todo lo posible por acelerar la difusión a los países en vía de desarrollo de los conocimientos científicos y de la experiencia tecnológica disponibles, en materia de telecomunicaciones.

También encargó al Secretario General que tomara medidas para organizar la colaboración con el Comité Consultivo de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Ciencia y de la Tecnología al Desarrollo.

(Resoluciones N.ºs 597 y 598)

4.3.9 *Situación concerniente a Rhodesia*

El Consejo examinó diversas comunicaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte manifestando que, como resultado de la declaración ilegal de independencia de Rhodesia el 11 de noviembre de 1965 y de la destitución de los anteriores ministros, la autoridad de la Delegación de Rhodesia en la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux había caducado el 11 de noviembre de 1965, por lo cual dicha Delegación no estaba facultada para firmar las Actas finales, cuando se procedió oficialmente a su firma el 12 de noviembre de 1965.

Después de consultar a los Miembros de la Unión, el Consejo encargó al Secretario General:

- Que anulara las firmas de la ex Delegación de Rhodesia que figuraban en el ejemplar del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux, 1965, de los Protocolos Adicionales I, II y III, del Protocolo Final y del Protocolo Adicional Facultativo depositados en los archivos de la Unión;
- Que notificara por carta circular a todos los Miembros de la Unión la anulación de esas firmas, invitándoles a corregir en consecuencia sus propios ejemplares publicados;
- Que se negara a aceptar cualquier instrumento de ratificación o de adhesión proveniente del régimen ilegal existente en Rhodesia o enviado en nombre de éste.

También se encargó al Secretario General:

- Que adoptara las medidas necesarias para que no se invitase al régimen ilegal de Rhodesia a participar en los trabajos de ninguna Conferencia o reunión convocada por la Unión, o bajo sus auspicios, hasta que el Consejo de Administración, en vista de las decisiones que pudiese adoptar la Organización de las Naciones Unidas, estimase que se habían restablecido las condiciones necesarias para una cooperación constructiva.

(Resolución N.º 599)

4.3.10 *Estatuto jurídico de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en Suiza*

La Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux consideró que el Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, concertado entre el Consejo Federal Suizo y el Secretario General de las Naciones Unidas, en 1946, aplicable por analogía a la U.I.T. desde el 1.º de enero de 1948, no respondía ya a las necesidades de la Unión. En especial, la decisión de adquirir la Casa de la U.I.T. hacía más patente la necesidad de un nuevo instrumento jurídico. Además, había una falta de uniformidad en lo que concierne a los privilegios e inmunidades de que disfrutaban los funcionarios internacionales en los distintos países.

Por ello, se encargó al Secretario General que negociase, en nombre de la Unión, con las autoridades competentes de la Confederación Suiza un Acuerdo estableciendo los privilegios e inmunidades de la U.I.T. en Suiza.

Después de examinar la correspondencia cruzada entre el Secretario General y las autoridades suizas, el Consejo encargó al Secretario General que negociara, en primer lugar, un proyecto de Acuerdo siguiendo las líneas generales del Acuerdo existente con las Naciones Unidas y, en segundo término, que participase activamente en las negociaciones entre las autoridades suizas y las organizaciones internacionales con miras a la unificación de los privilegios e inmunidades que se les concedan.

(Resolución N.º 600)

4.3.11 *Preparación de un proyecto de Carta Constitucional*

En cumplimiento de la Resolución N.º 35 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, se solicitó de las administraciones que presentasen candidaturas para la constitución de un Grupo de estudio de expertos para preparar un proyecto de Carta Constitucional y de Reglamento General para la Unión.

El Consejo eligió a los siguientes expertos para componer el Grupo de estudio:

Sr. Mohamed Ben Abdellah (Reino de Marruecos)
Sr. Richard Edmund Butler (Federación de Australia)
Sr. Harold C. Greenwood (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. Stanislav Houdek (República Socialista Checoslovaca)
Sr. Nicolas Kayata (Líbano)
Sr. Eneas Machado de Assis (Brasil)
Sr. Efm Motine (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
Sr. Gabriel Chukwura Okoli (República Federal de Nigeria)
Sr. Roger Vargues (Francia)
Sr. William H. Watkins (Estados Unidos de América)

Se acordó que el Grupo de estudio celebre una primera reunión en Ginebra, en 1967.

(Resolución N.º 601)

4.4 En su 21.ª reunión, el Consejo estudió también los medios y la forma de mejorar sus métodos de trabajo, con miras a reducir la duración de las reuniones anuales, acordándose que podría conseguirse:

- Aminorando la documentación y evitando las repeticiones;
- Ampliando la función del Comité de Coordinación;
- Disminuyendo el número de las Comisiones constituidas por el Consejo.

En estas condiciones, se estimó que la duración de la 22.ª reunión del Consejo podría limitarse a tres semanas.

V. ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS PERMANENTES

5.1 ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL

El constante aumento del volumen de las actividades de la Unión se traduce, todos los años, en un aumento correspondiente del volumen de trabajo que incumbe a la Secretaría General, cuyas funciones se enumeran en el artículo 10 del Convenio.

Además de sus trabajos corrientes de carácter administrativo, la Secretaría General adoptó en 1966 las disposiciones necesarias para celebrar la 21.^a reunión del Consejo de Administración y proporcionar las secretarías de la segunda reunión de la Conferencia Aeronáutica y de la Conferencia Africana de Radiodifusión de Ondas Kilométricas y Hectométricas, citadas en la Sección III del presente Informe.

En materia de cooperación técnica — que es objeto de una exposición detallada en la Sección VI — las actividades siguieron también en aumento. Como 1966 era el segundo año del periodo bienal 1965/1966, hubo que poner en ejecución antes del 31 de diciembre todos los restantes proyectos inscritos en el programa aprobado para ese periodo bienal. Además en 1966 se inició la preparación del programa bienal 1967/1968.

Entre las numerosas publicaciones preparadas por la Secretaría General y publicadas durante el año (véase la lista de estas publicaciones en el Anexo 3), sin duda conviene citar la 22.^a edición del Nomenclátor de las oficinas telegráficas, trabajo de unas 1.250 páginas, publicado en 20.000 ejemplares. Como se indicaba en el Informe sobre las actividades de la U.I.T. en 1965, este documento se preparó con la ayuda de la calculadora de la U.I.T.

5.2 ACTIVIDADES DE LA JUNTA INTERNACIONAL DE REGISTRO DE FRECUENCIAS (I.F.R.B.)

5.2.1 *Tramitación de las notificaciones de asignaciones de frecuencia*

La Junta siguió cumpliendo las funciones que se le atribuyen en el Convenio y en el Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959, revisado por la C.A.E.R. espacial (Ginebra, 1963). Estas funciones, relativas a la utilización, examen técnico y registro de las frecuencias, implicaron la adopción de medidas especiales para garantizar la aplicación por las administraciones y por la I.F.R.B. de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones. Durante el año 1966 la Junta trató un total de 34.695 notificaciones de asignaciones de frecuencias.

5.2.2 *Examen técnico de las notificaciones de asignaciones de frecuencias*

Según las disposiciones de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959, se han examinado, o han sido objeto de nuevo examen, 15.559 asignaciones notificadas de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones para su inscripción en el Registro Internacional de Frecuencias.

5.2.3 *Casos de interferencia, asistencia especial en materia de frecuencias*

La Junta formuló una serie de sugerencias sobre utilización de frecuencias, e hizo recomendaciones relativas al procedimiento que ha de aplicarse para la eliminación de interferencias perjudiciales y la prestación de asistencia especial a las administraciones. Las administraciones atribuyen particular importancia a este aspecto de la labor de la Junta, en el que estiman que puede prestar

una asistencia sumamente valiosa. Aparte de atender las peticiones recibidas, en muchas ocasiones, los miembros de la Junta tuvieron oportunidad de reunirse con los representantes de las administraciones y de precisar los procedimientos de asignación de frecuencias y de modificación de asignaciones que permiten utilizar de la mejor manera posible el espectro de frecuencias radioeléctricas.

5.2.4 *Radiodifusión por ondas decamétricas*

Se ha aplicado satisfactoriamente el procedimiento especificado en el artículo 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones para las bandas exclusivamente atribuidas al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas. Se han publicado los horarios prescritos junto con recomendaciones para mejorarlos y se ha preparado la Lista anual de frecuencias de radiodifusión por ondas decamétricas (3.^a edición) en cumplimiento de lo dispuesto en el número 655 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

5.2.5 *Comprobación técnica de las emisiones*

Se prepararon y enviaron a las administraciones resúmenes mensuales de las informaciones recibidas sobre comprobación técnica de las emisiones, así como resúmenes especiales, relativos a la utilización por las estaciones de radiodifusión de las bandas exclusivas del servicio de radiodifusión por ondas decamétricas. Además, se estableció un programa especial de comprobación técnica, que permitió obtener amplia información sobre el uso de las bandas de frecuencias atribuidas exclusivamente al servicio de frecuencias patrón.

5.2.6 *Empleo de la calculadora electrónica*

El 10 de septiembre de 1966, la calculadora (UNIVAC 1050) encargada en cumplimiento de la Resolución N.º 522 del Consejo de Administración, empezó a realizar el trabajo de la U.I.T. que estaba efectuándose anteriormente con la calculadora (IBM 1401) que se había instalado en 1962, satisfaciendo las condiciones impuestas en la Resolución N.º 594.

En el curso del año se utilizó la calculadora aproximadamente en un 96% para el trabajo de la I.F.R.B. y en un 4% para el de la Secretaría General y el de otras tres organizaciones internacionales.

5.2.7 *Normas Técnicas*

En el examen técnico de las asignaciones en las bandas compartidas por los servicios espacial y terrenal, la Junta ha encontrado algunas dificultades para aplicar las instrucciones contenidas en las Actas finales de la C.A.E.R. encargada de atribuir bandas de frecuencias para las radiocomunicaciones espaciales (Ginebra, 1963). En consecuencia, se formularon tres Cuestiones para la XI Asamblea Plenaria del C.C.I.R. (Oslo, 1966), que fueron tenidas en cuenta por la misma, adoptando recomendaciones o informes al respecto. La información resultante se está ya analizando para su posible aplicación.

Se han iniciado estudios para incluir de forma conveniente en las Normas Técnicas de la I.F.R.B. sobre la propagación de las ondas radioeléctricas, el Atlas de las características ionosféricas del C.C.I.R. (Oslo, 1966).

5.2.8 *Clasificación de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones*

La Junta publicó una edición revisada de la « Clasificación de las disposiciones del Convenio y del Reglamento de Radiocomunicaciones a los efectos de la aplicación del número 501 del Reglamento de Radiocomunicaciones » aparecida en 1961. Ha publicado también un folleto titulado « Clasificación de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones a los efectos de la

aplicación de los números 501, 570AB y 639AS del Reglamento de Radiocomunicaciones relativas a las asignaciones en los servicios espaciales, servicio de investigación espacial y servicio de radio-astronomía » que habrá de servir de guía para la Secretaría especializada.

5.2.9 *Segunda reunión de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de elaborar un Plan revisado de adjudicación de frecuencias para el servicio móvil aeronáutico (R)*

La I.F.R.B. presentó, como trabajo técnico preparatorio, varios documentos conteniendo información estadística y análisis de vuelos, para uso de la Conferencia. Volvieron a presentarse en la Segunda Reunión diez documentos referentes a diversas cuestiones técnicas que la Junta preparó para la Primera Reunión de la Conferencia.

Los miembros y el personal de la I.F.R.B. participaron activamente en el trabajo técnico y administrativo de las Comisiones y Grupos de trabajo. Se adoptó el nuevo Plan de adjudicación de frecuencias para el servicio móvil aeronáutico (R) que constituirá un nuevo apéndice al Reglamento de Radiocomunicaciones (Apéndice 27). Las Actas finales de la Conferencia entrarán en vigor el 1.º de julio de 1967 y se prevé que el Plan de adjudicación de frecuencias contenido en el Apéndice 27, entre en vigor el 10 de abril de 1970.

5.2.10 *Trabajo preparatorio de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de cuestiones relativas al servicio móvil marítimo*

En 1966 la I.F.R.B. señaló a la atención de las administraciones la finalidad de la Conferencia Administrativa Mundial de 1967 consistente en revisar las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones relativas al servicio móvil marítimo, especialmente con referencia al empleo de la técnica de banda lateral única, y presentó con destino a la Comisión de estudio XIII un memorándum acerca de las relaciones de protección señal/ruido y de las intensidades mínimas de campo necesarias en el servicio móvil marítimo en las bandas de ondas decamétricas.

5.2.11 *Tareas preparatorias para la Conferencia Africana de Radiodifusión LF/MF*

De conformidad con la Recomendación N.º 2 de la reunión preparatoria de expertos, la Junta ha preparado un proyecto de Plan para las estaciones de radiodifusión en África que funcionan en la banda de 525 a 1605 kc/s. Este plan que fue sometido en 1964, fue revisado por la Junta antes de que la Conferencia reanudara sus trabajos, sobre la base de los comentarios y proposiciones de modificaciones recibidas de las administraciones en respuesta a la carta circular de la Junta N.º 147 de fecha 4 de febrero de 1966.

La Junta también preparó para la consideración de la Conferencia un proyecto de acuerdo regional así como los proyectos de los textos asociados (Protocolo y Resoluciones).

Los miembros de la Junta participaron activamente en las tareas de la Conferencia, así como cierto número del personal de la Secretaría especializada de la I.F.R.B., los cuales trabajaron en estrecha colaboración con los Grupos de trabajo de los Comités técnicos y de planificación especialmente asesorando a las Delegaciones en asuntos técnicos relacionados con la probabilidad de interferencia perjudicial.

5.2.12 *Aplicación de las Recomendaciones del Grupo de expertos*

En cumplimiento de la Resolución N.º 551 del Consejo de Administración, la Junta pidió a las administraciones que suministraran datos sobre los progresos realizados, o previstos, hasta fines de 1965, en la aplicación de las recomendaciones del Grupo, especialmente en lo relativo a la adopción, en los transmisores y receptores radioeléctricos de los servicios fijo, móvil marítimo y móvil aeronáutico, explotados en doble banda lateral, de la técnica de banda lateral única o de banda lateral independiente. La Junta ha condensado la información detallada obtenida en resú-

menes analíticos, que se han comunicado a las administraciones. La I.F.R.B. ha seguido aplicando el procedimiento especial para el examen de todas las asignaciones de frecuencias, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Grupo. Por otra parte, ha proseguido la preparación de un Manual sobre las técnicas recomendadas para mejorar la utilización del espectro de ondas decamétricas y reducir su congestión, en cumplimiento de las Resoluciones N.ºs 570 y 592 del Consejo de Administración.

5.2.13 *Seminario*

De conformidad con la Resolución N.º 528 del Consejo de Administración, la Junta organizó nuevamente, en 1966, en la Sede de la Unión, un seminario sobre administración y utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas. Este seminario, celebrado del 5 al 16 de septiembre de 1966, se desarrolló en forma combinada, en español, francés, inglés y ruso, utilizando las posibilidades de la interpretación simultánea. Se dieron, además, explicaciones detalladas sobre las actividades de la I.F.R.B. en el idioma de los participantes distribuidos en grupos reducidos. Asistieron al seminario ochenta participantes procedentes de cuarenta y seis países, así como un funcionario de las Naciones Unidas; a los seminarios de la I.F.R.B. han asistido, pues, desde que se instituyeron en 1963, 209 personas. En el curso del Seminario, dieron conferencias sobre los aspectos regulativos, teóricos y prácticos de la administración de frecuencias, diversos expertos de Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido, así como miembros de la I.F.R.B., personal de la Secretaría especializada de la Junta y funcionarios de la Secretaría General. Al término del seminario, veintisiete de los participantes estudiaron en la I.F.R.B. (algunos por espacio de hasta cuatro semanas) problemas de especial interés para ellos o para sus administraciones.

5.2.14 *Cooperación Técnica*

En 1966, la Junta mantuvo estrecho contacto con la Secretaría General en lo que concierne a la ejecución de los proyectos de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, incluidos los del Fondo Especial. El Presidente y el Vicepresidente de la Junta, en colaboración con otros miembros, participaron en el examen de los méritos de los candidatos a empleos de experto y, por conducto del Comité de Coordinación, formularon en cada caso recomendaciones al Secretario General para que facilitara a los países una breve relación de los candidatos más idóneos, a fin de que, a su vez, éstos procedieran a la elección definitiva. Se estudiaron, además, los informes periódicos y finales presentados por los expertos, y se indicaron al Secretario General las medidas que procedía adoptar en determinados casos. Los representantes de la Junta participaron también en las reuniones y en los trabajos de la Comisión Permanente de Cooperación Técnica.

5.2.15 *Visitas y prácticas realizadas en la I.F.R.B.*

En 1966 visitaron la I.F.R.B. cuarenta y nueve representantes de treinta y una administraciones, para discutir y recibir información sobre los procedimientos para la tramitación de notificaciones de asignación de frecuencias y asesoramiento sobre la asignación de frecuencias a los servicios de sus respectivas administraciones.

5.2.16 *Otros asuntos*

Se cruzaron entre las administraciones y la Junta un total de 12.014 cartas y telegramas; la Junta publicó 17 cartas circulares y seis telegramas circulares sobre estudios especiales y 52 circulares semanales, y preparó, para su publicación cierto número de listas internacionales de frecuencias y otros documentos conexos. De conformidad con el Convenio y con el Reglamento de

Radiocomunicaciones, los miembros de la I.F.R.B. asistieron, como representantes de la U.I.T. o de la Junta, a conferencias y reuniones de organizaciones internacionales cuyas actividades en materia de utilización de frecuencias están estrechamente relacionadas con las de la I.F.R.B.

5.3 ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES (C.C.I.R.)

La principal tarea del C.C.I.R., en 1966, fue la preparación y celebración de la XI Asamblea Plenaria. Por invitación de la Administración noruega, dicha Asamblea se celebró en Oslo, del 22 de junio al 22 de julio de 1966.

a) *Trabajos preparatorios*

El acuerdo con la Administración noruega relativo a los preparativos materiales relacionados con la Asamblea Plenaria se firmó en 1965, después de lo cual el Gobierno de Noruega emprendió los trabajos necesarios para el acondicionamiento de los locales en que había de celebrarse la Asamblea.

Durante ese tiempo, se prosiguió la elaboración de los documentos preparatorios destinados a las reuniones finales de las Comisiones de estudio del C.C.I.R. que habían de celebrarse durante la Asamblea Plenaria. Aunque, de conformidad con la Resolución 24 del C.C.I.R., las contribuciones a dicha documentación debieran haberse recibido antes del 22 de diciembre de 1965, muchas de ellas siguieron recibándose hasta la apertura misma de la Asamblea Plenaria, e incluso durante ésta. Consecuencia de ello fue que no se pudieron despachar todos los documentos preparatorios a tiempo para que los participantes dispusieran de ellos un mes antes de la apertura de la Asamblea. De hecho, una cuarta parte de la documentación se recibió con un retraso tal, que no pudo despacharse de Ginebra. Estos documentos se distribuyeron en Oslo en el transcurso de la Asamblea, con lo cual los delegados presentes hubieron de examinar 5.000 páginas de documentación para, en el plazo de un mes, redactar los textos finales que habían de aprobarse en sesión plenaria.

b) *La Asamblea Plenaria, propiamente dicha*

La XI Asamblea Plenaria fue inaugurada el 22 de junio de 1966 por el Sr. Leif Larsen Director General de la Administración de Telecomunicaciones de Noruega, quien, en su calidad de Jefe de la Delegación del Gobierno invitante, asumió también la presidencia de la Asamblea.

Asistieron a la sesión de apertura el Excmo. Sr. Ministro de Transportes y Comunicaciones de Noruega, Sr. H. Kyllingmark, y el Alcalde de Oslo, Sr. Brynjulf Bull.

Aparte de sus tareas técnicas, la XI Asamblea Plenaria hubo de designar un nuevo Director del C.C.I.R. Se presentaron cuatro candidatos, siendo elegido el Sr. Jack Herbstreit (Estados Unidos de América).

El número de participantes en la XI Asamblea Plenaria fue el más elevado jamás registrado: 715, no incluidos el personal del C.C.I.R. y de la Secretaría. Esto representa un aumento de aproximadamente el 40% con relación al número de participantes en la X Asamblea Plenaria. Su composición fue la siguiente:

- 97 Miembros de la Unión (incluidas 20 procuraciones),
- 30 Empresas privadas de explotación reconocidas,
- 15 Organizaciones internacionales,
- 2 Instituciones especializadas de las Naciones Unidas,
- 27 Organizaciones científicas o industriales, que enviaron expertos a las reuniones finales de las Comisiones de estudio.

Todas las Comisiones de estudio y la C.M.T.T. celebraron reuniones finales inmediatamente antes de las sesiones plenarias; en el curso de esas reuniones, se procedió a introducir en los textos

existentes las modificaciones que se estimaron necesarias como consecuencia de los progresos técnicos realizados entre las X y XI Asambleas Plenarias, o enmiendas destinadas a darles mayor claridad.

Aparte de este trabajo de revisión del material existente, hubo que acometer la ardua tarea de perfilar los nuevos textos redactados como consecuencia de los debates celebrados en las Reuniones intermedias y finales de las Comisiones de estudio. Al igual que en la X Asamblea Plenaria, fue grato comprobar que, en la inmensa mayoría de los casos, pudo llegarse a un acuerdo unánime sobre los textos definitivos, no habiendo más que un proyecto de Recomendación que fuera objeto de reservas por parte de algunas administraciones. Para evitar innecesarias repeticiones, en la exposición de las tareas de las distintas Comisiones de estudio sólo se hará referencia a los nuevos textos aprobados.

Una idea general del volumen de trabajo realizado en Oslo la dan los 446 textos nuevos o modificados propuestos por las Comisiones de estudio y por ciertas Comisiones especiales creadas por la Asamblea Plenaria. Habida cuenta de los textos adoptados por anteriores Asambleas Plenarias y que se consideraron aún válidos, el total de textos del C.C.I.R. en vigor al clausurarse la XI Asamblea Plenaria ascendía a 713, frente a 573 al término de la X Asamblea Plenaria.

Cabe señalar que en varios de los 446 textos aludidos se sugiere que ciertos problemas técnicos del C.C.I.R. podrían resolverse con más rapidez — y, en algunos casos, exclusivamente — mediante el empleo de una calculadora electrónica. La mayor parte de esos problemas se refieren a cuestiones de propagación y revisten particular importancia desde el punto de vista de la utilización económica del espectro de frecuencias radioeléctricas y, por lo tanto, del suministro de un máximo de canales para los distintos servicios. Como es sabido, el problema de las demandas de canales adicionales ha adquirido caracteres apremiantes al obtener la independencia muchos países nuevos o en vía de desarrollo.

Por este motivo, se ha remitido al Secretario General, en relación con las estimaciones presupuestarias, una lista inicial de los problemas del C.C.I.R. que podrían resolverse de una manera más eficaz mediante el empleo de una calculadora electrónica. Se recordará que tal lista fue pedida ya por el Consejo de Administración en su Resolución N.º 593 (1966), de suerte que el C.C.I.R. ha podido dar cumplimiento a esa Resolución en un plazo muy breve.

La Comisión de estudio I (Transmisores) preparó una nueva Recomendación, en la que se establece un nuevo método detallado de clasificación y denominación de las emisiones. En dicho texto se indican con mayor precisión las distintas clases de emisión, y se insta a las administraciones a que se preparen para la futura adopción de este nuevo método en el plano internacional.

También se elaboró una nueva Recomendación sobre el método de medida de las interferencias radioeléctricas y sobre la determinación de los niveles de interferencia admisibles. En ella se sugiere que se tengan debidamente en cuenta las recomendaciones, los informes y las publicaciones del C.I.S.P.R.

Se redactaron cuatro nuevos Informes, dos relativos a mediciones de anchura de banda, uno sobre el diseño de transmisores de ondas decamétricas y, en particular, de sus redes de acoplamiento de salida, con objeto de reducir el nivel de las radiaciones no deseadas, y el cuarto relativo a las interferencias causadas por los aparatos e instalaciones eléctricos a bordo de los barcos.

Se acordó, además, proseguir las actividades de los dos Grupos de trabajo internacionales, encargados, respectivamente, de la clasificación y denominación de las emisiones, y de la limitación de las radiaciones no deseadas producidas por aparatos eléctricos e instalaciones.

Comisión de estudio II (Receptores)

La mayor parte de la labor de esta Comisión de estudio consistió en la preparación de especificaciones para receptores tipo para los distintos servicios, y de varios Informes sobre receptores de distintos tipos.

El resto de la labor de la Comisión de estudio II está ligado a los diferentes problemas técnicos relacionados con la recepción radioeléctrica (verbigracia: sensibilidad, selectividad, estabilidad de sintonía, recepción por diversidad, etc.), habiéndose agregado un considerable volumen de nuevo e importante material a los textos existentes sobre estas cuestiones.

En conjunto, las actividades de la Comisión de estudio II revisten gran interés para los países nuevos o en vía de desarrollo, ya que les permiten hacerse una idea general de las técnicas más avanzadas capaces de garantizar una recepción aceptable en las difíciles condiciones que a veces reinan en las zonas tropicales.

En carta de 18 de junio de 1966, el profesor P. David (Francia) comunicó al Director su deseo de renunciar a las funciones de Relator principal de la Comisión de estudio II del C.C.I.R. El C.C.I.R. desea agradecer al Profesor David los servicios prestados desde que fue nombrado Relator principal en la V Asamblea Plenaria del C.C.I.R. celebrada en Estocolmo en 1948. Le ha sustituido en sus funciones el Sr. Yves Place (Francia), Relator principal adjunto de la Comisión de estudio II, cargo que pasa a ocupar el Sr. N. Chistiakov (U.R.S.S.).

Comisión de estudio III (Sistemas utilizados en el servicio fijo)

Durante la XI Asamblea Plenaria, la Comisión de estudio III examinó el trabajo hecho por la Reunión Intermedia, y pudo remitir, sin modificación alguna, a la Comisión de Redacción más de la mitad de los textos contenidos en las « Conclusiones de la Reunión Intermedia ». Además, modificó los textos restantes, a fin de ponerlos al día, y discutió algunos temas nuevos. Como se había pedido a la Asamblea Plenaria que tuviera muy presentes las necesidades de los países nuevos o en vía de desarrollo, es grato poder señalar aquí que la Comisión de estudio III ha realizado considerables progresos en cuanto al establecimiento de sistemas telegráficos de baja capacidad, con corrección de errores, que tan necesarios son en las zonas en que la densidad del tráfico es reducida y las distancias considerables.

Por otra parte, se han introducido en los sistemas telegráficos clásicos con corrección de errores perfeccionamientos que se espera permitan reducir la proporción de errores y aumentar la velocidad de modulación y la seguridad de funcionamiento.

El Grupo de trabajo internacional que se ocupa de la utilización eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas, ha preparado tres extensos informes sobre la materia. Dada su extensión y el alcance universal de su aplicación, se ha acordado que estos tres informes se publiquen por separado, en forma de fascículos, y se distribuyan a todas las Comisiones de estudio del C.C.I.R., para que formulen las oportunas observaciones.

Por carta de 31 de mayo de 1966, el Dr. S. Namba (Japón) comunicó su deseo de renunciar a las funciones de Relator principal adjunto de la Comisión de estudio III, según se menciona en el Informe del Director a la Asamblea Plenaria. Ha sido designado para sustituirle el Sr. S. Aritake (Japón).

Comisión de estudio IV (Sistemas utilizados en las comunicaciones espaciales y en radioastronomía)

A causa del rápido progreso de la técnica, hubo que revisar muchas de las conclusiones a que había llegado la Comisión de estudio en anteriores Asambleas Plenarias, así como en su Reunión Intermedia de Montecarlo (1965). Una de las tareas más trascendentales y de mayor importancia de la U.I.T. es indudablemente la de mejorar y perfeccionar las Recomendaciones e Informes sobre la compartición de bandas de frecuencias entre sistemas de comunicación por satélites y sistemas terrenales de radioenlaces.

Conviene recordar que, en octubre de 1963, la U.I.T. convocó una Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones Espaciales, cuya tarea principal consistió en atribuir nuevas bandas de frecuencias a los servicios espaciales y en adoptar medidas administrativas para proteger a los servicios que comparten con ellos las mismas bandas de frecuencias. La Conferencia

adoptó una Recomendación relativa al cálculo de la distancia de coordinación, en la que se daban instrucciones al C.C.I.R. para perfeccionar el método de cálculo empleando datos de que no se disponía a la sazón. El C.C.I.R. acogió favorablemente esas instrucciones, y en la actualidad se ha adoptado un nuevo método para el cálculo de la distancia de coordinación, en el que se tienen en cuenta factores que dependen de las características de modulación, del efecto de pantalla del terreno y del tiempo de exposición previsto. Esta revisión es también consecuencia directa de los éxitos alcanzados en el lanzamiento de satélites estacionarios, que han hecho que la probabilidad de los tiempos de exposición difiera de las estimaciones precedentes.

La investigación espacial (con cosmonaves tripuladas o no), los satélites meteorológicos, los satélites de navegación, la radioastronomía y la astronomía por radar se sirven de las ondas radioeléctricas y, por consiguiente, interesan al C.C.I.R. Se han presentado numerosas Recomendaciones e Informes sobre esas materias, que han sido puestos al día por la XI Asamblea Plenaria, a tenor de los nuevos conocimientos adquiridos.

En cuanto al empleo de satélites para la radiodifusión directa, debe señalarse que, hace unos pocos años, no se consideraba siquiera factible. Si bien el C.C.I.R. tenía en estudio una Cuestión sobre la materia, muchos participantes estimaban que se trataba de un tema propio de la ciencia-ficción. Sin embargo, con el feliz lanzamiento de «Early Bird», operóse un cambio general de actitud, hasta el punto de que en la actualidad prevalece el criterio de que, si se puede aumentar la potencia del transmisor del satélite y modificar ligeramente los receptores particulares, especialmente desde el punto de vista de la sensibilidad, el empleo de satélites para la radiodifusión directa (sonora y de televisión) puede ser una realidad en un futuro próximo, por ejemplo dentro de 10 ó 15 años.

La Comisión de estudio IV ha realizado nuevos progresos en el estudio de satélites de acceso múltiple. Se ha hecho un análisis detallado del problema considerando las diferentes órbitas, las características de modulación, las técnicas de multiplaje, el tiempo de propagación, las discontinuidades de conmutación y la desviación de frecuencia por efecto Doppler. Aunque está muy lejos de haberse conseguido el satélite de acceso múltiple ideal con conmutación para los circuitos asignados a las estaciones terrenas, de forma similar a una central de conmutación telefónica, los nuevos satélites casi estacionarios, como el INTELSAT II Pacific y el INTELSAT II Atlantic, son accesibles a varias estaciones terrenas al mismo tiempo para que puedan establecer entre ellas enlaces de comunicación. Las señales multiplex por distribución de frecuencia en la banda de base se transmiten al satélite como señales radioeléctricas con modulación de frecuencia. El satélite admite una banda de frecuencias radioeléctricas — conteniendo cierto número de señales de modulación de frecuencia — y transpone cada señal a una nueva frecuencia, sin modificar la modulación, para retransmitirla a tierra. De esta forma pueden tener acceso al satélite cierto número de estaciones terrenas, dentro de los límites de anchura de banda y de potencia del satélite, y proporcionar así una red de acceso múltiple. (Véase el Informe 213-1 del C.C.I.R., o el Doc. IV/1056, periodo 1963-1966).

Comisión de estudio V (Propagación en la superficie de la Tierra y en las regiones no ionizadas de la atmósfera)

Además de las cuestiones clásicas (curvas de propagación de la onda de superficie, definición de una atmósfera fundamental de referencia y otros temas conexos contenidos en varias Recomendaciones del C.C.I.R.), la Comisión de estudio V se ocupa ahora del estudio de los problemas planteados por el desarrollo de las comunicaciones espaciales.

Por ejemplo, la Comisión ha emprendido los siguientes estudios: factor de pantalla del terreno para el cálculo de las distancias de coordinación; influencia de la dispersión causada por las precipitaciones en la elección de las ubicaciones de las estaciones terrenas, y factores de propagación que influyen en la compartición de bandas de frecuencias entre sistemas espaciales y sistemas de radioenlaces.

La ampliación del mandato de la Comisión de estudio de los fenómenos de la propagación más allá de la ionosfera terrestre queda ilustrada por un Informe relativo a la utilización de frecuencias en la región situada más allá de la ionosfera y en la cara oculta de la luna.

Comisión de estudio VI (Propagación ionosférica)

Le Comisión de estudio VI dedica ahora especial atención al perfeccionamiento de diferentes métodos de predicción de la propagación ionosférica (frecuencias e intensidades de campo máximas utilizables).

La principal realización de la Comisión de estudio fue la preparación y adopción del Informe 340 del C.C.I.R., Atlas de las características ionosféricas, elaborado con ayuda de una calculadora electrónica. Este atlas existe en forma de tarjetas perforadas y de mapas.

Los Informes preparados por la Comisión de estudio sobre la propagación de las ondas kilométricas y hectométricas han sido utilizados ya por la Conferencia Africana de Radiodifusión de Ondas Kilométricas y Hectométricas (Ginebra, 1966).

Comisión de estudio VII (Frecuencias patrón y señales horarias)

La Comisión de estudio VII, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por la Unión Astronómica Internacional (U.A.I.), la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (U.I.G.G.) y la Unión Radiocientífica Internacional (U.R.C.I.), ha seguido estudiando los problemas relacionados con la necesidad de disponer de señales horarias definidas con arreglo a una escala de tiempo atómica, y de señales horarias definidas con relación al tiempo universal.

En una Recomendación revisada, se propone que las emisiones de frecuencias patrón se mantengan constantes con una aproximación de $\pm 1 \times 10^{-10}$ con relación a los patrones atómicos a lo largo del año, y que las señales horarias coincidan con la hora universal TU2, con una aproximación de 100 ms.

La interferencia en las bandas de ondas decamétricas sigue constituyendo un problema crítico. Esa interferencia reviste dos formas, a saber:

- interferencia mutua entre estaciones de frecuencias patrón;
- interferencia causada por transmisores de otros servicios, que emplean las bandas de frecuencias atribuidas exclusivamente al servicio de frecuencias patrón y de señales horarias.

Para mejorar la situación, en lo que al primer tipo de interferencias se refiere, se han reducido o suprimido los periodos de modulación de audiofrecuencia y se han modificado los horarios de las emisiones y la modulación.

En cuanto al segundo tipo, persiste la interferencia, pese a los esfuerzos combinados de las administraciones y de la I.F.R.B. Será preciso intensificar la cooperación, si se desea mejorar la situación.

Para la comparación de frecuencias, se emplean cada vez más emisiones altamente estabilizadas en las bandas 4 y 5, en lugar de las emisiones de frecuencias patrón en ondas decamétricas.

Comisión de estudio VIII (Comprobación técnica de las emisiones)

Los constantes adelantos técnicos han hecho necesaria la revisión de la mayor parte de los textos existentes sobre la materia. Entre los nuevos textos, hay que señalar los siguientes:

- una Recomendación que permite a las estaciones de comprobación técnica evaluar la anchura de banda, incluso aunque no se haya encontrado una solución satisfactoria al problema de la medición por tales estaciones, de la anchura de banda ocupada por una emisión;

- tres nuevos Informes, de gran importancia para los países nuevos o en vía de desarrollo, a saber:
 - comprobación técnica internacional de las emisiones en los países nuevos o en vía de desarrollo
 - radiogoniometría en las estaciones de comprobación técnica
 - antenas para las estaciones de comprobación técnica;
- una Resolución en la que se pide a la Secretaría del C.C.I.R. que publique, en colaboración con las administraciones, un manual sobre estaciones de comprobación técnica. Los diecinueve capítulos previstos cubrirán todas las facetas de la comprobación técnica de las emisiones.

El interés manifestado por las actividades de la Comisión de estudio VIII es una prueba más de la urgente necesidad de un sistema eficaz de comprobación técnica, dada la creciente congestión del espectro de frecuencias radioeléctricas.

Comisión de estudio IX (Sistemas de radioenlaces)

Las tareas realizadas por la Comisión de estudio IX durante la XI Asamblea Plenaria pueden agruparse en tres categorías generales:

Mejora de los objetivos de ruido para las secciones radioeléctricas de enlaces establecidos de conformidad con el circuito ficticio de referencia de 2500 km. Este es un problema muy complicado; el trabajo de la Comisión se vio considerablemente facilitado por los resultados de las discusiones habidas en el seno de la Comisión Mixta Especial C (C.C.I.T.T./C.C.I.R.) sobre ruidos de circuito. Como ampliación de este estudio, se ha progresado mucho en la especificación de circuitos de gran longitud (muy superior a 2500 km), tarea en la que es preciso colaboren estrechamente las Comisiones de estudio IX y IV y el C.C.I.T.T.

Ampliación de la capacidad de los sistemas de radioenlaces hasta 2700 canales. Se han hecho ya algunos progresos en ese sentido, y una forma prometedora de abordar el problema parece ser el empleo de técnicas de modulación por impulsos codificados, que también pueden aplicarse a la transmisión de datos a gran velocidad por sistemas de radioenlaces.

Por otro lado, se ha progresado algo en la fijación de especificaciones para sistemas de radioenlaces de baja capacidad y costo reducido. Tales sistemas son de particular importancia para los países nuevos o en vía de desarrollo, y la Comisión IX estudia el problema en colaboración con GAS 3 y con la Comisión de estudio III.

Comisión de estudio X (Radiodifusión)

Entre las cuestiones más importantes zanjadas por la Comisión de estudio X durante la Asamblea Plenaria, cuéntanse:

La adopción de una Recomendación sobre la normalización de los sistemas estereofónicos para la radiodifusión por modulación de frecuencia en ondas métricas. Se han recomendado dos sistemas: uno de modulación polar, y otro de frecuencia piloto.

Se han adoptado tres nuevas Recomendaciones sobre relaciones de protección, en las que se dan valores exactos para las emisiones en la misma frecuencia, así como curvas para la separación de frecuencia entre señales deseadas y no deseadas. Es interesante indicar que estas nuevas Recomendaciones del C.C.I.R. sobre relaciones de protección fueron empleadas ya por la Conferencia Africana de Radiodifusión de Ondas Kilométricas y Hectométricas (Ginebra, 1966) para fines de planificación.

Los cinco nuevos Informes adoptados por la Asamblea Plenaria abarcan cuestiones tales como transmisión simultánea de dos canales sonido en televisión, radiodifusión sonora por ondas hectométricas, antenas de transmisión de gran eficacia, etc.

Comisión de estudio XI (Televisión)

El principal punto del mandato de la Comisión de estudio XI era la elección de normas de televisión en color para los países que aún no poseen un servicio regular de televisión en color. Desgraciadamente, no se pudo llegar a un acuerdo unánime sobre ninguno de los sistemas objeto de discusión; lo único que pudo hacerse fue publicar un Informe en el que se indican las normas de los diferentes sistemas.

Debe señalarse que, aparte de este problema, la Comisión de estudio XI continuó su labor para poner al día muchos textos relativos a los múltiples aspectos de la televisión, como, por ejemplo, la conversión de normas, la televisión estereoscópica, la evaluación de la calidad de imagen, antenas, etc.

Comisión de estudio XII (Radiodifusión tropical)

A raíz del conmovedor discurso pronunciado por el Secretario General de la U.I.T., en un tiempo Relator principal de esta Comisión de estudio, en la sesión de apertura de la XI Asamblea Plenaria del C.C.I.R., en el sentido de que la U.I.T., en cuanto organización internacional universal dedicada a las telecomunicaciones, debería esforzarse en lo sucesivo por aminorar el desnivel existente entre países desarrollados y países en vía de desarrollo en lo que a la ciencia y la técnica respecta, la Comisión de estudio XII puso nuevamente manos a la obra, tras años de inactividad. En consecuencia, era de esperar que se adoptaran ciertas medidas, ya que muchos de los países nuevos o en vía de desarrollo se hallan en la zona tropical y la radiodifusión tropical es un servicio de gran importancia para su desarrollo.

Se designó un nuevo Relator principal, el Sr. Chaman Lal (India) para suceder al Sr. N. V. Gadadhar, quien en 1963 pasó a ocupar el cargo de Consejero superior del C.C.I.R. El Relator principal adjunto es actualmente el Sr. C. Nogbou (Costa de Marfil).

Se recibieron tres contribuciones a las Cuestiones asignadas a esta Comisión de estudio; versan sobre el diseño de antenas, la determinación del ruido atmosférico en la India y la generalización de un método para calcular las intensidades de campo. Todas ellas fueron adoptadas por la Asamblea Plenaria, y se incorporarán a las publicaciones finales del C.C.I.R. Se adoptó una Resolución relativa a la preparación de un manual de radiodifusión tropical, que se espera sea de gran utilidad para los países nuevos o en vía de desarrollo, a los que ha sido especialmente dedicado.

Comisión de estudio XIII (Servicio móvil)

La mayor parte de las tareas de la Comisión de estudio XIII giran en torno al servicio móvil marítimo. Esta circunstancia tiene particular importancia, en vista de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de cuestiones relativas al servicio móvil marítimo que se proyecta celebrar en el otoño de 1967. Entre las tareas de esta Comisión de estudio, figuró la de preparar las bases técnicas de dicha Conferencia.

Una de las cuestiones más importantes del mandato de la Comisión de estudio se refiere a los sistemas de llamada selectiva. Como se recordará, en la Reunión Intermedia celebrada por la Comisión en septiembre de 1965, se adoptó un sistema de llamada selectiva basado en el principio de llamada sucesiva en una sola frecuencia. Este sistema había sido probado intensamente por un Grupo de trabajo internacional especialmente creado para realizar tales pruebas. Sin embargo, con posterioridad a la Reunión Intermedia, los Estados Unidos propusieron un sistema numérico de tipo diferente. Además, las discusiones habidas ulteriormente en Oslo revelaron la futura necesidad de un sistema de llamada selectiva en servicios distintos del radiotelefónico: por ejemplo, en combinación con sistemas radiotelegráficos de impresión directa o con servicios de teletiporresor.

En materia de equipo de banda lateral única, se recomendó que los transmisores de las estaciones costeras y de barco estuviesen equipados para emisiones de las clases A3J (portadora suprimida) y A3A (portadora reducida).

Otras cuestiones de importancia para la seguridad de la vida humana en el mar incluyen la radiogoniometría en la banda de 2 Mc/s y los radiofaros para la localización de siniestros. Se han aprobado Recomendaciones relativas a estas cuestiones.

Se ha adoptado una nueva Cuestión, relativa al servicio móvil, destinada a ampliar la gama de frecuencias hasta 25 Mc/s, y se ha extendido el cuadro de características técnicas del equipo.

La única cuestión que trata del servicio aeronáutico se refiere al empleo de emisiones de banda lateral única. A este respecto, se ha pedido al Director del C.C.I.R. que tome las oportunas medidas con objeto de estrechar la cooperación con la O.A.C.I. en lo futuro.

Comisión de estudio XIV (Vocabulario)

Aun siendo poco lo avanzado por la Comisión de estudio XIV en materia de vocabulario, hay que destacar la labor realizada en relación con los símbolos gráficos, que ha conducido a la elaboración de una lista inicial de tales símbolos. Hay que señalar, asimismo, que en una Recomendación de esta Comisión de estudio, se propugna el empleo de « Hz » como símbolo de la unidad de frecuencia.

C.M.T.T. (Comisión Mixta C.C.I.R./C.C.I.T.T. para las transmisiones de televisión)

La C.M.T.T. revisó la Recomendación relativa a los requisitos para la transmisión de señales de televisión a larga distancia, incorporando a ella nuevos datos. Se ha preparado una nueva Recomendación, con el mismo título, que se refiere solamente al Sistema I.

Se han adoptado tres nuevos Informes, que tratan principalmente de :

- diferencia entre los tiempos de transmisión de las partes sonido e imagen de una señal de televisión;
- control automático a distancia de los parámetros cualitativos fundamentales de las cadenas de televisión;
- valor único de la relación señal/ruido en televisión.

Tras prolongado debate, se acordó ampliar el mandato de la C.M.T.T. para incluir en él el estudio de la transmisión de señales de radiodifusión sonora a larga distancia. Se ha preparado una nueva Cuestión sobre la materia.

Aparte de la labor de las Comisiones de estudio propiamente dichas, la Asamblea Plenaria adoptó también una Resolución sobre Cooperación Técnica — objeto del Documento N.º 3620/CA22 —, cumplimentando así los deseos expresados por el Consejo de Administración en su Resolución N.º 597.

También adoptó una Resolución propuesta en anexo al Informe del Director a la XI Asamblea Plenaria, relativa al Servicio de Documentación. Esta cuestión ha sido objeto de vivo interés en muchos casos en que se ha acumulado documentación, y se prosigue su estudio en la U.I.T. (véase también el Documento N.º 3633/CA22).

El considerable aumento del volumen de la documentación preparatoria y final relacionada con las Asambleas Plenarias, unido al aumento del número de los participantes, aunque son muy halagüeños, pues reflejan al creciente interés de todos los países por las actividades del C.C.I.R., suscitan serios problemas de índole administrativa, que será preciso resolver, si se quiere que la labor del C.C.I.R., tanto en lo que concierne a los países Miembros como a la Secretaría, se realice eficazmente. La XI Asamblea Plenaria ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar en una forma un tanto radical los métodos de trabajo del C.C.I.R., si se desea mantener su actual eficiencia o, lo que es más de desear, aumentarla. Con tal finalidad, la Comisión de Organización, cuyo Informe se ha publicado ya como Addendum al Documento N.º 3618/CA22, propuso dos nuevas Resoluciones, que fueron aprobadas por la Asamblea Plenaria; una de ellas se refiere a la publicación de las Conclusiones de las Reuniones Intermedias, y la otra, a la creación de un Grupo de trabajo

internacional encargado de estudiar las medidas que en materia de organización deben adoptarse para aumentar la eficacia de la labor del C.C.I.R.

El Director del C.C.I.R., en colaboración con este Grupo de trabajo y con los Relatores principales de las Comisiones de estudio, y en consulta con los miembros de la Secretaría, ha acometido ya el estudio de la cuestión, a fin de ayudar al Grupo en la preparación de proposiciones concretas para la mejora de los métodos de trabajo.

5.4 ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO (C.C.I.T.T.)

1. Trabajos de las Comisiones en 1966

1.1 En el curso de 1966 las Comisiones de estudio, Grupos de trabajo y Grupos autónomos especializados para la asistencia técnica desplegaron una intensa actividad.

En el cuadro que sigue se da la lista de las reuniones celebradas en 1966.

LISTA DE LAS REUNIONES DEL C.C.I.T.T. EN 1966

Figura a continuación una lista de las reuniones de 1966, con la fecha, lugar y objeto de las mismas

Fecha	Objeto de la reunión	Lugar
10-18 de enero	GAS/2 (Redes locales)	Ginebra
7-11 de febrero	GT 33/XV (Sistemas de modulación por codificación de impulsos)	Ginebra
21 de febrero- 2 de marzo	GAS/3 (Comparación económica y técnica de los sistemas de transmisión)	Rabat
21 de febrero- 2 de marzo	Comisión VII (Vocabulario)	Ginebra
7-11 de marzo	Comisión especial C (Ruidos)	Ginebra
15-17 de marzo	GT 3/XIV (Canales para telegrafía facsímil)	Ginebra
21 de marzo- 1 de abril	Comisión del Plan para Europa y la Cuenca mediterránea	París
28 de marzo- 1 de abril	GT IV/5 (Consignas de mantenimiento para los nuevos sistemas)	Ginebra
13 de abril	GAS/1 (Redes automáticas nacionales)	Nueva York
14-22 de abril	Comisión XI (Conmutación y señalización telefónicas)	Nueva York
25 de abril- 3 de mayo	Comisión XIII (Redes telefónicas semiautomáticas y automáticas)	Nueva York
25-29 de abril	GAS/4 (Fuentes primarias de energía)	Ginebra
25-29 de abril	GT ALP (Nuevo alfabeto telegráfico)	París
27-29 de abril	GT SYN (Telegrafía sincrona)	Ginebra
2 de mayo	GT « Laboratorio »	Ginebra
2-5 de mayo	Comisión VIII (Aparatos telegráficos y líneas locales de conexión)	Ginebra
3-9 de mayo	Comisión XII (Calidad de la transmisión telefónica y redes locales telefónicas)	Ginebra
4-6 de mayo	Comisión especial B (Red telefónica mundial semiautomática y automática)	Nueva York
6-10 de junio	Comisión XVI (Circuitos telefónicos)	Ginebra

Fecha	Objeto de la reunión	Lugar
13-21 de junio	GT IV/1 (Mantenencia de los circuitos de categoría B)	Ginebra
7-20 de septiembre	Comisión del Plan para Asia y Oceanía	Melbourne
8-14 de septiembre	GT MRT (Retransmisión de mensajes)	Melbourne
15-21 de septiembre	GT TGX (Plan mundial de encaminamiento de transmisión télex y géntex)	Melbourne
22-26 de septiembre	GT EFF (Factor de eficacia)	Melbourne
22 de septiembre-4 de octubre	Comisión I (Explotación y tarificación telegráficas)	Melbourne
26-30 de septiembre	GT IV/3 (Programa de mantenimiento periódica; circuitos radiofónicos y de televisión)	Ginebra
26 de septiembre-4 de octubre	GAS/2 (Redes telefónicas locales)	Ginebra
3-6 de octubre	GT IV/2 (Aparatos automáticos de medida)	Ginebra
3-7 de octubre	Comisión X (Conmutación telegráfica)	Melbourne
17-19 de octubre	GT LTG (Utilización de líneas para telegrafía)	Ginebra
19 de octubre	GT 14/XV (Señales piloto de grupos primarios, etc. para transmisión de datos)	Ginebra
19-26 de octubre	GT XI/1 (Sistema de señalización N.º 6)	Praga
20-24 de octubre	GT de los sistemas de 12 Mc/s y GT de pares coaxiales de pequeño diámetro	Ginebra
21-24 de octubre	GT de los compresores-expansores	Ginebra
25 de octubre-4 de noviembre	Comisión XV (Sistemas de transmisión)	Ginebra
7-16 de noviembre	Grupo de análisis del GAS/5	Ginebra
14-23 de noviembre	GT IV/4 (Calidad de la red internacional)	París
24 de noviembre-2 de diciembre	Comisión IV (Mantenencia de la red general de telecomunicaciones)	París
28 de noviembre-9 de diciembre	Comisión II (Explotación y tarificación telefónicas)	Ginebra
12-16 de diciembre	Comisión III (Principios generales de tarificación—Arriendo de circuitos de telecomunicación)	Ginebra
12-16 de diciembre	GT mixto V/VI (Redacción del manual; protección contra el rayo)	Ginebra

Se celebraron cuarenta reuniones con un total de 278 días (frente a 25 reuniones y 197 días en 1965).

Los principales resultados de dichas reuniones se agrupan por materias como sigue:

1.2 *Telegrafía*

1.2.1 *Técnica telegráfica*

Con el nuevo Alfabeto (N.º 5) (véase asimismo el punto dedicado a la transmisión de datos) y el desarrollo de los canales telegráficos de 100 y 200 baudios, el telégrafo, impulsado por las necesidades de la transmisión de datos, se orienta hacia el uso de aparatos más rápidos para satisfacer nuevas exigencias. La Comisión VIII (Aparatos telegráficos) estudia actualmente las normalizaciones necesarias para la explotación internacional de esos aparatos.

Se ha conseguido un acuerdo sobre la telegrafía múltiplex síncrona (sin dispositivo ARQ) que se prevé utilizar en los cables submarinos de gran longitud.

Los estudios relativos a la red de retransmisión de mensajes han permitido completar las reglas ya propuestas normalizando los métodos de tratamiento de los incidentes de explotación y organizando la cooperación con la red géntex. Se ha adoptado y publicado la primera lista de indicadores de destino.

Los estudios relativos a la red télex se han desarrollado con gran actividad con miras a la explotación totalmente automática de la red mundial. Se ha precisado la señalización tipo C así como el uso de vías especiales (vías radiotelegráficas con dispositivo ARQ o vías establecidas en equipo múltiplex síncrono). Se ha iniciado el estudio relativo a la utilización de los canales por satélites. Se han propuesto soluciones a varias cuestiones importantes referentes a los siguientes puntos:

- principio de la duración tasable de las llamadas télex para las cuentas internacionales;
- precauciones que hay que tomar cuando se utilizan dispositivos ARQ en comunicaciones automáticas;
- precauciones contra las dobles tomas frontales de los circuitos explotados en los dos sentidos.

Por último, se han sometido a discusión preliminar los problemas nuevos de conmutación telegráfica que plantean los aparatos de velocidad de modulación superior a 50 baudios y las transmisiones de datos.

1.2.2 *Explotación telegráfica*

En lo que respecta a la explotación, se tiende a la simplificación del cómputo de palabras que podría llegar hasta formas compatibles con una computación automática.

La introducción de los impresores en página en la red géntex ha sido objeto de proyectos detallados.

Se han presentado proposiciones precisas sobre el servicio de « cuentas transferidas ».

Se ha procedido a una revisión general de los nomencladores, estadísticas, cuadros, etc. ... solicitados para el servicio teleográfico con el fin de adaptar la información solicitada a la telegrafía moderna, evitar duplicaciones y eliminar la información poco útil.

La Comisión I (Explotación y tarificación telegráficas) ha creado un Grupo de trabajo encargado de estudiar la simplificación del Reglamento Teleográfico en cumplimiento de la Resolución N.º 36 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux.

1.3 *Transmisión de datos*

El acontecimiento más sobresaliente del año fue el acuerdo entre el Subcomité 2 del Comité técnico 97 de la I.S.O. y el Grupo « Nuevo Alfabeto » del C.C.I.T.T. sobre un alfabeto de 7 unidades de información más una unidad para control de paridad (Alfabeto N.º 5).

La característica fundamental de este alfabeto es que se dispone de 32 combinaciones para funciones de mando o de control que no imprimen y de 96 combinaciones para signos gráficos. Se ha establecido una correspondencia entre signos gráficos y combinaciones que constituye el alfabeto de base para utilización principal. Pero hay posibilidad de salir del alfabeto de base para utilizar alfabetos de signos gráficos especiales volviendo luego al alfabeto de base. Las 32 combinaciones para funciones y controles tienen asignaciones obligatorias pero con posibilidades de adición.

Está previsto utilizar este alfabeto para transmisión de datos y de mensajes cuando sean insuficientes las posibilidades del Alfabeto N.º 2.

Procede señalar que su utilización práctica requiere velocidades de modulación superiores a 50 baudios.

Después de la reunión de Bruselas de la Comisión especial A en diciembre de 1965, el año 1966 ha sido un año de estudios y pruebas siguiendo las directrices dadas en Bruselas con miras a las conclusiones que se formularán en 1967.

1.4 Transmisión telefónica

1.4.1 Calidad de la transmisión telefónica

La Comisión XII ha decidido orientar sus trabajos hacia la definición de un método de medida objetiva de la calidad de transmisión. De momento, se ha simplificado el método empleado en el Laboratorio del C.C.I.T.T. para determinar los equivalentes de referencia, conservando al propio tiempo una precisión suficiente. De este modo, será posible satisfacer con bastante rapidez las numerosas peticiones de administraciones o empresas privadas de explotación que deseen calibrar los aparatos de abonado utilizados en sus redes. Se han completado las recomendaciones relativas a los límites para los equivalentes de referencia de los sistemas nacionales.

1.4.2 Integración de los satélites de telecomunicaciones en la red telefónica mundial

La Comisión XII examinó los resultados de pruebas efectuadas en varios países en comunicaciones telefónicas trasatlánticas establecidas a través del satélite *Early Bird* y propuso que se conserve en su forma actual la Recomendación relativa al tiempo de propagación admisible en una comunicación internacional. La Comisión XVI ha establecido reglas prácticas para la aplicación de esta Recomendación en el marco del Plan de encaminamiento del C.C.I.T.T.

1.4.3 Especificación de los sistemas de transmisión

El establecimiento de recomendaciones sobre los sistemas de transmisión en líneas metálicas incumbe a la Comisión XV que, con el concurso de Grupos de trabajo, ha estudiado numerosas cuestiones entre las cuales cabe citar las siguientes:

- Características generales de un sistema que suministra 10.800 canales telefónicos en el par coaxial 2,6/9,5 mm actualmente normalizado;
- Estudio preliminar del empleo de pares de mayor diámetro;
- Normalización de ciertas características de los cables submarinos y de los sistemas destinados a proporcionar circuitos de 2500 km como máximo, con el fin de facilitar la interconexión de esos sistemas con la red terrestre y la cooperación entre barcos cableros;
- Estudio general de los sistemas de modulación por impulsos de código para permitir la futura interconexión, a base de signos numéricos, de los sistemas en desarrollo en los distintos países;
- Especificación de los supresores de eco para circuitos que presentan un tiempo de propagación elevado;
- Cambio eventual de las frecuencias piloto de grupo primario y de grupo secundario para facilitar la transmisión de datos de banda ancha.

1.4.4 Circuitos ficticios de referencia y ruidos

Estos problemas los ha estudiado principalmente la Comisión Mixta Especial (Comisión mixta especial C.C.I.T.T./C.C.I.R., dirigida por el C.C.I.T.T.). La Asamblea Plenaria del C.C.I.R. (Oslo, 1966) ha aprobado ya las proposiciones de esta Comisión sobre los objetivos de ruido para los sistemas por satélite y los métodos de medida del ruido de intermodulación por una señal de espectro uniforme. Están efectuándose estudios de los métodos generales de cálculo de los ruidos de circuito y de la mejor manera de proporcionar circuitos de longitud muy grande con ruido relativamente bajo.

La Comisión XVI ha definido comunicaciones de referencia para estudiar los límites admisibles del ruido producido por las redes nacionales en una comunicación internacional.

1.5 *Explotación y señalización telefónicas*

1.5.1 *Explotación y verificación*

Reunida en Ginebra a finales de 1966, la Comisión II se ha ocupado de la revisión de las instrucciones para el servicio internacional e intercontinental así como de la simplificación del Reglamento Telefónico (de conformidad con la Resolución N.º 36 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux).

Ha estudiado la simplificación de las cuentas internacionales en los casos de explotación semiautomática y automática y el aumento de eficacia de la red automática mundial, cuestiones ambas íntimamente relacionadas ya que los métodos de contabilidad pueden influir en el plan de encaminamiento y en el equipo de los centros.

Se han creado Grupos de trabajo para estudiar estos problemas antes de la IV Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T.

La Comisión III ha vuelto a examinar las condiciones de arriendo de circuitos teniendo especialmente en cuenta los nuevos tipos de circuitos que pueden ofrecerse en arriendo (circuitos telegráficos de 200 baudios, circuitos de tipo telefónico mejorado, circuitos de 48 kc/s). Ha estudiado también los procedimientos más eficaces para ayudar a los países en vía de desarrollo en lo referente a los principios generales de tarificación.

1.5.2 *Explotación automática y señalización*

Las Comisiones XI, XIII y Especial B se reunieron en Nueva York en abril de 1966 tomando importantes decisiones en lo que respecta al estudio del nuevo sistema de señalización número 6. Todas las señales empleadas en ese sistema serán del tipo «transmisión de datos», se transmitirán en un canal de señalización independiente, común a todos los circuitos de conversación.

Se ha acordado también estudiar un sistema de señalización entre registradores con objeto de mejorar las condiciones de funcionamiento de los sistemas números 4 y 5.

Se ha procedido a una normalización de los aparatos telefónicos de teclado en lo que concierne a la disposición de las teclas y a la adscripción de las cifras. Se ha llegado a un acuerdo sobre el principio de la adopción del código de señalización en frecuencias vocales y, como consecuencia de esta decisión, se ha propuesto la aplicación de dos códigos para hacer frente a condiciones nacionales diferentes.

La Comisión XIII ha creado una serie de Grupos de trabajo importantes para el estudio de los problemas de mantenimiento (eventualmente, en relación con la Comisión IV), con miras a poner al día el plan mundial de encaminamiento habida cuenta del empleo de nuevas técnicas (especialmente comunicaciones por satélites), y para estudiar los factores humanos que intervienen en la explotación automática.

La Comisión Especial B ha coordinado los trabajos de las comisiones interesadas por los distintos aspectos de la explotación telefónica mundial automática ocupándose especialmente de los factores relativos a la calidad de servicio.

1.6 *Mantenencia, protección, medios de expresión*

1.6.1 *Mantenencia*

Se han comenzado las pruebas de los equipos de medidas automáticas y establecido el programa anual de mantenimiento para los circuitos telefónicos. Se ha seguido investigando la estabilidad de transmisión de la red; se han iniciado encuestas sobre la calidad de transmisión de las comunicaciones establecidas por conmutación y se han analizado los resultados de las medidas efectuadas. Se ha proseguido el estudio de las exigencias particulares requeridas para la mantenimiento de los circuitos intercontinentales y preparado proyectos de recomendaciones para los casos en que las actuales no sean suficientes.

Se han mantenido relaciones estrechas con la Unión Europea de Radiodifusión con participación mutua de representantes de cada organización en las reuniones de la otra.

1.6.2 *Protección*

La Comisión V en colaboración con la Comisión VI ha proseguido la redacción de un manual sobre la protección contra el rayo.

1.6.3 *Medios de expresión*

La Comisión VII ha examinado y aprobado los trabajos del Comité mixto C.E.I./C.C.I. sobre los símbolos gráficos utilizados en telecomunicaciones.

Está en preparación una versión plurilingüe del « Repertorio de definiciones de los términos esenciales empleados en materia de telecomunicaciones » y las traducciones a cada uno de los idiomas respectivos están en manos de las administraciones.

1.7 *Plan de desarrollo de las redes de telecomunicaciones*

En 1966 se celebraron dos reuniones de Comisiones regionales del plan:

- En marzo y en París, la de la Comisión regional para Europa y la Cuenca mediterránea (a finales de año salió de la imprenta el plan de París).
- En septiembre y en Melbourne, la de la Comisión regional para Asia y Oceanía (para marzo de 1967 se prevé la salida del plan de Melbourne).

Con motivo de esas reuniones se han retocado los planes de numeración mundiales, telefónico y télex.

Se estudiaron de nuevo los métodos de cálculo del número de circuitos, en especial en el caso de tráfico de tránsito en servicio automático o semiautomático reconociendo la necesidad de tener en cuenta en esos cálculos la influencia de las diferencias horarias y de las condiciones de desviación del tráfico.

La reunión de Melbourne preparó proyectos de nuevas arterias para el interior de la región asiática y entre ésta y otras regiones del mundo. Con este motivo se comprobó que muchos países de Asia prevén instalar en su territorio estaciones terrenas de satélites.

1.8 *Cuestiones que interesan a los países en vía de desarrollo*

Además de los trabajos realizados en esta esfera por las distintas Comisiones de estudio y sus Grupos de trabajo, los Grupos autónomos especializados encargados de redactar manuales de documentación han proseguido sus actividades de las que se da a continuación una breve reseña.

1.8.1 *Redes automáticas nacionales*

En 1966 no se reunió el GAS/1 pero se prosiguió satisfactoriamente el trabajo de redacción de los textos complementarios al manual.

1.8.2 *Redes locales*

El Grupo autónomo especializado N.º 2 examinó las cuestiones relativas a las redes locales en una primera reunión celebrada en 1966 y fijó el plan del manual que debe redactar para la Asamblea Plenaria. Estableció también un cuestionario.

En la segunda reunión del Grupo autónomo que tuvo lugar en 1966 se analizaron las respuestas a dicho cuestionario.

1.8.3 *Comparación económica y técnica de los sistemas de transmisión*

Se ha confiado esta labor al Grupo autónomo especializado N.º 3 (GAS/3) que es un Grupo mixto C.C.I.T.T./C.C.I.R. dirigido por el C.C.I.T.T. En su primera reunión, el GAS/3 estableció

el plan general de un manual que servirá para facilitar a los países en vía de desarrollo información útil para la elección del sistema que mejor responda a sus necesidades en cada caso. El trabajo de redacción de los proyectos de texto de ese manual está en curso de realización.

1.8.4 *Fuentes primarias de energía*

El GAS/4 se reunió en 1966, estableció el plan de su manual y distribuyó entre distintos autores el trabajo de redacción del mismo.

1.8.5 *Condiciones económicas y desarrollo de las telecomunicaciones*

Un grupo de análisis ha estudiado los datos facilitados en respuesta al cuestionario establecido por el GAS/5 en su reunión de 1965.

2. *Publicaciones del C.C.I.T.T.*

En el curso de 1966 salieron de prensa los tomos III (Transmisión), IV (Mantenencia), VI (Conmutación telefónica), VII (Técnica telegráfica), VIII (Transmisión de datos) del Libro Azul.

También se publicó el tomo V bis del Libro Rojo (Aparatos telefónicos y redes locales y calidad de la transmisión telefónica) que completa el tomo V del Libro Rojo, con lo que está ya publicada toda la colección de los resultados de la III Asamblea Plenaria (en francés y en inglés).

3. *Relaciones con otras organizaciones internacionales*

Además de su participación en la Asamblea Plenaria del C.C.I.R. de Oslo (junio-julio de 1966), la Secretaría del C.C.I.T.T. colaboró especialmente con:

- la O.M.M. para las transmisiones meteorológicas,
- la C.E.I. y la I.S.O. para las transmisiones de datos,
- la C.E.I. para la electroacústica, los símbolos para telecomunicaciones, los hilos y los cables de centrales,
- la U.E.R.

4. *Cambios en el funcionamiento de las Comisiones y de la Secretaría*

En 1966 tuvieron lugar varios cambios de presidencia de comisiones y grupos de trabajo.

Hubo que deplorar el fallecimiento del Sr. Wilcokson (Reino Unido), Presidente del Grupo mixto « Factor de eficacia ». El Sr. H. Williams (Reino Unido), Relator principal de la Comisión especial C (Ruidos) se jubiló, el Sr. R. H. Franklin (Reino Unido), Relator principal de la Comisión XVI (Circuitos telefónicos), dejó de prestar servicios en la Administración británica, y el Sr. W. Schaaf (R.F. de Alemania), titular de un largo permiso, abandonó provisionalmente la presidencia del Grupo mixto « Mantenencia telegráfica automática ».

Según la práctica acostumbrada, los vicepresidentes se han encargado de asumir las funciones de la presidencia hasta la próxima Asamblea Plenaria, como sigue:

- Sr. R. Kaiser (R.F. de Alemania) para la Comisión especial C;
- Sr. H. Claeys (Bélgica) para la Comisión XVI;
- Sr. G. Maes (Bélgica) para el Grupo MAT;
- Sr. M. L. Benko (Hungría) para el Grupo EFF.

En 1966 no se introdujeron modificaciones en la organización de la Secretaría del C.C.I.T.T. El Sr. Lock (Australia), ingeniero P3, división del Plan, presentó su dimisión a fines de año.

5. Programa de reuniones para 1967

A fines de información, se presenta a continuación el proyecto de programa de reuniones para 1967 que podrá modificarse en el año en curso.

PROGRAMA DE REUNIONES DEL C.C.I.T.T. EN 1967

(puesta al día en mayo de 1967)

Fecha	Reunión	Lugar previsto
16-20 de enero	GAS 4	Ginebra
16 de enero — 7 de febrero	Grupos de trabajo 2, 3 y 4 de la Comisión de estudio XIII	Ginebra
23 de enero — 8 de febrero	Comisión mixta C.C.I.T.T./C.C.I.R. del Plan para África y Grupo « Cable Oeste Africano »	Addis Ababa
8-14 de febrero	GAS 5	Ginebra
15-24 de febrero	Grupo de trabajo « Enlaces » de la Comisión especial A	Ginebra
27 de febrero — 3 de marzo	Grupo de trabajo « Mantenencia » de la Comisión especial A	Ginebra
6-17 de marzo	Grupo de trabajo 1 de la Comisión de estudio XI	Ginebra
3-7 de abril	Grupo de trabajo « Laboratorio » de la Comisión de estudio XII	Ginebra
3-21 de abril	Comisiones de estudio V y VI	Lisboa
6-14 de abril	Grupos de trabajo de la Comisión de estudio XIV	Ginebra
17-26 de abril	Comisión de estudio IX	París
8-26 de mayo	Grupos de trabajo 2 y 3 de la Comisión de estudio II	París
17-26 de mayo	Grupo de trabajo de la Comisión de estudio IV	Copenhague
29 de mayo — 13 de junio	Grupo de trabajo de la Comisión I sobre la revisión del Reglamento Telegráfico	Ginebra
5-16 de junio	Grupo de trabajo 1 de la Comisión de estudio II	Karlsruhe
6-9 de junio	Grupo de trabajo de la Comisión de estudio I « Revisión del Reglamento Telegráfico — Fototelegrafía »	Ginebra
7-16 de junio	GAS 3	San Francisco
12-16 de junio	Grupo de trabajo « CMI » de la Comisión de estudio IV	Ginebra
14-16 de junio	Comisión de estudio X	Ginebra
19-23 de junio	Comisión de estudio XIV	Ginebra
21-30 de junio	GAS 1	Tokio
26-30 de junio	Grupo de trabajo de la Comisión de estudio XV sobre pares coaxiales	Ginebra
3-26 de julio	Comisiones de estudio XI y XIII y Comisión especial B	Tokio
14-26 de septiembre	Grupo mixto de las comisiones de estudio IV y XIII	Ginebra
25 de septiembre — 6 de octubre	Comisión de estudio XV	Lisboa
27 de septiembre — 3 de octubre	Grupo de trabajo 3 de la Comisión de estudio IV	Ginebra

Fecha	Reunión	Lugar previsto
4-10 de octubre	Grupo de trabajo 1 de la Comisión de estudio IV	Ginebra
10-31 de octubre	Comisiones de estudio XII y XVI	Ginebra
19-31 de octubre	GAS 2	Ginebra
30 de octubre— 15 de noviembre	Comisión Mundial del Plan	México
6-24 de noviembre	Grupos de trabajo 4 y 2 de la Comisión de estudio IV	Ginebra
27 de noviembre — 15 de diciembre	Comisión especial A	Ginebra

VI. ACTIVIDADES DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA

6.1 *Consideraciones generales*

El año 1966 era el primero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) formado por la fusión de los dos programas anteriores, el P.A.A.T. y el Fondo Especial. En su transcurso, el Administrador se hizo cargo de la gestión del programa y entraron en funciones la Junta Consultiva Interorganizaciones (J.C.I.) y el nuevo Consejo de Administración. Se llevó a cabo la fusión gradual y la consiguiente reorganización en tres oficinas de la estructura de la sede del P.N.U.D. En lo que concierne a los programas del Sector de la Asistencia Técnica, continúan siendo establecidos, como sucedía hasta el presente, por los países con la asistencia de las organizaciones participantes y luego son transmitidos al Administrador, quien tras consultar con la J.C.I. los somete al Consejo de Administración para su aprobación. Del mismo modo, las solicitudes relacionadas con el Fondo Especial, formuladas en estrecha colaboración con las organizaciones competentes, son presentadas por los países interesados al Administrador, quien las evalúa, consulta a la J.C.I. y recomienda la aprobación del programa al Consejo de Administración. Los Representantes Residentes han pasado a ser representantes del P.N.U.D. en lugar de serlo separadamente de los dos programas.

Era también el segundo año del programa bienal 1965/66 y, por tanto, se registró una actividad acrecentada en el Sector de la Asistencia Técnica por la necesidad de ejecutar antes del 31 de diciembre los proyectos restantes del programa bienal.

En el curso del año se procedió a preparar el programa bienal 1967/68, cuya versión final muestra un incremento global del 23,85% con respecto al de los dos años anteriores. En los últimos meses se supo que el Administrador se proponía recomendar a la reunión del Consejo de Administración de enero de 1967 la aprobación de cuatro proyectos (Turquía, Malasia II, Chile, Arabia Saudita) relativos a telecomunicaciones para los cuales la Unión será el Organismo de ejecución. La expansión regular del programa observada durante los últimos años se ha, pues, acentuado y todo parece indicar que la tendencia persistirá en el futuro. En los párrafos que siguen se exponen algunos rasgos particulares de esta creciente actividad, así como también los problemas encontrados.

6.2 *Campos de actividad*

En los primeros años la mayor parte de la asistencia constaba en asesorar a las altas esferas de las administraciones de telecomunicaciones de los países beneficiarios, principalmente en materia de desarrollo de las telecomunicaciones en general, y se completaba a menudo con la concesión de becas para que este personal superior pudiera estudiar problemas concretos de telecomunicaciones en los países más desarrollados. No obstante, este tipo de actividad fue modificándose progresivamente en razón de que en muchos de estos países había gran escasez de personal técnico capacitado de nivel intermedio. De ahí que el interés principal se haya desplazado gradualmente hacia la capacitación.

Otra de las consecuencias de la creciente demanda de telecomunicaciones en los países nuevos o en vía de desarrollo que disponen de recursos financieros limitados para inversiones, ha sido la necesidad de preparar planes básicos de desarrollo para ejecución en muchos años. De ahí que se hayan multiplicado las solicitudes de asistencia para la preparación de planes a largo plazo

que puedan facilitar a los países la obtención de asistencia financiera internacional, como los préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o de bancos internacionales de desarrollo. Ejemplo importante es el caso de Paraguay, donde ocho ingenieros han trabajado durante dos años en el marco de un proyecto del Fondo Especial, preparando un plan de expansión de las telecomunicaciones en el ámbito nacional.

En algunos casos, como en Ecuador, se ha requerido también asistencia en la segunda etapa de la planificación, o sea durante la ejecución de los distintos proyectos integrantes de los planes nacionales de desarrollo ya preparados. Así ocurrió en América Central, donde en virtud de un proyecto del Fondo Especial ejecutado por el Banco Mundial en 1963 se había establecido un plan regional para toda la zona y planes individuales para los distintos países. Cuatro expertos se ocuparon de auxiliar a los países en las fases de ejecución de los proyectos.

Como resultado de la creciente actividad de las telecomunicaciones en muchos países, se ha hecho necesario estudiar la organización de sus servicios. Además, los organismos internacionales de financiación exigen frecuentemente una buena organización económicamente viable como requisito previo a la concesión de asistencia y de préstamos a largo plazo. De ahí que se hayan acrecentado las solicitudes de asistencia para el estudio y la reestructuración de los servicios y de la administración de las telecomunicaciones, como en Perú, Bolivia y Uruguay, y también para el estudio de la estructura de las tarifas y la introducción de nuevos sistemas de contabilidad, como en Nigeria.

Aunque la asistencia se ha proporcionado sobre todo en forma de asesoramiento, ha habido casos, como el de la República Democrática del Congo (Kinshasa), en que algunos países continuaron solicitando asistencia para la explotación y mantenimiento de sus servicios de telecomunicaciones. Hay que señalar que en tales casos, tanto la Unión como los países interesados han hecho todo lo posible para capacitar rápidamente técnicos nacionales que puedan encargarse gradualmente de la labor práctica efectuada por los expertos internacionales.

A pesar de que la mayoría de las peticiones de asistencia se refería a sectores clásicos de telecomunicaciones, se registró un aumento gradual del número de solicitudes de asistencia en esferas muy especializadas, tales como las telecomunicaciones espaciales. Algunos países, como Ceilán e Israel, han previsto la creación de estaciones terrenas y a tales efectos han solicitado el envío de expertos como asesores en materia de elección del emplazamiento y preparación de los proyectos. También se han solicitado becas para enviar técnicos nacionales a países que posean instalaciones de comunicación por satélites, con objeto de capacitarlos para que puedan ocuparse oportunamente de las instalaciones de sus propios países.

6.3 *Problemas que se han planteado*

La rápida expansión de las actividades ha acarreado ciertos problemas.

El primero es el de encontrar expertos competentes. Hasta ahora, la Unión ha confiado enteramente en las administraciones Miembros para la provisión de expertos. Bien que hasta el presente ha sido posible obtenerlos gracias a la cooperación desinteresada de las administraciones, ha venido haciéndose cada vez más difícil encontrar candidatos adecuados en número suficiente. Puede atribuirse esto en cierta medida a que las administraciones que poseen sistemas de telecomunicaciones desarrollados tienen sus propios planes de importantes ampliaciones. Además, se ha revelado difícil en algunos casos satisfacer las exigencias en cuanto al idioma, mientras que en otros los lugares de destino no presentaban interés, o no se conseguía encontrar expertos en especialidades determinadas. Durante el año 1966 se discutió este problema en una reunión de los funcionarios de organizaciones participantes encargados del reclutamiento, que examinaron diversos medios posibles de ampliar el campo de contratación.

Entre otras, la reunión estudió las siguientes cuestiones: Necesidad de coordinar el trabajo de reclutamiento entre las instituciones, en la medida en que éstas buscan expertos con análogas calificaciones; posibilidad de mecanizar los ficheros que llevan las instituciones con los nombres de posibles expertos; necesidad de mejorar las condiciones de trabajo de los expertos, sobre todo en los lugares oficiales de destino poco atrayentes. Como resultado de la reunión, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo comunicó que iba a nombrar un consejero encargado de determinar la medida en que había superposición entre las actividades de reclutamiento de las instituciones y de estudiar y recomendar las mejoras que pueden introducirse en los sistemas de clasificación y registro relativos a los expertos.

A pesar de que hasta el presente no se han encontrado dificultades para colocar a los becarios en los países más desarrollados, es evidente que en razón del importante incremento del número de becas que los países nuevos o en vía de desarrollo solicitan cada año, los países de acogida deberán considerar medidas especiales. Del mismo modo, las importantes compras de equipo, especialmente para los proyectos del Fondo Especial, se han transformado en una actividad de envergadura. Actualmente se gasta más de un millón de dólares por año en la compra de equipos. El examen de las características técnicas de estos equipos y las invitaciones a licitación en el ámbito mundial, requieren un detallado estudio de las distintas fuentes de abastecimiento y de su competencia. En otras palabras, pronto será necesario realizar una especie de estudio del mercado.

Estos problemas se han resuelto en lo que concierne a la Unión, pero han surgido otros incluso más serios, en los países que reciben la asistencia. En muchos casos no han podido ofrecer coadyuvantes nacionales en cantidad suficiente o con la capacitación necesaria para trabajar con los expertos internacionales. En numerosas oportunidades, especialmente en proyectos del Fondo Especial, ha habido que formar a los coadyuvantes sacándolos de las primeras promociones salidas de los centros de capacitación. A menudo ha ocurrido también que no se encontraban alumnos suficientemente capaces y con la formación básica necesaria y han tenido que organizarse cursos preparatorios de idiomas o cursos elementales de iniciación científica y matemática antes de poder empezar los cursos de telecomunicaciones previstos.

6.4 *Preparación del programa*

Durante el año se preparó el programa bienal 1967/68 del Sector de Asistencia Técnica. A este respecto se tuvieron conversaciones preliminares con algunas delegaciones a la Conferencia de Montreux, que aclararon en determinados casos el tipo de asistencia requerida. Esto contribuyó en grado sumo a la buena formulación del programa bienal, que se ha traducido en un marcado incremento en relación con el del bienio 1965/66.

El Administrador del P.N.U.D. hizo saber en el curso del año que recomendaría la aprobación de cuatro nuevos proyectos al Consejo de Administración en su reunión de enero. Además, se tuvo conocimiento de que se estaban preparando otros proyectos. Se celebraron conversaciones con las autoridades de telecomunicaciones de Irán en relación con la preparación de una petición al Fondo Especial para establecer un centro de capacitación en telecomunicaciones; un proyecto semejante para el Líbano se encontraba muy adelantado; una misión preparatoria se estaba llevando a cabo en la República Árabe Siria para preparar un proyecto; se estaba estudiando un importante proyecto para Brasil con el Fondo Especial. Merece destacarse el hecho de que en esta actividad se recurre cada vez más a la autoridad del Administrador del P.N.U.D. para proporcionar asistencia a fin de efectuar los estudios preparatorios relacionados con el establecimiento de las solicitudes de los países.

El problema permanente es el de mantenerse en estrecho contacto con los países nuevos o en vía de desarrollo que necesitan asistencia, y de ayudarlos a preparar oportunamente sus peticiones. Han podido aprovecharse las visitas de representantes nacionales y de Represen-

tantes Residentes de las Naciones Unidas para completar la información facilitada por las administraciones.

6.5 *Evolución del programa*

Uno de los hechos observados durante el año 1966 es el gran incremento del Programa de Asistencia Técnica a título oneroso. Se han puesto en ejecución varios importantes programas, especialmente en Venezuela, Arabia Saudita, Libia, Kuwait y la República Democrática del Congo (Kinshasa), con fondos proporcionados por estos países.

6.6 *Detalles de las actividades del programa*

6.6.1 *Sector de Asistencia Técnica* (primitivamente Programa Ampliado de Asistencia Técnica, P.A.A.T.)

Como el año 1966 era el segundo del programa bienal 1965/66, el programa del periodo ofrece una imagen mejor de las actividades en este sector. El programa original aprobado para el bienio ascendía a 2.644.334 dólares. Debido a modificaciones ulteriores y a peticiones urgentes aprobadas por el Administrador, el importe final del programa se cifró en 2.828.917 dólares. Las obligaciones contraídas en el bienio sumaron 2.661.912 dólares. En el Anexo 5, Cuadro 1, se muestra la evolución del programa anual.

Descripción del programa

En el marco del programa aprobado, recibieron asistencia 81 países: 33 de África, 21 de Asia y del Lejano Oriente, 12 de América Central y del Sur, 6 de la zona del Caribe y 9 de Europa. Durante el año se recibieron y fueron aprobadas por el Administrador peticiones urgentes de 15 países para proyectos que no figuraban en el programa original.

La distribución del programa bienal por regiones geográficas fue la siguiente: 48% en África; 26% en Asia y Lejano Oriente; 20% en América Central y América del Sur, y 6% en Europa.

Expertos

El programa ejecutado necesitó 72 expertos con misiones de duración variable. Procedían de 24 países, de los cuales 10 eran países en vía de desarrollo y beneficiarios de asistencia.

De estos expertos 30 estuvieron en África; 4 de ellos para planificación, 9 para capacitación, 17 como asesores generales y en especialidades. En América Central y América del Sur se emplearon 16 expertos; uno para capacitación y 15 como asesores generales. En Asia y en el Lejano Oriente hubo 23 expertos, de los cuales 3 para capacitación, 8 para planificación y 12 como asesores generales y en especialidades. Tres expertos asesores efectuaron misiones en Europa.

El elemento expertos de la asistencia prestada alcanzó 70% del total del programa bienal.

La parte A del Cuadro 2, Anexo 5, contiene la lista de los países que recibieron expertos con indicación de la materia en que se prestó la asistencia. En el Cuadro 3 figuran los países de los que procedían los expertos.

Becas

En 1966 se concedieron 115 becas. Unidas a las 97 otorgadas en años anteriores, que empezaron a disfrutarse este año y a otras 14 concedidas también en años anteriores y que a fines de 1966 no se habían aprovechado todavía, forman un total de 226 becas tramitadas en 1966. De

este total, se disfrutaron 174 becas, y las restantes se disfrutarán en 1967 y en los años siguientes.

Aunque la mayoría de las becas eran para estudios en las ramas clásicas de telecomunicaciones, se registró cierto interés por técnicas más modernas como las comunicaciones por satélites.

El elemento becas del programa bienal sumó el 23%.

En la parte A del Cuadro 4, Anexo 5, se enumeran los países beneficiarios de becas durante el año, con indicación de la especialidad del estudio. El Cuadro 3, Anexo 5, indica los países de acogida de los becarios.

Equipo

Se proporcionó equipo de capacitación y experimentación a los 16 países siguientes: República Centroafricana, Ceilán, Chad, Dahomey, Gabón, Gambia, Guinea, Costa de Marfil, Jordania, Liberia, Malí, Malta, Isla Mauricio, Níger, Ruanda, Somalia. El valor total del equipo sumaba 175.559 dólares. Unida esta cantidad a los 18.626 dólares que importó el equipo suministrado en 1965, representa el 7% del programa bienal.

Programa de Ejecución y de Dirección (OPEX)

Las solicitudes relativas al OPEX entran ahora en el programa general en el Sector de la Asistencia Técnica.

En 1966, hubo seis expertos OPEX en misión en seis países.

Costo de los servicios de administración y de ejecución

En 1966, las Naciones Unidas pagaron 160.000 dólares por la administración y ejecución de la parte del programa correspondiente a las telecomunicaciones.

6.6.2 Asistencia Técnica a título oneroso

Ya se ha mencionado la expansión del Programa de Asistencia Técnica a título oneroso.

El proyecto más importante de este programa fue el de Venezuela, en virtud del cual la *Post Office* australiana prestó asistencia por intermedio de la Unión. Un experto australiano de elevado rango efectuó una corta misión en Venezuela, donde en colaboración con las autoridades del país estableció un plan completo de asistencia de una duración de cinco años. El Plan comprende visitas de distintos expertos a intervalos determinados durante la ejecución del plan de desarrollo del país, becas para ingenieros venezolanos que han de recibir capacitación en Australia y el estudio de problemas técnicos concretos sometidos por Venezuela y para los cuales se propondrán soluciones.

Al final del año había misiones del Programa de Asistencia Técnica a título oneroso en seis países, con un total de 17 expertos.

Cinco de ellos se ocupaban de planificación, dos de capacitación y diez actuaban de asesores generales o de expertos en ramas especiales.

El costo del Programa de Asistencia Técnica a título oneroso en 1966 fue de 215.289 dólares, frente a 118.989 dólares en el año 1965.

La parte B del Cuadro 2, Anexo 5, contiene detalles de las misiones efectuadas con cargo a este programa.

6.6.3 Fondo Especial

Durante el año, la Unión siguió actuando de organismo de ejecución de 15 proyectos del Fondo Especial. Doce de ellos tenían por objeto el establecimiento de centros de capacitación en telecomunicaciones; uno consistía en la creación de una estación experimental y de investigaciones de comunicaciones por satélites; otro era la preparación de un plan nacional de desarrollo, y otro

era un proyecto regional. En 1966 se aprobó un nuevo proyecto de establecimiento de un centro de capacitación en telecomunicaciones en la República Democrática del Congo (Kinshasa).

En el Cuadro 5, Anexo 5, se da la lista de los proyectos en que la Unión actuaba de organismo de ejecución el 31 de diciembre de 1966.

Se terminaron en Paraguay los trabajos relativos a la preparación de un plan básico a largo plazo para el desarrollo de las telecomunicaciones.

Una serie de proyectos de capacitación se encontraban en la mitad justa del plazo asignado o en la segunda parte. En vista de la experiencia se estimó que debía modificarse el plazo de cinco años considerado originalmente por las autoridades del Fondo Especial como suficiente para el establecimiento de un centro de capacitación. Ha sido necesario prever la prolongación de los proyectos por otros dos o tres años para poder formar personal local competente capaz de reemplazar a los expertos internacionales.

En razón del número de proyectos de capacitación que la Unión está llevando a ejecución en distintas partes del mundo, los Directores de Proyecto han adquirido una experiencia considerable que hasta entonces era exclusivamente individual. Se consideró que el intercambio de sus experiencias sería muy útil en todos los proyectos y se organizó por ello una reunión en la Sede hacia fines de año, de todos los Directores de Proyecto encargados de institutos de capacitación. Esta reunión resultó muy provechosa no sólo para comparar la experiencia adquirida sino también para estudiar los problemas y dificultades comunes a que hay que hacer frente en los países en vía de desarrollo.

En 1965, trabajaban en la ejecución de proyectos 95 expertos. En la parte C, Cuadro 2, Anexo 5, figuran detalles de dichos proyectos y de la especialidad de los expertos que en ellos intervienen.

Se produjo un incremento gradual del número de becas disfrutadas en virtud de los proyectos. Durante el año se tramitaron 47 becas. En la Parte B, Cuadro 4 Anexo 5, figura la lista de estas becas.

Se hicieron pedidos de equipos por valor de 1.555.000 dólares y el valor de los equipos suministrados alcanzó la cifra de 970.500 dólares.

6.6.4 *Asistencia Técnica en especie bajo la égida de la Unión*

La Unión viene aplicando un Programa de Asistencia Técnica en especie desde 1961. De vez en cuando se envía a los Miembros información acerca de las oportunidades de capacitación. En este programa se ha dado máxima importancia a los seminarios y el interés demostrado por los países nuevos o en vía de desarrollo crece de más en más.

La Conferencia de Plenipotenciarios reconoció el valor de este programa y en su Resolución N.º 28 invitó a los gobiernos de los países Miembros de tecnología avanzada a que tomaran disposiciones para facilitar a personal de telecomunicaciones de los países nuevos o en vía de desarrollo la visita de sus institutos e instalaciones, y encargó al Secretario General que reuniera y publicara información acerca de las oportunidades ofrecidas. De acuerdo con esto, en enero de 1966 se envió una carta circular a los Miembros, y posteriormente se comunicó a los Miembros y Miembros asociados un resumen del contenido de las respuestas.

La Conferencia de Plenipotenciarios subrayó también en su Resolución N.º 34 el interés que presentan los seminarios. Durante el año se celebraron 3 seminarios: uno en Wáshington sobre Tecnología de las estaciones terrenas para comunicaciones por satélite; otro en el Reino Unido sobre el Servicio telefónico, y otro en Australia sobre el desarrollo de una red telefónica.

VII. ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN

7.1 CUESTIONES DE PERSONAL

7.1.1 En 31 de diciembre de 1966, el personal de la Unión, sin contar los titulares de nombramientos de corto periodo, estaba distribuido según se indica en el siguiente cuadro (para facilitar la comparación, se insertan entre paréntesis las cifras correspondientes de fines de 1965).

CUADRO 1

*Distribución del personal entre los organismos de la Unión
(excluidos los empleos de corto periodo)*

Organismo	Funcionarios de elección	Número de contratos		Total
		permanentes	de periodo fijo	
Secretaría general.	2	176	27	205
I.F.R.B..	9	112	9	130
C.C.I.T.T.	1	25	2	28
C.C.I.R.	1	20	1	22
	13 (15)	333 (267)	39 (83)	385 (365)

7.1.2 En la plantilla del presupuesto de 1966 figuraban 406 empleos, de los cuales 306 eran permanentes. Durante el año cesaron en el servicio los siguientes funcionarios permanentes y de periodo fijo: 5 por jubilación, 5 por expiración del contrato o del mandato, 15 por dimisión y 1 por fallecimiento.

7.1.3 En el cuadro siguiente se da la estadística de los funcionarios titulares de nombramientos de corto periodo empleados en 1966.

CUADRO 2

Personal con contratos de corto periodo

	Número de contratos	Total de jornadas de trabajo
Intérpretes	168	3.693
Ingenieros	1	249
Técnicos	3	528
Traductores-revisores-relatores	54	2.957
Oficiales adjuntos de 2. ^a	1	334
Correctores de pruebas	1	365
Delineantes-fotógrafos	9	1.250
Secretarias, auxiliares de oficina	78	6.573
Taquimecanógrafos, mecanógrafos y asistentes	231	18.404
Operadoras de tarjetas perforadas	2	456
Operadoras telefonistas	40	250
Alzadoras y operadoras de Roneo	74	3.746
Operadores del equipo de interpretación simultánea	16	364
Ujieres, mozos de distribución y de almacén	62	3.329
Mozos limpieza	1	365
	741	42.863

7.1.4 En el Cuadro 3 se indica la distribución por grados del personal entre los distintos organismos. La mayoría de los empleos (más del 75%) agrupados en « Secretaría General » pertenecen a servicios que trabajan para todos los organismos de la Unión, o son empleos del Departamento de Cooperación Técnica.

CUADRO 3

Distribución del personal por grados

Grado	Secretaría General		I.F.R.B.		C.C.I.T.T.		C.C.I.R.		Totales	
Funcionarios de elección	2		9		1		1		13	
	P	PF	P	PF	P	PF	P	PF	P	PF
D.1	2	—	—	—	1	—	1	—	4	—
P.5	5	—	—	—	2	—	1	—	8	—
P.4	7	—	7	—	1	—	4	—	19	—
P.3	15	8	14	—	2	—	3	—	34	8
P.2	9	1	9	1	6	—	—	—	24	2
P.1	7	1	4	—	3	—	1	—	15	1
G.7	4	1	5	—	—	—	—	—	9	1
G.6	11	—	9	1	1	2	3	—	24	3
G.5	20	2	20	1	6	—	3	1	49	4
G.4	28	2	26	1	2	—	3	—	59	3
G.3	27	5	13	4	1	—	1	—	42	9
G.2	29	5	5	1	—	—	—	—	34	6
G.1	12	2	—	—	—	—	—	—	12	2
	176	27	112	9	25	2	20	1	333	39
	205		130		28		22		385	

(P = Permanente; PF = Periodo fijo).

Nota: En el cuadro anterior se indica el grado del personal incluidos los funcionarios que disfrutaban de una gratificación especial de función.

7.1.5 El Cuadro 4 muestra la repartición geográfica a fines de 1966 de los funcionarios de elección y del personal de la Unión perteneciente a las siguientes categorías: Consejeros Superiores y categoría Profesional (excluido el personal de servicios lingüísticos), y empleos técnicos de grado G.7, G.6 y G.5 (el principio de la repartición geográfica no se aplica a los demás empleos de la categoría de Servicios Generales). Cuando se ha registrado algún cambio se indica entre paréntesis, junto al número actual, el correspondiente a 1965. El número de nacionalidades representadas ha pasado de 37 en 1965 (para 139 personas) a 35 en 1966 (para 124 personas).

CUADRO 4

Repartición geográfica en 31 de diciembre de 1966

País	Fun- ciona- rios de elec- ción	D.1	P.5	P.4	P.3	P.2	P.1	G.7	G.6	G.5	Total
Afganistán						1					1
Argentina (Rep.)	1			1	1						3
Australia (Federación)					1 (2)						1 (2)
Bélgica					1 (2)				1		2 (3)
Bielorrusia (R.S.S.)				1							1
Canadá							1		(1)		1 (2)
China	1			1	1						3
Corea (Rep. de)							1				1
Cuba	1										1
Dinamarca					1						1
España					1	3	1	1			6
Estados Unidos	1 (2)	1			1						3 (4)
Francia	2	2	3	2	3	3 (2)	1	1 (2)	2 (1)	(1)	19
India (Rep. de)	1	1	1			1 (2)					4 (5)
Irán						1					1
Italia				1	1 (-)	1	1				4 (3)
Japón	(1)				1	2					3 (4)
México						1					1
Noruega					1 (-)				1		2 (1)
Nueva Zelandia				1							1
Pakistán	1				1						2
Paraguay					1						1
Países Bajos (Reino de los)							1			(2)	1 (3)
Polonia (Rep. Pop. de)	1				1						2
República Árabe Unida							1				1
Rep. Federal de Alemania				1	2 (1)	1	1		1 (2)	(1)	6 (7)
R.F.S. de Yugoslavia					1						1
R. U. de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1 (2)		2	2	4 (5)	1	1	1			12 (14)
Sudafricana (Rep.)	1										1
Suecia					1 (-)	1					2 (1)
Suiza (Confederación)			1	3	9	5	7	2	3 (2)	(5)	30 (34)
Checoslovaquia (Rep. Soc.)			1			1					2
Túnez	1 (-)										1 (-)
Turquía				1							1
U.R.S.S.	1				(1)	1					2 (3)
	13	4	8	14	33	23	16	5	8		124 (139)

7.2 CUESTIONES FINANCIERAS

El informe de gestión financiera establecido por el Secretario General en cumplimiento del artículo 10, número 144 del Convenio y del artículo 40 del Reglamento Financiero de la Unión, contiene todos los detalles y consideraciones relativos a las finanzas de la Unión. Este informe, una vez aprobado por el Consejo de Administración, se envía a todos los Miembros y Miembros asociados. No obstante, para dar una idea de los créditos asignados a las diversas actividades de la Unión, en el Anexo 2 al presente Informe se reproduce el presupuesto de 1966, créditos suplementarios inclusive.

Además, en el Anexo 2 a) se reproducen las previsiones presupuestarias para 1966 y los gastos de los diversos organismos de la Unión (incluida la parte de créditos y gastos de Servicios Generales que les corresponde).

De conformidad con las disposiciones del artículo 15 del Convenio (Ginebra, 1959), y de los artículos 2 y 6 del Reglamento Financiero de la Unión, el presupuesto de la Unión comprende, por un lado, los gastos iterativos, es decir, los del Consejo de Administración, Secretaría General, Junta Internacional de Registro de Frecuencias, Secretarías de los Comités Consultivos Internacionales, Laboratorios e instalaciones técnicas creados por la Unión, y, por otro, los originados por las conferencias que, celebradas según las disposiciones de los artículos 6 y 7 del Convenio (Ginebra, 1959), se convocan por decisión o previo acuerdo de la mayoría de los Miembros de la Unión, así como los originados por las reuniones de los Comités Consultivos Internacionales.

En el Protocolo adicional II al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959) se fijan los límites dentro de los cuales el Consejo de Administración está autorizado para establecer el presupuesto anual de los gastos iterativos de la Unión. Este límite para 1966 es el mismo que el que se fijó para 1965, o sea, 12.200.000 francos suizos, que se podía rebasar hasta un 3% como máximo. El tope para 1966 se elevó, pues, a 12.566.000 francos suizos. Sin embargo, el punto 3 del mismo Protocolo permite al Consejo rebasar este tope para hacer frente a aumentos de la escala de sueldos, contribuciones por pensiones o asignaciones y subsidios, comprendidos los ajustes de destino concedidos por las Naciones Unidas para el personal que tiene en funciones en Ginebra, y a las fluctuaciones del cambio entre el franco suizo y el dólar EE.UU., que entrañen un aumento de los gastos de la Unión.

En lo que concierne a los gastos de las conferencias y reuniones, la Conferencia de Plenipotenciarios de Ginebra, 1959, no fijó ningún límite de gastos para 1966.

En su 20.^a reunión, abril-mayo de 1965, el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la proximidad de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, 1965, aprobó un presupuesto provisional para 1966. Este presupuesto provisional se fijó en lo que concierne a los gastos iterativos, en 16.305.500 francos suizos, de los que 12.564.500 quedaban cubiertos por el tope; en 3.932.600 francos suizos para las conferencias y reuniones a que se refieren los números 197 y 198 del Convenio; en 1.683.300 francos suizos para las cuentas especiales de la Cooperación Técnica (gastos de administración), según los artículos 6, puntos 1.11) y 12), y 35 del Reglamento Financiero, y en 2.319.100 francos suizos para el presupuesto anexo de publicaciones, según los artículos 19 y 20 del Anexo 1 al citado Reglamento.

En su Resolución N.º 554, el Consejo de Administración decidió fijar provisionalmente para 1966 en 35.500 francos suizos el importe de la unidad contributiva de los Miembros y Miembros asociados de la Unión, a base de la clasificación por ellos elegida en virtud de los números 202 y 203 del Convenio de Ginebra, 1959, esto es, a base de un total de 555½ unidades, en la inteligencia de que la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, 1965, tomaría las medidas apropiadas para cubrir el total de los gastos al establecer el presupuesto definitivo para 1966.

En el Protocolo adicional I al Convenio (Montreux, 1965), la Conferencia de Plenipotenciarios estableció nuevos límites de gastos para 1966. Estos límites tienen en cuenta las decisiones de la Conferencia y la evolución de los gastos desde la Conferencia de Ginebra de 1959. Según el Protocolo adicional I, el Consejo de Administración está habilitado para autorizar gastos para

1966 por un importe de 17.900.000 en lo que concierne a los gastos iterativos, y de 4.185.000 francos suizos para conferencias y reuniones. En el punto 5 de ese mismo Protocolo se autoriza al Consejo de Administración a rebasar este tope para hacer frente a aumentos de la escala de sueldos, contribuciones para pensiones e indemnizaciones, incluidos los ajustes por lugar de destino establecidos por las Naciones Unidas en favor del personal empleado en Ginebra, y las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar EE.UU. que tengan como consecuencia un aumento de los gastos de la Unión. En lo que concierne a los gastos para conferencias y reuniones, el Consejo de Administración también puede autorizar que se excedan los límites de los gastos anuales fijados, siempre que le excedente pueda compensarse con créditos que hayan quedado disponibles un año anterior o que se descuenten de un año futuro.

En su 21.^a reunión, mayo-junio de 1966, el Consejo de Administración examinó los gastos resultantes de decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, 1965; los gastos suplementarios originados por la modificación en las condiciones de empleo del sistema común de las Naciones Unidas e instituciones especializadas, y otras previsiones de gastos suplementarios por diversos conceptos.

Para sufragar estos gastos suplementarios, el Consejo de Administración aprobó en su Resolución N.º 575 créditos adicionales. El presupuesto definitivo para 1966 quedó establecido, pues, en la siguiente forma:

Gastos iterativos	18.687.450 frs. s.
(de esta suma, 17.893.050 frs. s. cubiertos por el tope de gastos)	
Conferencias y reuniones	4.096.900 frs. s.
(de esta suma, 3.996.600 frs. s. cubiertos por el tope de gastos)	
Conferencia Africana de Radiodifusión	512.000 frs. s.
Gastos cubiertos por el Fondo de reposición del equipo de interpretación simultánea y otros equipos electroacústicos y por el Fondo de provisión del C.C.I.T.T.	23.000 frs. s.
Presupuesto de las cuentas especiales de Cooperación Técnica. . .	1.797.200 frs. s.
Presupuesto anexo de publicaciones	2.319.100 frs. s.

En su Resolución N.º 575, el Consejo de Administración decidió fijar en 39.000 francos suizos el importe de la unidad contributiva para 1966, suma que incluía un complemento de contribución de 3.500 francos suizos, por parte de los Miembros de la Unión, destinados a cubrir los créditos suplementarios del presupuesto.

En su Resolución N.º 576, adoptada en su 21.^a reunión, el Consejo de Administración aprobó también el presupuesto de la Unión para 1967:

Gastos iterativos	18.593.600 frs. s.
Conferencias y reuniones	2.611.000 frs. s.
Preparación del proyecto de Carta Constitucional de la Unión. . .	130.000 frs. s.
Gastos cubiertos por el Fondo de reposición del equipo de interpretación simultánea y otros equipos electroacústicos y por el Fondo de Provisión del C.C.I.T.T.	35.000 frs. s.
Cuenta especial de gastos de administración de Cooperación Técnica	1.943.300 frs. s.
Presupuesto anexo de publicaciones	1.941.800 frs. s.

Por la misma Resolución, el Consejo de Administración autorizó al Secretario General a fijar el importe de la unidad contributiva a base de la clasificación elegida por los Miembros y

Miembros asociados en virtud de lo dispuesto en el Protocolo adicional II al Convenio de Montreux, según el cual los Miembros y Miembros asociados tenían que notificar al Secretario General, antes del 1.º de julio de 1966, la clase contributiva que elegían del cuadro contenido en el número 212 del Convenio. Como consecuencia de esa elección, el importe de la unidad contributiva se fijó en 43.200 francos suizos a base de 470½ unidades contributivas.

Además, el Consejo de Administración, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, número 230 del Convenio de Montreux, 1965, decidió, en su Resolución N.º 576, fijar para 1967 en 5.000 francos suizos el importe de la unidad contributiva de las empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos e industriales y organizaciones internacionales no exonerados a base de reciprocidad, para el pago de los gastos de los Comités Consultivos Internacionales.

Clasificación de los Miembros y Miembros asociados de la Unión a los efectos de su contribución al pago de los gastos de 1966

A fines de 1965 la Unión contaba con 129 Miembros, con un total de 557 unidades, y ningún Miembro asociado. En el transcurso de 1966 no ha ingresado en la Unión ningún nuevo Miembro, por lo que el número de éstos y de las unidades contributivas eran, a fines de 1966, los mismos que en 1965, o sea 129 y 557, respectivamente. Hay que señalar que hasta el 31 de diciembre de 1966 ha permanecido en vigor la clasificación de los Miembros y Miembros asociados según el Convenio de Ginebra, 1959, y que una nueva clasificación ha entrado en vigor al mismo tiempo que el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux, 1965, o sea, el 1.º de enero de 1967.

Tesorería

Como quiera que hasta julio de 1966 no se pidió a los Miembros de la Unión que abonasen una parte de las contribuciones de 1966, los fondos líquidos de la Unión no permitieron cubrir los gastos presupuestarios totales de 1966 y hubo que recurrir a un anticipo del Gobierno de la Confederación Suiza, pero la suma anticipada se reembolsó en diciembre de 1966.

Contribuciones atrasadas

Total adeudado en concepto de atrasos en 31 de diciembre de 1966, y sumas correspondientes a los dos años anteriores:

31 de diciembre de 1964	3.893.563,14 francos suizos
31 de diciembre de 1965	4.044.118,81 francos suizos
31 de diciembre de 1966	4.392.596,50 francos suizos

Pese a los esfuerzos realizados por el Secretario General para la liquidación de las cuentas atrasadas o para llegar al menos a un acuerdo con los deudores más antiguos a fin de establecer un plan de amortización de las deudas, la situación de las cuentas atrasadas no ha experimentado ninguna mejora; antes bien, continúa agravándose.

En el Anexo 6 al presente informe se expone la situación en 31 de diciembre de 1966 de los principales deudores de la Unión retrasados en el pago de sus cuentas.

Caja de Seguros del Personal de la U.I.T. y participantes en la Caja Común de Pensiones del personal de las Naciones Unidas

En 31 de diciembre de 1966, las Cajas y Fondos a que están afiliados los funcionarios de la U.I.T. agrupaban 530 funcionarios en servicio activo y 37 funcionarios jubilados. En total se han pagado 9 pensiones de viudedad y 5 pensiones de orfandad.

En el cuadro que figura a continuación se indica la composición de los diferentes Fondos y Cajas.

	Personal en activo	Personal jubilado	Pensiones de viudedad	Pensiones de orfandad
<i>Fondo de complementos</i>	—	19	4	3
<i>Fondo de pensiones</i>	9	18	2	—
<i>Caja Común</i>				
Personal de la Unión				
Participantes con todos los de- rechos	348	—	2	2
Participantes asociados	26	—	—	—
Expertos de Cooperación técnica				
Participantes con todos los de- rechos	12	—	1	—
Participantes asociados	135	—	—	—
Total	530	37	9	5

En el informe de gestión de la Caja de Seguros de la U.I.T., que constituye la segunda parte del Informe de gestión financiera correspondiente a 1966, se da todo género de informaciones sobre los trabajos efectuados por la Comisión Gestora de dicha Caja.

VIII RELACIONES CON LAS NACIONES UNIDAS Y CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

NACIONES UNIDAS

Aparte de una serie de cuestiones de carácter administrativo, las relaciones con las Naciones Unidas han incluido la colaboración en el terreno técnico, en materias tales como la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos, la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo, y la participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Como de costumbre, además de hacerse representar recíprocamente en sus conferencias y reuniones, entre ambas organizaciones se ha registrado un intercambio considerable de correspondencia y documentación. En el Anexo 4 al presente Informe se enumeran las conferencias y reuniones celebradas en 1966 bajo los auspicios de las Naciones Unidas a las que ha sido invitada la Unión, con indicación de todas aquellas en que estuvo representada.

Cooperación internacional en la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos

La U.I.T. sigue dedicando especial atención a la cooperación internacional en lo que concierne a la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos. De conformidad con la Resolución N.º 2130 (XX), Parte II, de la Asamblea General, el Consejo de Administración preparó en su 21.ª reunión un quinto informe para presentarlo al Consejo Económico y Social en su XLI periodo de sesiones, y al Comité de las Naciones Unidas para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos.

El Consejo de Administración de la U.I.T. examinará en su reunión de 1967 los progresos recientes en esta materia, habida cuenta, en particular, de los trabajos del Comité de las Naciones Unidas para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos y de la información recibida de los países Miembros, y presentará a las Naciones Unidas un sexto informe sobre la cuestión.

La U.I.T. sigue con gran interés los trabajos tendientes a la convocación de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos, y está tomando las disposiciones oportunas para colaborar en su preparación.

Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo

La U.I.T. se ha asociado a los estudios realizados por el Comité Administrativo de Coordinación para contribuir lo más eficazmente posible al Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo. Debe señalarse a este respecto que, si bien fuera de sus actividades de cooperación técnica (Programa Ampliado de Asistencia Técnica y Fondo Especial), la Unión no actúa según programas específicos de alcance y duración bien definidos y financiados individualmente, no por ello deja de contribuir con sus trabajos generales a más o menos largo plazo al desarrollo económico de todos los países. Así, los esfuerzos que dedica a la reglamentación y a la coordinación de la utilización de las frecuencias radioeléctricas y de la planificación de redes de telecomunicación, son un excelente ejemplo de las actividades generales desplegadas en relación con el Decenio de las Naciones Unidas. Es conveniente recordar a este propósito la importancia de los planes de adjudicación de frecuencias radioeléctricas preparados en 1966 para la radiodifusión africana y para el servicio móvil aeronáutico en general.

Cooperación internacional para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social

Hay que recordar que la U.I.T. está vivamente interesada en la aplicación de la ciencia y la tecnología en provecho de las regiones poco desarrolladas, y que colabora con el Comité asesor

sobre ciencia y tecnología creado por el Consejo Económico y Social en su XXXVI periodo de sesiones. Conviene mencionar aquí las dos Resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración en cumplimiento de la Resolución N.º 32 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la U.I.T., noviembre de 1965, cuyo texto se reprodujo en el informe del pasado año, y en las que se dice lo siguiente:

N.º 597 APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES EN PROVECHO DE LOS PAÍSES EN VÍA DE DESARROLLO

El Consejo de Administración,

Teniendo en cuenta

la Resolución N.º 32 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, 1965;

Considerando

la Resolución N.º 1083 (XXXIX) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;

Después de examinar

el informe presentado por el Secretario General en el Documento N.º 3473/CA21, en el que se indican las medidas tomadas por los diversos organismos de la Unión para acelerar la difusión a los países en vía de desarrollo de los conocimientos científicos y de la experiencia tecnológica existentes en materia de telecomunicaciones,

Invita

a estos organismos a que prosigan tales actividades y a que las aumenten en toda la medida de lo posible, y

Ruega

en particular a las próximas Asambleas Plenarias del C.C.I.T.T. y del C.C.I.R. que estudien el modo y la forma de llevar a la práctica las Resoluciones arriba mencionadas de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux y de las Naciones Unidas, y que den las oportunas instrucciones a los Directores y a las Comisiones de estudio de los C.C.I. para que hagan todo lo posible por acelerar la difusión a los países en vía de desarrollo de los conocimientos científicos y de la experiencia tecnológica hoy disponibles, en materia de telecomunicaciones.

N.º 598 APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES EN PROVECHO DE LOS PAÍSES EN VÍA DE DESARROLLO

El Consejo de Administración,

Vistas

a) La Resolución N.º 32 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, 1965, y

b) La Resolución N.º 1083 (XXXIX) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;

Encarga

al Secretario General y al Comité de Coordinación que tomen las medidas necesarias para la colaboración de la Unión con el Comité Consultivo de las Naciones Unidas para la aplicación de la ciencia y de la tecnología al desarrollo, en lo que concierne a la participación de la U.I.T. en las reuniones de este Comité y al suministro de la documentación necesaria.

De conformidad con la Resolución N.º 597, la Asamblea Plenaria del C.C.I.R., 1966, estudió la manera de ayudar a los países en vía de desarrollo a aprovechar los conocimientos científicos y la experiencia tecnológica existentes en materia de telecomunicaciones. A este respecto, adoptó proposiciones tendientes a aplicar toda una serie de medidas prácticas que incluyen la organización

de ciclos de estudios y conferencias, y la preparación de manuales especiales sobre cuestiones de interés para los países en vía de desarrollo. El C.C.I.T.T., que ha tomado ya importantes medidas prácticas en este sentido, considerará de nuevo la cuestión en su próxima Asamblea Plenaria, en 1968.

En cumplimiento de la Resolución N.º 598, la U.I.T. sigue con atención los trabajos del Comité Consultivo para la aplicación de la ciencia y de la tecnología al desarrollo, y está siempre dispuesta a colaborar en el estudio de problemas relacionados con su propia esfera de actividad.

COOPERACIÓN CON LAS COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES

La ampliación de sus actividades de carácter regional ha llevado a la U.I.T. a buscar la colaboración de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas. Ejemplo de esta colaboración son los acuerdos concertados con la Comisión Económica para África (C.E.A.) para acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones en todo el continente africano, y los acuerdos de cooperación con la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (C.E.A.L.O.), que se vienen aplicando desde hace ocho años a satisfacción de todos.

RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS Y LAS DEMÁS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Como de costumbre, la U.I.T. se ha mantenido en estrecha relación con las instituciones de índole técnica cuyo interés se halla orientado más especialmente hacia las telecomunicaciones, esto es, con la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO. También ha seguido colaborando con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en un estudio sobre las posibilidades de financiación de planes de desarrollo de las telecomunicaciones en cierto número de países, y con la UNESCO como consecuencia del papel que incumbe a las telecomunicaciones en materia de información pública y de libertad de información.

Aparte de las instituciones especializadas, cierto número de organizaciones internacionales (gubernamentales y no gubernamentales) han mantenido estrecha colaboración con la Unión. En el informe de este año puede citarse a las siguientes:

Organización Internacional de Radiodifusión y Televisión (O.I.R.T.)
Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.)
Comisión del Danubio
Comité Internacional Radiomarítimo (C.I.R.M.)
Unión Radiocientífica Internacional (U.R.C.I.)
Comisión Electrotécnica Internacional (C.E.I.)
Organización Internacional de Normalización (I.S.O.)
Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR)
Consejo Internacional de Uniones Científicas (C.I.U.C.)
Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C.)
Comité Interuniones para la atribución de frecuencias a la radioastronomía y a la ciencia espacial (I.U.C.A.F.)
Unión Astronómica Internacional (U.A.I.)

Además, en sus esfuerzos por ayudar a los países en vía de desarrollo a encontrar capital para financiar la expansión de sus telecomunicaciones, la U.I.T. se ha puesto en contacto con instituciones financieras como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Africano de Desarrollo. Estos contactos forman parte de las medidas adoptadas en cumplimiento de la Resolu-

ción N.º 28 de la Conferencia de Plenipotenciarios, Montreux, 1965, en la que se encarga al Secretario General « que se informe de todas las fuentes de financiación a las que podrían recurrir los países nuevos o en vía de desarrollo para la realización de sus proyectos de telecomunicaciones y las ponga en conocimiento de los países interesados ». En la Sección IV del presente informe, relativa a la Cooperación Técnica, se dan más detalles sobre las medidas tomadas a propósito de esta cuestión por el Secretario General.

ANEXO 1

Situación de los diversos países en 31 de diciembre de 1966 con relación a las Actas de la Unión

Cuadro I. *Actas de Ginebra (1959) y de Montreux (1965) y Reglamentos anexos :*

- Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959);
- Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965);
- Protocolo Adicional Facultativo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965) relativo a la solución obligatoria de las diferencias;
- Reglamento de Radiocomunicaciones y Reglamento adicional de Radiocomunicaciones (C.A.R. de Ginebra, 1959);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (C.A.E.R. de Ginebra, 1963) (espacial);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (C.A.E.R. de Ginebra, 1966) (aeronáutica);
- Reglamento Telegráfico y Reglamento Telefónico de Ginebra (1958).

Cuadro II. *Acuerdos Regionales Africanos :*

- Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963);
- Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias de la banda de ondas hectométricas en la Zona africana de radiodifusión (Ginebra, 1966).

Cuadro III. *Acuerdos Regionales Americanos :*

- Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949);
- Acuerdo regional sobre la radiodifusión en América del Norte (NARBA) (Washington, 1950).

Cuadro IV. *Convenios, Arreglo y Acuerdos Regionales Europeos :*

- Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948);
- Convenio regional europeo del servicio móvil radiomarítimo (Copenhague, 1948);
- Arreglo regional relativo a los radiofaros marítimos de la Zona europea de la Región 1 (París, 1951);
- Acuerdo regional relativo al establecimiento de un servicio móvil radiotelefónico internacional de ondas métricas para la navegación por el Rin (Bruselas, 1957);
- Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 Mc/s y 76-87,5 Mc/s por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960);
- Acuerdo regional para la Zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961).

Cuadros V.1 a V.4. *Acuerdos particulares :*

- Acuerdo especial regional relativo a la utilización de la banda 100-104 Mc/s por el servicio de radiodifusión (1962);
- Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582-606 Mc/s por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962);
- Acuerdo especial relativo a la utilización de las ondas métricas y decimétricas por los servicios fijo y móvil en las regiones fronterizas (Bruselas, 1963);
- Acuerdo particular sobre la utilización en las zonas fronterizas de frecuencias de la gama de ondas decimétricas (banda IV, 472-582 Mc/s y banda V, 582-960 Mc/s) por transmisores de televisión complementarios de poca potencia (Karlsruhe, 1966).

Cuadro I. Convenios, Reglamentos

SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1966

La letra F significa que el Acta considerada ha sido firmada.
La letra A en las columnas 3, 6 o 8 significa que se trata de una adhesión;
en las demás columnas indica una aprobación de los Reglamentos.

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIOS, etc.						REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Conferencias de Plenipotenciarios						Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones										Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
	Ginebra (1959)			Montreux (1965)			Reglamento de Radiocomunicaciones					Reglamento adicional de Radiocomunicaciones C.A.R. Ginebra (1959)	Ginebra (1958)							
	Clase de contribución N.º de unidades	Firma F = A = Adhesión	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc.*	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)	Reglamento Telegráfico	Reglamento Telefónico									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Afganistán	1/2	F 1)	19. I. 1965	1/2	F 1)		F		F		—		—		F		—		—	
Albania (República Popular de)	1/2	F 1)	27. VIII. 1963 23)	1/2	—		—		F	1)	—		—		F	1)	—	A	—	A
Argelia (República Argelina Democrática y Popular) 15)	3	A	3. V. 1963	3	F 1)		—	30)	—	30)	F	A	F		—	30)	—	30)	—	30)
Arabia Saudita (Reino de)	1	F 1)	19. VI. 1961 27)	1	F 1)		—		F		—		F		F		F		F	
Argentina (República)	15	F 1)	18. IV. 1962	15	F 1)		—		F	A 39)	F	A 37)	F		F	A 39)	—	A 42)	—	A 42)
Australia (Federación de) 3) 33)	20	F 1)	1. II. 1962	18	F 1)		F		F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A
Austria	1	F 1)	29. V. 1962	1	F 1)		F		F	A	F	A	—		F	A	F	A	F	A
Bélgica	4	F 1)	8. X. 1962	5	F 1)		F		F	A	F	A	F		F	A	F	A 37)	F	A
Bielorrusia (República Socialista Soviética de)	1	F 1)	11. VIII. 1961 24)	1	F 1)		—		F	24)	F	A	—		F	24)	F	A	F	A
Birmania (Unión de)	3	F	3. VIII. 1964	1	F 1)		F		F	A	—		—		F	A	F	A	F	A
Bolivia	3	F	3. XI. 1965	3	F 1)		F		F		—		—		F		—		—	
Brasil	25	F	6. X. 1964	5	F 1)		F		F	A	—		F		F	A	—	A	—	A
Bulgaria (República Popular de)	1	F 1)	5. VI. 1961 24)	1	F 1)		—		F	24)	F		F		F	24)	F	A	F	A
Burundi (República de) 17)	1/2	A	16. II. 1963	1/2	—		—	30)	—	30)	—	A	—		—	30)	—	30)	—	30)
Cambodia (Reino de)	1	A	23. II. 1965	1	—		—		F	A	F	A	—		F	A	—	A	—	A
Camerún (República Federal del) 6)	1	A	18. VI. 1963	1/2	F 1)		—		—	A	—	A	—		—	A	—	30)	—	30)
Canadá	18	F 1)	26. III. 1962	18	F 1)	31. VIII. 1966 23)	F		F	A	F	A 50)	F		F	A 37)	F	A	—	1)
Centrafricana (República)	1/2	A	22. III. 1961	1/2	F 1)	15. VIII. 1966	F	15. VIII. 1966	—	A	—	A	—		—	A	—	30)	—	30)
Ceilán	1	F	4. IV. 1963	1	F		—		F		—		—		F		F		F	
Chile	3	A	20. IX. 1965	3	F 1)		—		—	30)	—	30)	—		—	30)	—	30)	—	30)
China	15	F 1)	19. X. 1961	15	F 1)		—		F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A
Chipre (República de)	1/2	A	24. IV. 1961	1/2	F 1)		F		—	A	F	A	—		—	A	—	A	—	A

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.

**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

Cuadro I. Convenios, Reglamentos (cont.)

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIOS, etc.						REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Conferencias de Plenipotenciarios						Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones								Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica						
	Ginebra (1959)			Montreux (1965)			Reglamento de Radiocomunicaciones					Reglamento adicional de Radiocomunicaciones C.A.R. Ginebra (1959)	Ginebra (1958)								
	Clase de contribución N.º de unidades	F = Firma A = Adhesión	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc.*	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)	Reglamento Telegráfico	Reglamento Telefónico										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
Ciudad del Vaticano (Estado de la) . .	½	F	18. IV. 1962	½	F	21. XII. 1966	F		F	A	F	A	—		F	A	—	A	—	A	
Colombia (República de)	3	F ¹⁾	18. IV. 1963	3	F ¹⁾		—		F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F
Congo (República Democrática del) ¹¹⁾	1	A	6. XII. 1961	1	F ¹⁾		F		—	30)	F	A	F			—	30)	—	30)	—	30)
Congo (República del) (Brazzaville) . .	½	A	26. I. 1963	½	F ¹⁾		F		—	A	—	56)	—			—	A	—	30)	—	30)
Corea (República de)	1	F	26. X. 1961	1	F ¹⁾		F		F	A	F		—			F	A	F	A	F	A
Costa Rica	3	F ¹⁾	20. XII. 1963	½	F ¹⁾		F		F		—	—	—			F		—	—	—	
Costa de Marfil (República de la) . . .	1	A	23. XII. 1960	1	F ¹⁾		F		—	A ⁴⁷⁾	—	A	—			—	A ⁴⁷⁾	—	30)	—	30)
Cuba	1	F ¹⁾	12. XII. 1962	1	F ¹⁾		—		—		F		F		F	F	1)	—	1)	—	1)
Dahomey (República de)	½	A	28. X. 1960	½	F ¹⁾		A		—	A	—	A	—			—	A	—	30)	—	30)
Dinamarca	5	F ¹⁾	18. I. 1961	5	F ¹⁾		9. XI. 1966		F	9. XI. 1966	F	A	F	A	F		F	A	F	A	F
Dominicana (República)	3	F	2. III. 1965	3	—		—		F		—		—		F		—	A	—	A	
El Salvador (República de)	3	F ¹⁾		3	—		—		F		—		—		F	1)	F		F	1)	
Conjunto de Territorios representados por la Oficina francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar ^{5) 34)}	5	F ¹⁾	19. XI. 1962	1	F		F		F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	
Ecuador	1	A	18. IV. 1962	1	F ¹⁾		—		—	30)	—		—		—	30)	—	30)	—	30)	
España	3	F ¹⁾	19. VIII. 1961	3	F ¹⁾		—		F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A	
Estados Unidos de América	30	F ¹⁾	23. X. 1961 ³²⁾	30	F ¹⁾		—		F	A ⁴⁰⁾	F	A	F		—	32)	F	A ⁴³⁾	—	32)	
Etiopía	1	F	28. XII. 1962	1	F ¹⁾		—		F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A	
Finlandia	3	F	23. XII. 1960	3	F ¹⁾		F		F	A	F	A	—		F	A	F	A	F	A	
Francia ¹⁾	30	F ¹⁾	19. XI. 1962	30	F		—		F	A	F	A	F	A	F	A	F	A ³⁷⁾	F	A	
Gabonesa (República)	½	A	21. IX. 1961	½	F ¹⁾		F		—	A	—	A	—		—	A	—	30)	—	30)	
Ghana ¹⁾	1	F ¹⁾	31. X. 1962	1	F ¹⁾		F		F	A	F	A	F		F	A	—	A	—	A	
Grecia ¹⁾	1	F ¹⁾	29. IV. 1966	1	F ¹⁾		F		F	A	F	A	—		F	A	F	A	F	A	
Guatemala	1	A	17. X. 1963	1	F ¹⁾		F		—	A ⁴⁸⁾	—		—		—	A ⁴⁸⁾	—	A	—	A	
Guinea (República de) ¹⁾	1	A ¹⁾	8. XII. 1961	½	F ¹⁾	3. X. 1966	—		—	30)	—	A	—		—	30)	—	30)	—	30)	
Haití (República de)	1	A	29. III. 1961	1	F		F		—		—		—		—		30)	—	30)		

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.

**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

Cuadro I. Convenios, Reglamentos (cont.)

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIOS, etc.					
	Conferencias de Plenipotenciarios					
	Ginebra (1959)			Montreux (1965)		
	Clase de contribución N.º de unidades	F = Firma A = Adhesión	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc.*	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6	7
Alto Volta (República del)	1	A	16. I. 1962	1/2	F ¹⁾	
Honduras (República de)	2			1/2	—	
Húngara (República Popular)	1	F ¹⁾	19. IX. 1961 ²⁴⁾	1	F ¹⁾	
India (República de)	20	F ¹⁾	1. XI. 1962	13	F ¹⁾	
Indonesia (República de)	5	F ¹⁾	13. IX. 1963	1	F ¹⁾	
Irán	1	F ¹⁾	8. VII. 1964	1	F ¹⁾	
Iraq (República de)	1	F ¹⁾	6. IV. 1964 ²³⁾	1	F ¹⁾	
Irlanda	3	F	1. X. 1962	3	F	
Islandia	1/2	F	5. VII. 1960	1/2	F ¹⁾	
Israel (Estado de)	1	F ¹⁾	12. VIII. 1960	1	F ¹⁾	
Italia	8	F ¹⁾	28. XII. 1962	10	F ¹⁾	
Jamaica	1	A	18. II. 1963	1	F ¹⁾	
Japón	25	F ¹⁾	11. VIII. 1961	20	F	
Jordania (Reino Hachemita de)	1/2	F ¹⁾	14. I. 1963	1/2	F ¹⁾	
Kenya	1/2	A	11. IV. 1964	1/2	F ¹⁾	
Kuwait (Estado de) ⁹⁾	1	F ¹⁾	23. I. 1963 ²³⁾	1	F ¹⁾	
Laos (Reino de)	1/2	F	17. I. 1963	1/2	F	
Líbano	1/2	F ¹⁾	30. V. 1961	1/2	F ¹⁾	
Liberia (República de) ⁷⁾	3	A	18. VI. 1963	1	F ¹⁾	
Libia (Reino de) ¹²⁾	1/2	F ¹⁾		1/2	—	
Liechtenstein (Principado de)	1/2	A	25. VII. 1963	1/2	F ¹⁾	
Luxemburgo	1/2	F	9. XI. 1962	1/2	F ¹⁾	
Malasia ¹⁰⁾	4	F	30. XII. 1960	3	F ¹⁾	
Malawi	1/2	A	19. II. 1965	1/2	F ¹⁾	
Malgache (República)	1	A	11. V. 1961	1	F ¹⁾	
Malí (República del)	1	A	26. II. 1962	1/2	F ¹⁾	

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.

**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

		REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS											
		Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones								Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
		Reglamento de Radiocomunicaciones						Reglamento adicional de Radiocomunicaciones		Ginebra (1958)			
Protocolo adio. fac. **	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)		C.A.R. Ginebra (1959)		Reglamento Telegráfico		Reglamento Telefónico	
8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
—		—	30)	—	A	—		—	30)	—	30)	—	30)
—		—		—		—		—		—		—	
—		F	24)	F		F		F	24)	F	A	F	A
—		F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A 41)
—		F	A	F		F		F	A	F	A	F	A
—		F	A	—		—		F	A	F	A	F	A
—		F		—		—		F		—		—	
—		F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A
—		F	A	F	A	—		F	A	F	A	F	A
—		F	31)	F	A	F	A	F	31)	F	31)	F	31)
—		—	30)	F	A 26)	F		—	30)	—	30)	—	30)
F		F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A
—		F	A	—		—		F	A	F	A	F	A
—		—	30)	F	A	—		—	30)	—	30)	—	30)
—		F	A	F	A	F		F	A	—	A	—	A
—		—	A	—	A	—		—	A	—	A	—	A
—		F	A	F	A	—		F	A	F	A	F	A
—		—	A	F		—		—	A	—	A	—	A
—		F		—		—		F		F		F	
F		—	30)	F		—		—	30)	—	30)	—	30)
F		F	A	F	A	F		F	A	F	A 37)	F	A
—		F	A	F		F		F	A	F	A	F	A
A	16. XII. 1966	—	30)	—	A	—		—	30)	—	30)	—	30)
F		—	30)	—	A	—		—	30)	—	30)	—	30)
—		—	A	—	A	—		—	A	—	30)	—	30)

Cuadro I. Convenios, Reglamentos (cont.)

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIOS, etc.						REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS															
	Conferencias de Plenipotenciarios						Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones															
	Ginebra (1959)			Montreux (1965)			Reglamento de Radiocomunicaciones										Reglamento adicional de Radiocomunicaciones				Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica	
	Clase de contribución N.º de unidades	F = Firma A = Adhesión	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc.*	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Protocolo, adic. fac.**	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)	C.A.R. Ginebra (1959)	Reglamento Telegráfico	Reglamento Telefónico								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21		
Malta	½	A	22. III. 1965 ⁴⁶⁾	½	F ¹⁾		F		—	30)	—	30)	F		—	30)	—	30)	—	30)		
Marruecos (Reino de)	1	F ¹⁾	5. IV. 1961	1	F ¹⁾		—		F	A ³⁷⁾	F	A	—		F	A ³⁷⁾	F	A	F	A		
Mauritania (República Islámica de)	½	A	18. IV. 1962	½	F ¹⁾		F		—	30)	—		—		—	30)	—	30)	—	30)		
México	8	F ¹⁾	4. V. 1962	5	F ¹⁾		F		F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A		
Mónaco	½	F ¹⁾	22. VII. 1961	½	F		F		F	A	F		—		F	A	F	A	F	A		
Mongolia (República Popular de)	½	A	27. VIII. 1964	½	F ¹⁾		F		—	30)	—		—		—	30)	—	30)	—	30)		
Nepal	½	F	31. XII. 1963	½	F ¹⁾		—		F	A	—		—		F	A	—	A	—	A		
Nicaragua	1	F	24. VI. 1964	1	F ¹⁾		F		—		—		—		F		—		—			
Niger (República del)	1	A	2. XI. 1962	½	F ¹⁾		—		—	A	—		—		—	A	—	30)	—	30)		
Nigeria (República Federal de) ¹⁴⁾	2	A	11. IV. 1961	2	F ¹⁾		—		—	A	—	A	—		—	A	—	30)	—	30)		
Noruega	5	F ¹⁾	12. VII. 1961	5	F ¹⁾		—		F	A	F		F		F	A	F	A	F	A		
Nueva Zelandia	5	F ¹⁾	31. V. 1961 ²⁵⁾	5	F ¹⁾		—		F	A	F	A	F		F	A	F	A	—	A		
Uganda	½	A	8. III. 1963	½	F ¹⁾		—		—	30)	F	A	—		—	30)	—	30)	—	30)		
Pakistán	15	F ¹⁾	11. III. 1961 ²³⁾	3	F ¹⁾		—		F	A ³⁷⁾	F	A ⁵⁰⁾	F		F	A ³⁷⁾	F	A	F	A		
Panamá	3	A	6. XII. 1962	½	F ¹⁾		F		—	A	—		—		—	A	—	A	—	A		
Paraguay	1	F ¹⁾	26. X. 1961	1	F ¹⁾		F		F	A	—	A	—		F	A	F	A	F	A		
Países Bajos (Reino de los)	10	F ¹⁾	29. VI. 1961 ²⁸⁾	8	F ¹⁾	27. XII. 1966 ⁵⁵⁾	F		F	A	F	A	F		F	A	F	A ³⁷⁾	F	A		
Perú	2	F ¹⁾	25. VII. 1963	2	F ¹⁾		—		—		—		—		F		—		—			
Filipinas (República de)	1	F ¹⁾	6. XI. 1963 ²³⁾	1	F ¹⁾		F		F		F		—		F		—	¹⁾	—	¹⁾		
Polonia (República Popular de)	3	F ¹⁾	8. VII. 1963	3	F ¹⁾		—		—	¹⁾	F		F		F	¹⁾	F	A	F	A		
Portugal	8	F ¹⁾	14. I. 1963	3	F ¹⁾		—		F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A		
Provincias españolas de África	1	A	25. IV. 1963	1	F		—		—	A	F	A	—		—	A	—	A	—	A		
Provincias portuguesas de Ultramar	8	F ¹⁾	14. I. 1963 ⁴⁹⁾	3	F		—		F	A	—	A	F		F	A	F	A	F	A		
República Árabe Siria	1	A	24. VIII. 1962	1	F ¹⁾		—		—	30)	—		—		—	30)	—	30)	—	30)		
República Árabe Unida	5	F ¹⁾	27. VII. 1961	5	F ¹⁾		—		F		F		—		F		F	A	F	A		
República Federal de Alemania ⁴⁵⁾	20	F ¹⁾	28. XII. 1962	20	F ¹⁾		—		F	A ³⁸⁾	F	A ⁵²⁾	F		F	A ³⁸⁾	F	A ³⁷⁾	F	A		

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.

**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

Cuadro I. Convenios, Reglamentos (cont.)

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIOS, etc.					
	Conferencias de Plenipotenciarios					
	Ginebra (1959)			Montreux (1965)		
	Clase de contribución N.º de unidades	Firma A = Adhesión	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc. *	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6	7
República Socialista Soviética de Ucrania	3	F ¹⁾	30. VIII. 1961 ²⁴⁾	3	F ¹⁾	
República Somalí	1	A	28. IX. 1962	1	F ¹⁾	
Rhodesia ³⁶⁾	1	A	14. XII. 1960	1	— ⁵³⁾	— ⁵³⁾
Rumania (República Socialista de) ¹³⁾	1	F ¹⁾	19. III. 1962 ²⁴⁾	1	F ¹⁾	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	30	F ¹⁾	1. XII. 1960 ²²⁾	30	F ¹⁾	
Ruandesa (República)	½	A	12. XII. 1962	½	F ¹⁾	
Senegal (República del)	1	A	28. XII. 1960	1	F ¹⁾	
Sierra Leona	½	A	30. XII. 1961	½	F ¹⁾	
Singapur (República de) ¹⁶⁾	1	A	22. X. 1965	1	F ¹⁾	
Sudán (República del)	1	F ¹⁾	21. X. 1963	1	F ¹⁾	
Sudafricana (República) y Territorio de África del Sudoeste ²⁾ ⁶⁷⁾	8	F ¹⁾	15. III. 1961	8	A	11. XI. 1966
Suecia	10	F ¹⁾	30. XII. 1960	10	F ¹⁾	
Suiza (Confederación)	10	F ¹⁾	20. XII. 1960	10	F ¹⁾	
Tanzania (República Unida de) ²⁹⁾	½	A	31. X. 1962	½	F ¹⁾	
Chad (República del)	½	A	10. III. 1961	½	F ¹⁾	
Checoslovaquia (República Socialista) ⁴⁾	5	F ¹⁾	1. VIII. 1962	3	F ¹⁾	
Territorios de los Estados Unidos de América	25 ¹⁾	21)	23. X. 1961 ³²⁾	25	F ¹⁾	
Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ³⁵⁾	1	F	9. XII. 1961	1	F	
Tailandia	3	F	15. XI. 1962	2	F ¹⁾	
Togolesa (República)	½	A	14. IX. 1961	½	F ¹⁾	
Trinidad y Tobago	1	A	6. III. 1965	1	F ¹⁾	
Túnez	1	F ¹⁾	25. VIII. 1961	2	F ¹⁾	

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.

**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

		REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS											
		Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones								Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
		Reglamento de Radiocomunicaciones						Reglamento adicional de Radiocomunicaciones		Ginebra (1958)			
Protocolo adic. fac. **	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)				Reglamento Telegráfico		Reglamento Telefónico	
8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
—		F	24)	F	A	—		F	24)	F	A	F	A
—		—	30)	—		—		—	30)	—	30)	—	30)
— 53)	— 53)	—	A	—	A	—		—	A	F	A	F	
—		F	24)	F		F		F	24)	F	A	F	A
F		F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A
F		—	30)	—	A	—		—	30)	—	30)	—	30)
F		—	A	—	A	—		—	A	—	30)	—	30)
—		—	30)	—	A	—		—	30)	—	30)	—	30)
—		—	30)	—	30)	F		—	30)	—	30)	—	30)
—		F	A	—		—		F	A	F	A	F	A
—		F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	1)
—		F	A	F	A	F		F	A	F	A 44)	F	A
F		F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A
—		—	30)	F	A	—		—	30)	—	30)	—	30)
F		—	A	—	A	—		—	A	—	30)	—	30)
—		F	1)	F		F		F	1)	F	A	F	A
—		—	A 40)	F	A	54)		—	32)	—	A 43)	—	32)
F		F	A	F	A	F		F	A	—	A	—	A
F		F	A	—	A	F		F	A	—	A	—	A
F		—	30)	—	A	—		—	30)	—	30)	—	30)
F		—	30)	—	30)	—		—	30)	—	30)	—	30)
—		F	A	—	A	—		F	A	F	A	F	A

Cuadro I.

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIOS, etc.					
	Conferencias de Plenipotenciarios					
	Ginebra (1959)			Montreux (1965)		
	Clase de contribución N.º de unidades	Firma = Adhesión F A	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc.*	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6	7
Turquía	5	F ¹⁾	18. VIII. 1965	2	F ¹⁾	
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	30	F ¹⁾	10. IV. 1961 ²⁴⁾	30	F ¹⁾	
Uruguay (República Oriental del)	1	F		1	—	
Venezuela (República de)	5	F ¹⁾	6. I. 1965 ⁵¹⁾	3	F ¹⁾	
Viet-Nam (República de)	1	F	3. III. 1961	1	—	
Yemen	1			1	—	
Yugoeslavia (República Federativa Socialista de) ⁸⁾	1	F ¹⁾	23. XII. 1960	1	F ¹⁾	
Zambia (República de)	1/2	A	23. VIII. 1965	1	F ¹⁾	

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.
**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

1) Véanse la declaración o declaraciones que figuran en el Protocolo final anexo al Convenio.
2) Antigua denominación: Unión Sudafricana y Territorio de Africa del Sudoeste.
3) Conciérne a un cambio de denominación en francés.
4) Antigua denominación: Checoslovaquia.
5) Antigua denominación: Estados de Ultramar de la Comunidad y Territorios franceses de Ultramar.
6) Antigua denominación: Camerún (República del).
7) Antigua denominación: Liberia.
8) Antigua denominación: República Federativa Popular de Yugoslavia.
9) Antigua denominación: Kuwait.
10) Antigua denominación: Malaya (Federación) (Véase Notificación n.º 929).
11) Antigua denominación: Congo (República del) (Léopoldville).
12) Antigua denominación: Libia (Reino Unido de).
13) Antigua denominación: Rumana (República Popular).
14) Antigua denominación: Nigeria (Federación de).
15) Antigua denominación: Argelia (República Democrática y Popular de).
16) Antigua denominación: Singapur.

17) Antigua denominación: Burundi (Reino de).
18)-20)
21) Para los Territorios de los Estados Unidos de América, véase el Protocolo final VIII al Convenio de Ginebra (1959).
22) Según el instrumento de ratificación ésta se aplica asimismo a las Islas Anglo-Normandas y a la Isla de Man.
23) Al ratificar el Convenio, el país interesado ha confirmado la(s) reserva(s) formulada(s) en el momento de la firma.
24) Al ratificar el Convenio, el país interesado ha declarado que queda en suspenso todavía la aprobación del Reglamento de Radiocomunicaciones.
25) El Gobierno de Nueva Zelandia ha declarado que esta ratificación es igualmente válida para las islas de Cook (comprendida la isla de Niue) y las islas Tokelau.
En lo que respecta a Samoa Occidental (Estado soberano e independiente), véanse las Notificaciones n.ºs 874 y 928.
26) Al aprobar esta revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones, el Gobierno de Jamaica ha confirmado la reserva formulada por su delegación en la novena sesión plenaria de la Conferencia, a saber:
«La Delegación de Jamaica declara reservar el derecho del Gobierno de Jamaica a adoptar cuantas medidas estime necesarias para salvaguardar sus intereses, en el caso de que algún Miembro o Miembro asociado dejara de observar, en una u otra forma, las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959, completado y modificado por la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1963, o en el caso de que reservas formuladas por otros países comprometieran el buen funcionamiento de sus servicios de telecomunicación.»

Convenios, Reglamentos (fin)

		REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS											
		Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones								Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
		Reglamento de Radiocomunicaciones						Reglamento adicional de Radiocomunicaciones		Ginebra (1958)			
Protocolo adic. fac. **	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)		Reglamento Telegráfico			Reglamento Telefónico			
8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
—		F		—		—		F		F	A	F	A
—		F	24)	F	A	F		F	24)	F	A	F	A
—		F		—		—		F		—		—	
—		F		—		F		F		F		F	
—		—	A	—	A	—		—	A	F	A	F	A
—		—		—		—		—		—		—	
—		F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A
F		—	30)	—	A	—		—	30)	—	30)	—	30)

27) Véanse Notificaciones n.ºs 869 y 878.

28) El Gobierno del Reino de los Países Bajos ha declarado que el Convenio ha sido ratificado en nombre del Reino en Europa, de Surinam, de las Antillas neerlandesas y de Nueva Guinea neerlandesa.

Nota de la Secretaría General: En lo que concierne a este último Territorio, véanse las comunicaciones que figuran en las Notificaciones n.ºs 902, 911 y 915.

29) Véase Notificación n.º 952.

30) Reglamento aprobado ipso facto, dado que estaba en vigor en el momento de la adhesión del país interesado al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959).

31) La Administración italiana ha declarado que su país, al ratificar el 7 de noviembre de 1962 el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959) (instrumento de ratificación depositado en la Secretaría General el 28 de diciembre de 1962), ha aprobado ipso facto, de conformidad con lo dispuesto en el número 193 de dicho Convenio, los Reglamentos administrativos y anexos en vigor en esa fecha, es decir, los Reglamentos Telegráfico y Telefónico de Ginebra (1958), que entraron en vigor el 1.º de enero de 1960, y los Reglamentos de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959), que entraron en vigor el 1.º de mayo de 1961.

32) La ratificación es válida también para todos los Territorios de los Estados Unidos de América.

Mediante la ratificación los Estados Unidos de América declaran formalmente que los Estados Unidos de América no aceptan obligación alguna respecto del Reglamento Telefónico ni del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones a que se refiere al artículo 14 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959).

33) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la Federación de Australia ha declarado que esta ratificación es igualmente válida para los Territorios de Papua, Isla de Norfolk, Islas Cocos (Keeling), Isla Christmas y los Territorios de Nueva Guinea y de Nauru bajo tutela.

34) Comprende los siguientes territorios:

Comores
Costa francesa del País de los Somalíes
Nueva Caledonia y Dependencias
Polinesia francesa
San Pedro y Miquelón
Tierras australes y antárticas francesas
Wallis y Futuna

Esta ratificación se aplica igualmente al Condominio franco-inglés de Nuevas Hébridas.

35) La lista de los territorios que forman este Miembro es la siguiente (*Notificación n.º 967*):

Aden y Protectorado de Arabia Meridional
Antigua
Bahamas
Barbada a)
Basutolandia b)
Protectorado de Bechuanalandia c)
Bermudas
Territorio Británico Antártico (Islas Orcadas del Sur, islas Shetland del Sur y Tierra de Graham)
Guayana Británica d)
Honduras Británica
Brunei (Estado protegido)
Islas Caimán
Dominica
Islas Falkland (Colonia y Dependencias, incluidas Georgia Meridional y las islas Sandwich del Sur)
Fidji (incluida la isla Pitcairn)
Gibraltar
Granada
Hong Kong
Mauricio
Montserrat
San Cristóbal, Nevis y Anguilla
Santa Elena (incluidas isla de la Ascensión y Tristan da Cunha)
Santa Lucía
San Vicente
Seychelles
Suazilandia
Tonga (Estado protegido)
Islas Turques y Caicos
Islas Vírgenes Británicas
Territorios de la Alta Comisión del Pacífico Occidental:
Protectorado Británico de las islas Salomón
Colonia de las islas Gilbert y Ellice (incluidas Phoenix y Grupo de Islas del Norte)
Islas de La Línea Meridional
Nuevas Hébridas (Condominio).

a) Se ha convertido en Estado independiente.
b) Se ha convertido en Estado independiente con el nombre de Reino de Lesotho.
c) Se ha convertido en Estado independiente con el nombre de Botswana.
d) Se ha convertido en Estado independiente con el nombre de Guayana.

36) Véanse Notificaciones n.ºs 930 y 935.

37) La aprobación de dichos Reglamentos está sujeta a la reserva o reservas formuladas en el momento de la firma.

38) Véanse Notificaciones n.ºs 855, 876 y 880.

39) Al aprobar dichos Reglamentos, el Gobierno argentino ha declarado que la Administración argentina en las relaciones con otras similares, no aceptará aquellas disposiciones u obligaciones de dicho Reglamento de Radiocomunicaciones, sus Apéndices y Resoluciones y del Reglamento adicional de Radiocomunicaciones que esas mismas Administraciones no hayan aceptado o lo hayan hecho con reservas.

40) La Embajada de Estados Unidos de América en Berna precisa en una nota que «el depósito del instrumento de ratificación del Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959) y del Protocolo adicional a él anexo constituye la notificación de aprobación por Estados Unidos de América, comprendidos todos los Territorios sometidos a la jurisdicción de Estados Unidos de América». (*Notificación n.º 878*).

41) En carta de 23 de diciembre de 1961, la Administración de India comunicó que aprobaba el Reglamento Telefónico (Ginebra, 1958), pero reservándose el derecho de explotar sus servicios en derogación de las siguientes disposiciones del mismo:

Disposiciones

1. Artículo 16. Párrafo 1. Validez de las peticiones de comunicación.
2. Artículo 19. Párrafo 3. Principios de explotación.
3. Artículo 21. Párrafos 1 y 2. Limitación de la duración de las conferencias.
4. Artículo 35. Tasación de las conferencias solicitadas con facilidades especiales.
5. Artículo 36. Párrafos 2 y 3. Tasación de la modificación de las peticiones de comunicaciones.

(*Notificación n.º 883*).

42) Al aprobar dicho Reglamento, la Administración argentina hace saber que en sus relaciones con otras similares, no aceptará aquellas disposiciones u obligaciones de dicho Reglamento, su(s) Apéndice(s) y Resoluciones que esas mismas administraciones no hayan aceptado o lo hayan hecho con reservas.

43) La Embajada de Estados Unidos de América en Berna precisa en una nota que «el depósito del instrumento de ratificación del Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1958) y del Protocolo final a él anexo constituye la notificación de aprobación por Estados Unidos de América, comprendidos todos los Territorios sometidos a la jurisdicción de Estados Unidos de América».

La Embajada de Estados Unidos de América comunica, después:

«Conviene subrayar que la ratificación del citado Reglamento y del Protocolo final por los Estados Unidos de América, se halla sujeta a las declaraciones formuladas en el instrumento de ratificación, que sustituyen a las contenidas en dicho Protocolo final bajo el epígrafe «Por los Estados Unidos de América», y que revisten el mismo carácter.»

(*Nota de la Secretaría General: el texto de este instrumento se ha reproducido en la Notificación n.º 829*).

44) Sin embargo, al dar su aprobación al Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1958), el Gobierno de Suecia se reserva el derecho, no obstante lo dispuesto en el artículo 8, apartado 5 (núms. 49 y 50) de dicho Reglamento, de aplicar una tasa total por palabra que comprenda la tasa de tránsito danesa, a los telegramas cuyas vías de encañamiento normal pasen por Dinamarca.

45) Véanse Notificaciones n.ºs 906, 915, 919, 920, 921, 943, 950, 970, 977 y 986.

46) Con efectos desde el 1.º de enero de 1965.

47) Al aprobar el Reglamento de Radiocomunicaciones y el Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones, la República de la Costa de Marfil, refiriéndose al artículo 9 y al procedimiento definido en el artículo 10 del Reglamento, se reserva el derecho de adoptar cuantas medidas exija el desarrollo y buen funcionamiento de su servicio de radiodifusión en el caso de que este procedimiento no le diese satisfacción (*Notificación n.º 908*).

48) Véase Notificación n.º 911.

49) La ratificación por Portugal del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959) es válida también para las Provincias Portuguesas de Ultramar (*Notificación n.º 914*).

50) Al aprobarse la revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones, se confirmó la reserva formulada en el momento de la firma del Protocolo adicional.

51) Al ratificar el Convenio, la República de Venezuela ha confirmado la reserva formulada al firmarse el Protocolo final (n.º XX) y, además, formulado la declaración siguiente:

«La República de Venezuela no acepta consecuencia alguna de las reservas al presente Convenio o a sus anexos que puedan originar un aumento directo o indirecto de sus cuotas contributivas para el pago de los gastos de la Unión.»

52) Véase Notificación n.º 977.

53) Véase la Resolución n.º 599 del Consejo de Administración.

54) La firma por Estados Unidos de América es válida también para los Territorios de Estados Unidos de América.

55) El Gobierno del Reino de los Países Bajos ha declarado que la ratificación del Convenio es en nombre del Reino en Europa, Surinam y las Antillas neerlandesas.

56) Reglamento adoptado *ipso facto* por hallarse en vigor cuando el país interesado ratificó el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965).

57) En vista de la Resolución N.º 2145 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y previa consulta con los Miembros de la Unión, el Consejo de Administración, en su 22.ª reunión (mayo de 1967), ha resuelto que la República Sudafricana no tiene ya el derecho de representar al Territorio de África del Sudoeste en la U.I.T.

Cuadro II. Acuerdos Regionales Africanos

Col. 2 y 3: Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963);

Col. 4 y 5: Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias de la banda de ondas hectométricas en la Zona africana de radiodifusión (Ginebra, 1966).

La letra F significa que el Acuerdo ha sido firmado y la letra A que se trata de una aprobación del Acuerdo o de una adhesión al mismo.

Países o grupos de territorios	Acuerdo radio- difusión ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963)		Acuerdo radio- difusión ondas hectométricas (Ginebra, 1966)	
1	2	3	4	5
Argelia (República Argelina De- mocrática y Popular)	—		F	
Burundi (República de)	—		F	
Camerún (República Federal del)	F		F	
Centroafricana (República)	—		F	
Congo (República Democrática del)	F		F	
Congo (República del) (Brazza- ville)	F		F	
Costa de Marfil (República de la)	F		F	
Dahomey (República de)	F		F	
Conjunto de Territorios represen- tados por la Oficina francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar ¹⁾	F	A	F	
España	F	A	F	
Etiopía	F	A	F	
Francia ²⁾	F	A	F	
Gabonesa (República)	F		F	
Ghana	F		F	
Guinea (República de)	F		F	
Alto Volta (República del)	F		F	
Kenya	F	A	F	
Liberia (República de)	F		F	
Libia (Reino de)	F		—	
Malawi	—		F	
Malgache (República)	F		F	
Mali (República del)	F		F	

Países o grupos de territorios	Acuerdo radio- difusión ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963)		Acuerdo radio- difusión ondas hectométricas (Ginebra, 1966)	
1	2	3	4	5
Marruecos (Reino de)	—		F	
Mauritania (República Islámica de)	F		F	
Niger (República del)	F		F	
Nigeria (República Federal de) . .	F	A	F	
Uganda	F	A	F	
Provincias españolas de África . .	F	A	F	
Provincias portuguesas de Ultra- mar	F	A	F	
República Árabe Unida	—	A	F	
República Somali	F		—	
Rhodesia	F ³⁾	A	—	
Ruandesa (República)	F		F	
Senegal (República del)	F	A	F	
Sierra Leona	F	A	—	
Sudán (República del)	—		—	
Sudafricana (República) y Terri- torio de África del Sudoeste . . .	F	A	—	
Tanzania (República Unida de) . .	F	A	F	
Chad (República del)	F		F	
Territorios de Ultramar cuyas re- laciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Ir- landa del Norte				
Togolesa (República)	F		F	
Zambia (República de)	—		F	

¹⁾ En lo que se refiere a la Costa francesa del País de los Somalíes y al Archipiélago de las Comores.

²⁾ En lo que se refiere al Departamento de la Reunión.

³⁾ El Acuerdo se había firmado en nombre de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia.

Cuadro III. Acuerdos Regionales Americanos

La letra F significa que el Acuerdo ha sido firmado; la letra R significa que se ha ratificado el Acuerdo; la letra A significa que se trata de una aceptación del Acuerdo o de una adhesión al mismo.

Países o territorios	Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949)		Acuerdo regional sobre la radiodifusión en América del Norte (NARBA) (Washington, 1950)	
1	2	3	4	5
Argentina (República)	F		—	
Bolivia	F		—	
Brasil	F		—	
Canadá	F		F	R
Chile	F		—	
Colombia (República de) . . .	F		—	
Costa Rica	F	A	—	
Cuba	F		F	R
Dominicana (República) . . .	F	A	F	R
El Salvador (República de) . .	F		—	
Ecuador	F		—	
Estados Unidos de América . .	F	A	F	R

Países o territorios	Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949)		Acuerdo regional sobre la radiodifusión en América del Norte (NARBA) (Washington, 1950)	
1	2	3	4	5
Guatemala	F		—	
Haití (República de)	—	A	—	
Honduras (República de) . . .	F	A	—	
México	F	A	—	
Nicaragua	F	A	—	
Panamá	F		—	
Paraguay	—	A	—	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	—		F*)	R**)
Uruguay (República Oriental del)	F		—	
Venezuela (República de) . . .	F		—	

*) Por los Territorios situados en la región de América del Norte (Islas Bahamas y Jamaica).

**) Por las Islas Bahamas solamente.

Cuadro IV. Convenios, Arreglo y Acuerdos Regionales Europeos

La letra F significa que se ha firmado el Convenio, el Acuerdo o el Arreglo; la letra R significa que se ha ratificado el Convenio; la letra A significa que se ha aprobado el Acuerdo, o que se trata de una adhesión al mismo; en la columna 7, significa que se ha aceptado el Arreglo.

Países o grupos de territorios	Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948)		Convenio regional europeo del servicio móvil radio-marítimo (Copenhague, 1948)		Arreglo regional relativo a los radiofaros marítimos de la Zona europea de la Región 1 (París, 1951)		Acuerdo regional para la navegación por el Rin (Bruselas, 1957) *)		Acuerdo regional en las bandas 68-73 Mc/s y 76-87,5 Mc/s (Ginebra, 1960) **)		Acuerdo regional para la Zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961)	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Albania (República Popular de)	F	R	—	—	—	—	—	—	F	—	—	—
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Austria	—	—	—	—	—	—	—	—	F	A	F	A
Bélgica	F	R	F	R	F	A	F	A	—	—	F	A
Bielorrusia (República Socialista Soviética de)	F	R	—	—	—	—	—	—	F	—	F	A ⁵⁾
Bulgaria (República Popular de)	F	R	—	1)	—	—	—	—	F	—	F	—
Chipre (República de)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	F	A
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	F	R	—	—	—	—	—	—	—	—	F	—
Dinamarca	F	R	F	R	F	A	—	—	F	A	F	—
España	—	—	—	—	F	—	—	—	—	—	F	A ²⁾
Finlandia	F	R	—	—	F	—	—	—	—	—	F	—
Francia	F	R	F	R	F	A	F	A	F	A	F	A
Grecia	F	R	F	R	—	—	—	—	F	—	F	—
Húngara (República Popular)	F	R	—	—	—	—	—	—	F	A	F	—
Iraq (República de)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Irlanda	F	R	F	R	—	A	—	—	—	—	F	A
Islandia	—	—	F	R	—	—	—	—	—	—	F	—
Israel (Estado de)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	F	—
Italia	F	R	F	R	F	A	—	—	F	A	F	A
Jordania (Reino Hachemita de)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Líbano	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	F	—
Libia (Reino de)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Liechtenstein (Principado de)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Luxemburgo	—	—	—	—	—	—	—	A	—	—	F	—
Malta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marruecos (Reino de)	F	R	F	R	F	A	—	—	—	—	F	A
Mónaco	F	R	F	R	F	A	—	—	—	—	F	—
Noruega	F	R	F	R	F	A	—	A	F	A	F	—
Países Bajos (Reino de los)	F	R	F	R	F	A	—	—	—	—	F	A
Polonia (República Popular de)	F	R	—	—	—	—	—	—	—	—	F	—
Portugal	F	—	F	—	F	—	—	—	—	—	F	A
Provincias portuguesas de Ultramar	—	—	—	—	F	—	—	—	—	—	—	—
República Árabe Siria	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
República Árabe Unida	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
República Federal de Alemania	—	—	—	—	—	—	F	A	—	—	F	A ⁶⁾
República Socialista Soviética de Ucrania	F	R	—	—	—	—	—	—	F	A	F	A ⁵⁾
Rumania (República Socialista de)	F	R	—	—	—	—	—	—	F	A	F	—
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	F	R	F	R	F ⁴⁾	A	—	—	—	—	F	A
Suecia	—	—	F	R	F	A	—	—	F	A	F	—
Suiza (Confederación)	F	R	—	—	—	—	F	A	F	A	F	A
Checoslovaca (República Socialista)	F	R	—	—	—	—	—	—	F	A	F	—
Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	F	A
Túnez	F	R	F	R	F	A	—	—	—	—	—	—
Turquía	—	—	F	—	F	A	—	—	F	—	F	—
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	F	R	—	3)	—	—	—	—	F	A	F	A ⁵⁾
Yugoeslavia (República Federativa Socialista de)	F	R	—	—	—	—	—	—	F	—	F	A

*) Acuerdo regional relativo al establecimiento de un servicio móvil radiotelefónico internacional de ondas métricas para la navegación por el Rin (Bruselas, 1957).
 **) Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 Mc/s y 76-87,5 Mc/s por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960).

1) La República Popular de Bulgaria ha notificado que las estaciones costeras del país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.

2) El Gobierno de España ha aprobado dicho Acuerdo, manteniendo las tres reservas que figuran en el párrafo I (A, B y C) del Protocolo final.

3) La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha comunicado que las estaciones costeras de este país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.

4) Con la declaración de que las firmas comprenden también a las islas Anglo-Normandas y a la isla de Man.

5) Considerando que en la Conferencia de Estocolmo de 1961, al prepararse los Planes de distribución de frecuencias para los estaciones de televisión en la banda de 645-960 Mc/s, no se han tenido debidamente en cuenta las necesidades de los servicios de radionavegación aeronáutica de la U.R.S.S., de la R.S.S. de Ucrania y de la R.S.S. de Bielorrusia, y en vista, también, de las particularidades de los servicios de radionavegación aeronáutica, las Administraciones de Telecomunicaciones de la U.R.S.S., de la R.S.S. de Ucrania y de la R.S.S. de Bielorrusia no pueden garantizar la protección contra las interferencias causadas por sus servicios de radionavegación aeronáutica a los demás países que utilizan esa banda de frecuencias para la televisión.

6) Al dar su aprobación, la Administración de la República Federal de Alemania ha hecho las consideraciones siguientes:

«Según el plan de frecuencias para las estaciones de radiodifusión-televisión en la banda de frecuencias comprendidas entre 162 y 230 Mc/s (Anexo 2, Capítulo 2, del Acuerdo), las frecuencias 224,25/229,75 Mc/s están asignadas a la estación de radiodifusión-televisión Sonneberg, que figura en el plan con la indicación de una potencia radiada aparente de 30/6 kW y que permite, en el sector entre 45 y 135 grados, una potencia radiada aparente de 5 kW para la portadora de televisión.

Esta asignación puede causar interferencias perjudiciales a las estaciones del servicio de radionavegación aeronáutica que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 Mc/s, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959).

Ahora bien, una interferencia perjudicial causada a estaciones que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 Mc/s atribuida a título primario al servicio de radionavegación aeronáutica, sólo podrá evitarse si la potencia radiada aparente de la estación de radiodifusión-televisión de Sonneberg no excede de 0,5/0,1 kW en el sector 135°-345°.»

Cuadros V.1 a V.4. Acuerdos particulares

V.1. Acuerdo especial regional relativo a la utilización de la banda 100-104 Mc/s por el servicio de radiodifusión (1962)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: *Austria, Italia, Suiza (Confederación), Yugoslavia (República Federativa Socialista de).*

Los países cuyo nombre está impreso en *itálicas* han aprobado el Acuerdo.

V.2. Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582-606 Mc/s por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: *Bélgica, Dinamarca, Francia, Países Bajos (Reino de los), República Federal de Alemania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza (Confederación).*

V.3. Acuerdo especial relativo a la utilización de las ondas métricas y decimétricas por los servicios fijo y móvil en las regiones fronterizas (Bruselas, 1963)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de Bélgica, Países Bajos y República Federal de Alemania.

V.4. Acuerdo particular sobre la utilización en las zonas fronterizas de frecuencias de la gama de ondas decimétricas (banda IV, 472-582 Mc/s y banda V, 582-960 Mc/s por transmisores de televisión complementarios de poca potencia (Karlsruhe, 1966)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: Austria, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos (Reino de los) y República Federal de Alemania.
Este Acuerdo ha sido aprobado sin reserva por las Administraciones indicadas.

ANEXO 2

PRESUPUESTO DEL AÑO 1966

RESUMEN DE LAS PREVISIONES DE GASTOS DE 1966

(En francos suizos)

GASTOS	Gastos 1965	Presupuesto 1966	Créditos suplemen- tarios 1966	Presupuesto 1966, inclui- dos créditos suplement.
I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN				
<i>Cap. 1.</i> Consejo de Administración . . .	579.933,15	470.500	39.900	510.400
2. Secretaría General	5.350.009,15	5.621.800	614.700	6.236.500
3. I.F.R.B.	5.359.917,35	5.529.700	919.300	6.449.000
4. C.C.I.R.	908.932,95	999.400	101.900	1.101.300
5. C.C.I.T.T.	1.273.485,70	1.374.900	123.300	1.498.200
6. Servicios Generales	2.221.674,59	2.309.200	582.850	2.892.050
	15.693.952,89	16.305.500	2.381.950	18.687.450
Seminario trilingüe	—	32.600	1.800	34.400
<i>Cap. 7.</i> Conf. de la Unión, según el N.º 208 del Convenio:				
— Conferencia de Plenipotenciarios .	2.469.270,15	—	—	—
— C.A.E.R. Serv. Aeronáutico . . .	—	1.000.000	— 161.800	838.200
<i>Cap. 8.</i> Reuniones de los C.C.I., según el N.º 209 del Convenio:				
— C.C.I.R.	931.804,75	1.500.000	198.800	1.698.800
— C.C.I.T.T.	583.142,15	1.400.000	125.500	1.525.500
	19.678.169,94	20.238.100	2.546.250	22.784.350
<i>Cap. 9.</i> Conf. regionales, según el N.º 210 del Convenio:				
— Conf. Africana de Radiodifusión .	—	—	512.000	512.000
Gastos para el acondicionamiento del La- borat. del C.C.I.T.T.	5.500.—	8.000	—	8.000
Gastos para la conserv. y reposic. del equipo de interpret. simult. y demás equipos electroacúst.	4.223,40	15.000	—	15.000
	19.687.893,34	20.261.100	3.058.250	23.319.350
Ingreso en la Cuenta de provisión de la U.I.T.	614.564,79	—	—	—
	20.302.458,13	20.261.100	3.058.250	23.319.350
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA				
<i>Cap. 11.</i> Cooperación Técnica, gastos de administración	1.492.920,95	1.683.300	113.900	1.797.200
Saldo para el año siguiente	483.857,10	—	—	—
	1.976.778,05	1.683.300	113.900	1.797.200
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES				
Total de gastos	2.654.048,27	2.308.150	—	2.308.150
Excedente de ingresos	—	10.950	—	10.950
	2.654.048,27	2.319.100	—	2.319.100

RESUMEN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

(En francos suizos)

INGRESOS	Ingresos 1965	Presupuesto 1966	Ingresos suplemen- tarios 1966	Presupuesto 1966, inclui- dos ingresos suplement.
I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN				
<i>Cap. 31. Contribuciones:</i>				
— Contribuciones de los Miembros y Miembros Asoc. de la Unión para el pago de los gastos del año en curso	18.517.575.—	19.720.250	2.002.750	21.723.000
— Contrib. de las empres. priv. de expl. organ. científ. o indus. para el pago de los gastos de las Conf. y reun. de los Caps. 7 y 8:				
— C.C.I.R.	198.000.—	188.000	10.000	198.000
— C.C.I.T.T.	310.000.—	304.000	4.000	308.000
— Personal enviado a Conf. reg. . . .	—	—	10.000	10.000
— Varios	35.659,73	25.850	19.500	45.350
	19.061.234,73	20.238.100	2.046.250	22.284.350
<i>Cap. 31. Contrib. de los Miembros y Miembros asoc. de la Unión para el pago de los gastos de las Conferencias regionales:</i>				
— Conferencia Africana de Radiodif. .	—	—	512.000	512.000
Detracción del Fondo de provisión del C.C.I.T.T. para el acondicionamiento del Laboratorio	5.500.—	8.000	—	8.000
Detracción del Fondo de reposición del equipo de interpret. simultánea para la conserv. y repos. del mismo y de los demás equip. electroacúst.	4.223,40	15.000	—	15.000
	19.070.958,13	20.261.100	2.558.250	22.819.350
Detracción de la Cuenta de provisión de la U.I.T.	1.231.500.—	—	500.000	500.000
	20.302.458,13	20.261.100	3.058.250	23.319.350
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA				
<i>Cap. 32. Contrib. para el pago de los gastos de administración de la Cooperación Técnica y saldo de los años precedentes</i>	1.976.778,05	1.683.300	113.900	1.797.200
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES				
Total de ingresos	2.339.043,29	2.319.100	—	2.319.100
Excedente de gastos	315.004,98	—	—	—
	2.654.048,27	2.319.100	—	2.319.100

ANEXO 2 a)

**ESTADO DE LOS GASTOS TOTALES DE LOS DIVERSOS ORGANISMOS,
INCLUIDA LA PARTE DE SERVICIOS GENERALES QUE LES CORRESPONDE**

EJERCICIO 1966

(Francos suizos)

	Gastos propios detallados en los Capítulos 1 a 5		Parte de los gastos comunes agrupados en el Capítulo 6		Gastos totales	
	Presupuesto	Gastos	Presupuesto	Gastos	Presupuesto	Gastos
1. Consejo de Administración	510.400.—	459.474,95	—	—	510.400.—	459.474,95
2. Secretaría General	6.236.500.—	6.139.354,65	1.154.600.—	1.106.500,48	7.391.100.—	7.245.855,13
3. I.F.R.B.	6.449.000.—	6.295.365,55	1.380.100.—	1.304.770,50	7.829.100.—	7.600.136,05
4. C.C.I.R.	1.101.300.—	1.099.973,55	157.000.—	151.148,15	1.258.300.—	1.251.121,70
5. C.C.I.T.T.	1.498.200.—	1.521.836,50	200.350.—	183.088,40	1.698.550.—	1.704.924,90
	<u>15.575.400.—</u>	<u>15.516.005,20</u>	<u>2.892.050.—</u>	<u>2.745.507,53</u>	<u>18.687.450.—</u>	<u>18.261.512,73</u>
7. Conferencias de la Unión según el número 197 del Convenio — C.A.E.R. Servicio aeronáutico					838.200.—	813.862,89
8. (1) Reuniones del C.C.I.R., según el número 198 del Convenio — Trabajos preparatorios					323.600.—	273.137,40
Reuniones del C.C.I.R. según el número 198 del Convenio — Asamblea Plenaria					1.375.200.—	1.329.133,34
(2) Reuniones del C.C.I.T.T., según el número 198 del Convenio					1.525.500.—	1.036.627,70
10. Seminario trilingüe					34.400.—	18.393,60
					<u>22.784.350.—</u>	<u>21.732.667,66</u>

ANEXO 3

LISTA DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA UNIÓN EN 1966

1.	12 notificaciones, N.ºs 978 a 989, en 3 idiomas.		
2.	14 circulares de la División Telegráfica y Telefónica, N.ºs 1425 a 1438, en 3 idiomas.		
3.	14 circulares de la División de Radiocomunicaciones, N.ºs 859 a 872, en 3 idiomas.		
			Tirada
4.	Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Montreux 1965..	F	4.500
		E	7.700
		S	1.700
5.	Protocolo adicional facultativo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones relativo a la Solución obligatoria de diferencias, Montreux 1965	F	1.200
		E	1.700
		S	500
6.	Actas de la Conferencia de Plenipotenciarios, Montreux 1965.	F	400
		E	500
		S	200
7.	Suplemento N.º 1 al Volumen de las Resoluciones y Acuerdos del Consejo de Administración 21.ª reunión 1966	F	600
		E	750
		S	300
8.	Informe de gestión financiera para 1965	F	650
		E	650
		S	300
9.	Informe sobre las actividades de la Unión, 1965.	F	1.000
		E	1.300
		S	500
10.	Retrato de Edouard Branly	F	600
		E	750
		S	150
11.	Boletín de Telecomunicaciones, 12 números	F	1.500
		E	2.300
		S	700
12.	Boletín de Explotación N.ºs 1 a 12	F	500
		E	600
		S	150
13.	Lista de direcciones, 1.ª edición: Suplementos N.ºs 1 a 5, trilingües		1.800
14.	Nomenclátor de los cables que constituyen la red submarina del globo, 16.ª edición 1961: Suplemento N.º 3, trilingüe.		1.150
15.	Nomenclátor de las oficinas telegráficas, 22.ª edición 1965:		
	Prefacio, trilingüe		10.000
	Volúmenes		20.000
	Suplementos N.ºs 1 a 3, trilingües		20.000

		Tirada
16.	Lista de las vías de encaminamiento de las comunicaciones telefónicas internacionales, 6. ^a edición 1966, trilingüe:	
	Fascículo I — Europa	970
	Fascículo II — África	870
	Fascículo III — América	830
	Fascículo IV — Asia	820
	Fascículo V — Oceanía	830
	Fascículo VI — Vías intercontinentales	940
17.	Estadística General de la Telefonía, año 1964, trilingüe	760
18.	Cuadro de las relaciones télex internacionales,	
	31 de diciembre de 1964, trilingüe	700
	31 de diciembre de 1965, trilingüe	700
19.	Nomenclátor de las estaciones costeras, 2. ^a edición 1963: Suplementos N. ^{os} 4 y 5, trilingües	26.000
20.	Nomenclátor de las estaciones de barco, 6. ^a edición 1965, trilingüe.	21.000
21.	Nomenclátor de las estaciones de radiodeterminación y de las estaciones que efectúan servicios especiales, 3. ^a edición 1966 y Suplemento N. ^o 1	F 2.600 E 20.300
22.	Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones del servicio móvil marítimo, 2. ^a edición 1963: Suplemento N. ^o 8, multilingüe	21.100
23.	Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones del servicio móvil marítimo, 3. ^a edición 1966 y Suplementos N. ^{os} 1 y 2, multilingües.	23.400
24.	Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones, no comprendidas las de aficionados, las estaciones experimentales y las estaciones del servicio móvil marítimo, 2. ^a edición 1965 y Suplementos N. ^{os} 1 a 5, multilingües	4.000
25.	Cuadro de distribución de las bandas de frecuencias, edición 1966	F 1.400 E 2.500 S 700
26.	Estadística de radiocomunicaciones, año 1965, trilingüe	800
27.	Actas finales de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de elaborar un Plan revisado de adjudicación para el servicio móvil aeronáutico (R) — Ginebra 1966	F 1.600 E 2.600 S 500
28.	Libro Azul, III Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T. Ginebra 1964:	
	Tomo I	S 280
	Tomo II	S 300
	Tomo III	F 1.200 E 2.100
	Tomo IV	F 1.150 E 2.100
	Tomo VI	F 1.050 E 2.000
	Tomo VII	F 1.000 E 2.050
	Tomo VIII.	F 1.000 E 1.850
	Tomo IX	S 300

		Tirada
29.	Libro Rojo, III Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T. Ginebra, 1964:	
	Tomo V bis	F 1.000 E 1.750
30.	Repertorio de definiciones de los términos esenciales empleados en materia de telecomunicaciones, Parte I, Suplemento N.º 2, bilingüe	1.800
31.	Plan general de desarrollo de la red internacional para la América Latina 1965-1968, Santiago de Chile 1965, trilingüe.	850
32.	Códigos y abreviaturas para uso de los servicios internacionales de telecomunicaciones, 2.ª edición 1963	S 400
33.	Documentos de la X Asamblea Plenaria del C.C.I.R. Ginebra, 1963:	
	Volumen VII	S 200
34.	Manual de antenas directivas, 1966	E 1.500
35.	Cinta de grabación magnética de diferentes clases de emisión y del procedimiento para resolver problemas de interferencia, 1966, trilingüe	400
36.	Diagramas de antena, 1953 : Suplemento N.º 3	F 550 E 900 S 150
37.	Lista internacional de frecuencias, 3.ª edición 1965:	
	Prefacio: Suplementos N.ºs 3 a 6, trilingües	2.030
	Volumen I: Suplementos N.ºs 3 a 6, multilingües	1.800
	Volumen II: Suplementos N.ºs 3 a 6, multilingües.	1.800
	Volumen III: Suplementos N.ºs 3 a 6, multilingües	1.750
	Volumen IV a): Suplementos N.ºs 3 a 6, multilingües	1.400
	Volumen IV b): Suplementos N.ºs 3 a 6, multilingües	1.350
	Volumen IV c): Suplementos N.ºs 3 a 6, multilingües	1.200
	Volumen IV d): Suplementos N.ºs 3 a 6, multilingües	1.150
38.	Lista anual de las frecuencias de radiodifusión por ondas decamétricas, 3.ª edición 1966, trilingüe	550
39.	Nomenclátor de las estaciones fijas que aseguran los enlaces internacionales, 3.ª edición 1965:	
	Suplementos N.ºs 3 a 6, trilingües	1.500
40.	Nomenclátor de las estaciones de radiodifusión que utilizan frecuencias inferiores a 5950 kc/s, 3.ª edición 1965:	
	Suplementos N.ºs 2 y 3, trilingües	1.200
41.	Nomenclátor de las estaciones de radiodifusión que utilizan frecuencias comprendidas entre 5950 y 26 100 kc/s: 3.ª edición 1966, trilingüe	1.700
42.	Nomenclátor de las estaciones de comprobación técnica internacional de las emisiones, 2.ª edición 1965 y Suplemento N.º 1, trilingües	850
43.	Circulares semanales de la I.F.R.B., Partes I, II, III y especiales, N.ºs 684 a 734, trilingües	500
44.	Circulares semanales de la I.F.R.B., Parte IV, N.ºs 684 a 734, trilingües	550
45.	Resumen de la información de comprobación técnica de las emisiones recibidas por la I.F.R.B., N.ºs 113 a 124, trilingües	550

	Tirada
46. Resumen de la información de comprobación técnica de las emisiones recibida por la I.F.R.B. sobre la utilización, por las estaciones de radiodifusión, de las bandas de ondas decamétricas atribuidas exclusivamente al servicio de radiodifusión, N. ^{os} 10 a 15, trilingües	450
47. Horario provisional de radiodifusión por ondas decamétricas, mayo 1966, septiembre 1966, noviembre 1966, marzo 1967, trilingües	560
48. Horario de radiodifusión por ondas decamétricas, mayo 1965, septiembre 1965, noviembre 1965, marzo 1966, trilingües	550

ANEXO 4

CONFERENCIAS Y REUNIONES A LAS QUE HA SIDO INVITADA LA UNIÓN EN 1966

A. Conferencias y reuniones en las que ha estado representada la Unión

NACIONES UNIDAS

1. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 14.^a reunión del Comité de Transportes Interiores y Comunicaciones. Bangkok, 18 a 24 de febrero de 1966.
2. Comisión Administrativa de Coordinación. Grupo de trabajo interorganizaciones sobre clasificación de documentos. Ginebra, 24 a 25 de febrero de 1966.
3. Comisión Administrativa de Coordinación. Grupo de trabajo interorganizaciones sobre los programas y las actividades relativos a la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos. Ginebra, 9 y 10 de marzo de 1966.
4. 27.^a reunión del Comité Consultivo en asuntos administrativos, Roma, 21 de marzo-1 de abril; Ginebra, 3-4 noviembre (Grupo de trabajo) y 23-24 de noviembre de 1966.
5. 22.^a reunión de la Comisión Económica para África y el Lejano Oriente. Nueva Delhi, 22 de marzo a 4 de abril de 1966.
6. 4.^a reunión del Subcomité Científico y Técnico del Comité sobre la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos. Ginebra, 18 a 27 de abril de 1966.
7. 41.^a reunión del Comité Administrativo de Coordinación. Londres, 27 de abril de 1966.
8. 11.^a reunión de la Comisión Económica para América Latina. Santiago de Chile, 10 a 12 de mayo de 1966.
9. 14.^a reunión de la Junta asesora de la función pública internacional. Nueva York, 27 de junio-16 de julio de 1966.
10. 53.^a reunión de la Comisión preparatoria del Comité Administrativo de Coordinación. Ginebra, 29 de junio de 1966.
11. Reunión conjunta del Comité Administrativo de Coordinación y del Comité especial de Coordinación del ECOSOC. Ginebra, 1 a 4 de julio de 1966.
12. 41.^a reunión del Consejo Económico y Social. Ginebra, 5 de julio a 5 de agosto de 1966.
13. 5.^a reunión del Subcomité jurídico del Comité para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos. Ginebra, 12 de julio a 4 de agosto de 1966.
14. 13.^a reunión del Comité mixto de pensiones del personal. Viena, 18 a 29 de julio de 1966.
15. 21.^o periodo de sesiones de la Asamblea General. Nueva York, septiembre de 1966.
16. 42.^a reunión del Comité Administrativo de Coordinación. Nueva York, 4 a 7 de octubre de 1966.
17. 108.^a y 109.^a reuniones del Comité permanente de la Caja Comun de Pensiones del personal. Nueva York, 20-21 de octubre de 1966.
18. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente. 15.^a reunión del Comité de Transportes Interiores y Comunicaciones. Bangkok, 13 a 21 de diciembre de 1966.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN,
LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

19. Reunión sobre la radiodifusión y la televisión para la educación y el desarrollo en Asia. Bangkok, 16 a 23 de mayo de 1966.
20. Reunión del grupo de funcionarios de la reunión de expertos para la utilización de las comunicaciones espaciales por los medios de información. París, 14 a 15 de junio de 1966.

ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (O.M.M.)

21. 4.^a sesión de la Comisión de meteorología sinóptica. Wiesbaden, 8 de marzo a 2 de abril de 1966.
22. Conferencia técnica sobre las estaciones meteorológicas automáticas. Ginebra, 20 de septiembre a 1 de octubre de 1966.
23. Reunión del Grupo de trabajo sobre transmisiones meteorológicas de la Asociación regional VI (Europa) de la O.M.M. Ginebra, 18 a 28 de octubre de 1966.
24. 2.^a reunión oficiosa de planificación sobre el sistema mundial de telecomunicaciones y el sistema mundial de tramitación de datos. Ginebra, 31 de octubre a 5 de noviembre de 1966.

ORGANIZACIÓN INTERGUBERNAMENTAL CONSULTIVA DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA
(I.M.C.O.)

25. 12.^a reunión del Comité de Seguridad Marítima. Londres, enero de 1966.
26. 1.^a reunión del Subcomité de Radiocomunicaciones. Londres, 17 a 21 de octubre de 1966.
27. 14.^a reunión del Comité de Seguridad Marítima. Londres, 24 a 28 de octubre de 1966.

AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (A.I.E.A.)

28. Comisión de estudio para las aplicaciones terrestres de las fuentes de energía de radioisótopos. Viena, 11 a 15 de julio de 1966.

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (O.A.C.I.)

29. 5.^a reunión regional de Navegación Aérea, Europa-Mediterráneo. Ginebra, febrero de 1966.
30. Comunicaciones — Métodos de operación. Conferencia departamental. Montreal, 4 de octubre a 7 de noviembre de 1966.
31. 4.^a Conferencia regional de navegación aérea del Caribe. México, 22 de noviembre de 1966.

COMITÉ INTERNACIONAL RADIOMARÍTIMO (C.I.R.M.)

32. 40.^a reunión de la Comisión técnica del C.I.R.M. Londres, 7 y 8 de diciembre de 1966.

UNIÓN PARAMERICANA

33. 2.^a reunión de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones. Washington, D.C., 28 de octubre a 2 de noviembre de 1966.

COMITÉ DE INVESTIGACIONES ESPECIALES (COSPAR)

34. 9.^a reunión plenaria y 7.º Simposio internacional de las ciencias espaciales. Viena, 10 a 17 de mayo de 1966.

COMISIÓN DEL DANUBIO

35. Reunión de expertos en radiocomunicaciones de los países danubianos. Budapest, enero de 1966.
36. XXIV reunión de la Comisión del Danubio. Budapest, junio de 1966.

UNIÓN ASIÁTICA DE RADIODIFUSIÓN (U.A.R.)

37. Tercera Asamblea General. Taipei, 24 a 31 de octubre de 1966.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN

38. Primera reunión del Grupo de trabajo ISO/TC 97. Ginebra, 26 a 28 de enero de 1966.

ACADEMIA HUNGARA DE CIENCIAS — DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TÉCNICAS
Y SOCIEDAD CIENTÍFICA DE TELECOMUNICACIONES

39. Tercer coloquio sobre telecomunicaciones por hiperfrecuencias. Budapest, 19 a 22 de abril de 1966.

COMITÉ DE MEDICINA LEGAL DE MÓNACO

40. Grupo de trabajo sobre aeronaves ambulancia. París, mayo de 1966.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN Y DE TELEVISIÓN (O.I.R.T.)

41. Reunión de la Comisión de estudio IV de la Comisión Técnica de la O.I.R.T. Dresden, 1 a 9 de febrero de 1966.

UNIÓN EUROPEA DE RADIODIFUSIÓN (U.E.R.)

42. 18.^a reunión de la Comisión Técnica. Luxemburgo, 18 a 22 de abril de 1966.
43. Grupo ad hoc de la U.E.R. sobre la televisión en color. Roma, 3 a 5 de mayo de 1966.

COMITÉ INTERNACIONAL ESPECIAL DE PERTURBACIONES RADIOELÉCTRICAS
(C.I.S.P.R.)

44. Reunión de los Grupos de trabajo del C.I.S.P.R. y de su Comité directivo. Praga, 18 a 29 de abril de 1966.

COMISIÓN ELECTROTÉCNICA INTERNACIONAL

45. Reuniones de la Comisión técnica 1, Terminología y Comisión Técnica 25. Símbolos literales. Londres, 14 a 16 de noviembre de 1966.

B. Conferencias y reuniones en las que la Unión no ha estado representada

NACIONES UNIDAS

1. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente. 9.^a reunión de la Comisión de Comercio, Bangkok, 24 de enero a 2 de febrero de 1966.
2. 3.^a reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo. Nueva York, 25 de enero a 16 de febrero de 1966.
3. 40.^a reunión del Consejo Económico y Social. Nueva York, febrero de 1966.
4. Reunión especial del Subcomité científico y tecnológico del Comité Administrativo de Coordinación. Nueva York, marzo de 1966.
5. 5.^a reunión de la Comisión Consultiva sobre la aplicación al desarrollo de los progresos de la ciencia y de la tecnología. Nueva York, marzo de 1966.
6. Comisión Económica para África: Reunión subregional sobre cooperación económica en África Central. Brazzaville, 18 a 23 de abril de 1966.
7. 16.^a reunión del Comité científico sobre los efectos de las radiaciones atómicas. Nueva York, junio de 1966.
8. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente. 7.^a reunión de la Conferencia de estadígrafos asiáticos. Bangkok, 13 a 25 de junio de 1966.
9. Comisión Económica para África. Reunión subregional sobre cooperación económica en el Norte de África. Tanger, 20 a 27 de junio de 1966.
10. Seminario internacional sobre el Apartheid. Brasilia, 23 de agosto a 5 de septiembre de 1966.
11. Reunión del grupo de trabajo del Comité para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos. Nueva York, 6 de septiembre de 1966.
12. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 10.^a reunión del Subcomité sobre potencia eléctrica. Manila, 9 a 16 de septiembre de 1966.
13. 64.^a reunión de la Comisión consultiva científica. Nueva York, septiembre de 1966.
14. Comisión Económica para África: 2.^a Conferencia regional cartográfica para África. Túnez, 12 a 24 de septiembre de 1966.
15. 8.^a reunión del Comité para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos. Septiembre de 1966.

16. 14.^a reunión de la Comisión de estadística. Ginebra, 10 a 21 de octubre de 1966.
17. 6.^a reunión de la Comisión consultiva sobre la aplicación al desarrollo de los progresos de la ciencia y de la tecnología. Roma, 17 a 28 de octubre de 1966.
18. 6.^a reunión de la Comisión administrativa del Subcomité de coordinación sobre la ciencia y la tecnología. Roma, octubre de 1966.
19. Sesión inaugural del Consejo de Administración del Banco asiático de Desarrollo. Tokio, 24 a 26 de noviembre de 1966.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN
LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

20. 2.^a reunión del Grupo de trabajo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental sobre datos de las estaciones oceánicas. París, 28 de febrero a 3 de marzo de 1966.
21. Conferencia de Ministros de Educación y Ministros responsables para la planificación económica en los Estados árabes Miembros. Trípoli, 5 a 10 de marzo de 1966.
22. 3.^a reunión del Grupo de trabajo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental sobre intercambio de datos. Copenhague, 31 de marzo a 2 de abril de 1966.
23. 72.^a reunión de la Junta ejecutiva. París y Budapest, 2 a 31 de mayo de 1966.
24. Reunión de expertos en códigos de ingeniería práctica. París, 27 a 29 de junio de 1966.
25. Reunión de expertos sobre requisitos previos de instrucción general para capacitación técnica y profesional. París, 5 a 10 de septiembre de 1966.
26. 73.^a reunión de la Junta ejecutiva. París, 8 a 16 de septiembre de 1966.
27. 74.^a reunión de la Junta ejecutiva. París, 21 de octubre a 30 de noviembre de 1966.
28. 14.^a reunión de la Conferencia General. París, 25 de octubre a 30 de noviembre de 1966.

ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (O.M.M.)

29. 4.^a reunión de la Asociación regional para el Pacífico del sudoeste (RA V). Wellington, 7 a 19 de febrero de 1966.
30. Primera reunión del Grupo de trabajo de la Comisión ejecutiva sobre meteorología en el Antártico. Melbourne, 23 de febrero a 4 de marzo de 1966.
31. 18.^a reunión de la Comisión ejecutiva. Ginebra, mayo de 1966.
32. 4.^a reunión de la Asociación regional para el Norte y Centroamérica (RA IV). Asheville, Carolina del Norte, 4 a 13 de octubre de 1966.
33. 4.^a reunión de la Asociación regional para Sudamérica (RA III). Quito, 7 a 19 de noviembre de 1966.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.)

34. 37.^a reunión de la Junta ejecutiva, Ginebra, enero de 1966.
35. 19.^a Asamblea Mundial de la Salud. Ginebra, mayo de 1966.
36. 38.^a reunión de la Junta ejecutiva. Ginebra, mayo de 1966.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN
Y LA AGRICULTURA (F.A.O.)

- 37. 9.^a reunión del Comité Intergubernamental del Programa de Alimentación Mundial. Roma, 18 a 26 de abril de 1966.
- 38. 47.^a reunión del Consejo. Roma, octubre de 1966.
- 39. 10.^a reunión del Comité Intergubernamental del Programa de Alimentación Mundial. Roma, 31 de octubre a 9 de noviembre de 1966.

AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (A.I.E.A.)

- 40. 10.^a reunión de la Conferencia General. Viena, septiembre de 1966.

ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL
(I.M.C.O.)

- 41. Conferencia internacional de líneas de flotación. Londres, 3 de marzo a 5 de abril de 1966.
- 42. 2.^a reunión de la Subcomisión sobre protección contra el incendio. Londres, 2 a 3 de mayo de 1966.
- 43. 13.^a reunión de la Comisión de Seguridad Marítima. Londres, mayo de 1966.
- 44. 16.^a reunión del Consejo. Londres, 16 a 20 de mayo de 1966.
- 45. Primera reunión de la Subcomisión sobre la Seguridad de la Navegación. Londres, 27 de junio a 1 de julio de 1966.
- 46. Primera reunión de la Subcomisión sobre aparatos salvavidas. Londres, 21 a 25 de noviembre de 1966.
- 47. 3.^a reunión extraordinaria de la Asamblea. Londres, 28 de noviembre de 1966.
- 48. 17.^a reunión del Consejo. Londres, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 1966.

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (O.A.C.I.)

- 49. Reunión especial sobre los límites de responsabilidad con viajeros, fijada por el Convenio de Varsovia y por el Protocolo de La Haya. Montreal, febrero de 1966.

CONSEJO DE EUROPA

- 50. 3.^a parte de la 17.^a reunión ordinaria de la Asamblea Consultiva. Estrasburgo, enero de 1966.
- 51. Primera parte de la 18.^a reunión ordinaria de la Asamblea Consultiva. Estrasburgo, 2 a 6 de mayo de 1966.
- 52. 13.^a reunión mixta de los Miembros del Parlamento Europeo y de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, y 2.^a parte de la 18.^a reunión ordinaria de la Asamblea Consultiva. Estrasburgo, 23 a 26 de septiembre de 1966.

COMITÉ INTERNACIONAL RADIOMARÍTIMO (C.I.R.M.)

- 53. 39.^a reunión del Comité Técnico. Berlín Occidental, 13 a 16 de junio de 1966.

FEDERACIÓN ASTRONÁUTICA INTERNACIONAL (F.A.I.)

- 54. 11.^a reunión de la Oficina. París, 31 de marzo a 1 de abril de 1966.
- 55. XVII Congreso Astronáutico Internacional. Madrid, 9 a 16 de octubre de 1966.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS — UNIÓN PANAMERICANA

- 56. 4.^a reunión anual del Consejo Interamericano Económico y Social. Buenos Aires, 15 de marzo a 1 de abril de 1966.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AÉREOS (A.I.T.A.)

- 57. 22.^a reunión general anual. México, 31 de octubre a 4 de noviembre de 1966.

CÁMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO

- 58. Reunión de la Comisión sobre servicios postales y de telecomunicaciones. París, noviembre de 1966.

CÁMARA MARÍTIMA INTERNACIONAL

- 59. Reunión de la Comisión de Radiocomunicaciones. Londres, 1 y 2 de diciembre de 1966.

CENTRO INTERNACIONAL DE CÁLCULO

- 60. 3.^a Asamblea General. Roma, 18 a 22 de octubre de 1966.

UNIÓN AFRICANA Y MALGACHE DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES (UAMCT)

- 61. Conferencia de la UAMCT. Tananarive, 7 a 10 de junio de 1966.

MISIÓN AUSTRIACA PERMANENTE

- 62. Congreso internacional sobre tramitación de datos en Europa. Graz, 17 a 21 de abril de 1966.
- 63. Seminario Internacional para Diplomáticos. Klessheim, 28 de julio a 10 de agosto de 1966.

CENTRO INTERNACIONAL DE CANISY

- 64. Primera reunión de representantes de organizaciones interesadas en el Centro Internacional de Canisy. París y Deauville, 8 a 10 de septiembre de 1966.

OFICINA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN

65. XXIX reunión de la Conferencia internacional sobre educación pública. Ginebra, 7 a 16 de julio de 1966.

ASOCIACIÓN SOCIOLÓGICA INTERNACIONAL

66. 6.º Congreso Mundial de Sociología. Evian, 4 a 11 de septiembre de 1966.

FEDERACIÓN MUNDIAL DE ASOCIACIONES DE NACIONES UNIDAS

67. 20.^a Asamblea Plenaria. Niza, 5 a 11 de octubre de 1966.

ANEXO 5

CUADRO 1

ASISTENCIA TÉCNICA PRESTADA EN 1966 BAJO LOS AUSPICIOS DE LA U.I.T.

Año	Costo del programa de asistencia (en dólares EE.UU.)
1953	129.172
1954	161.869
1955	205.257
1956	248.267
1957	273.901
1958	356.589
1959	325.599
1960	324.552
1961/1962 . .	1.408.454 bienio
1963/1964 . .	1.900.676 bienio
1965/1966 . .	2.661.912 bienio

CUADRO 2

LISTA DE LOS PAÍSES QUE HAN RECIBIDO ASISTENCIA DE EXPERTOS EN 1966

País	Número de expertos y meses/ hombre	Clase de asistencia
<i>PARTE A — Sector de Asistencia Técnica</i>		
Afganistán	1/9	Experto en equipo terminal telegráfico y tele-impresor
	1/12	Experto en transmisión por línea y corrientes portadoras
	1/12	Asesor en telecomunicaciones
Argentina	1/5	Experto en comunicaciones espaciales

País	Número de expertos y meses/hombre	Clase de asistencia
República Centroafricana	1/12	Instructor en comunicaciones por línea
Ceilán	1/12	Instructor en técnica de telecomunicaciones
	1/4	Experto en comunicaciones espaciales
Chad	1/12	Profesor de radiotécnica general
	1/12	Instructor de radiocomunicaciones
Chile	1/12	Asesor en telecomunicaciones
Congo (Kinshasa)	1/12	Experto en radiodifusión
	1/12	Jefe de la misión
	1/5	Experto en organización y administración
Dahomey	1/9	Experto en capacitación en líneas de comunicación subterráneas y aéreas
Ecuador	1/1	Organización de servicios de telecomunicación
	1/3	Experto en capacitación
Etiopía	1/8	Telefonía (Director, Instituto Etíope de Telecomunicaciones).
Gambia	1/12	Experto en capacitación en telecomunicaciones
Ghana	1/11	Ingeniero de telecomunicación (OPEX)
	1/12	Asesor en tarifas y tráfico telefónicos
Guinea	1/12	Asesor en radiodifusión
	1/12	Experto en telegrafía y telefonía
Guayana	1/12	Director General de la Corporación de Telecomunicaciones (OPEX)
Irán	1/11	Planificación de telecomunicaciones y capacitación
	1/1	Experto en telefonía automática
Iraq	1/12	Telefonía a larga distancia por corrientes portadoras y cables subterráneos
Jordania	1/12	Experto en transmisión por línea y redes telefónicas en cable
	1/4	Experto en explotación de radiocomunicaciones

País	Número de expertos y meses/hombre	Clase de asistencia
Jordania (<i>cont.</i>)	1/12	Experto en redes de radiocomunicaciones y corrientes portadoras
	1/12	Experto en telefonía y télex
Kuwait	1/6	Asesor en telecomunicaciones
Libano	1/12	Inspector jefe adjunto en cuestiones de capacitación de personal (OPEX)
Liberia	1/12	Técnico en microondas
	1/12	Experto en mantenimiento de telecomunicaciones
	1/12	Experto en capacitación en telecomunicaciones
	1/6	Asesor en mantenimiento telefónica
Libia	1/2	Ingeniero de planificación de telefonía (OPEX)
	1/12	Capacitación en telefonía
Malasia	1/1	Planificación del sistema telefónico automático nacional
Malta	1/1	Experto en tecnología radioeléctrica
	1/1	Experto en tecnología radioeléctrica
Mongolia	1/12	Ingeniero de telecomunicación economista
Nigeria	1/10	Experto en tarifas y explotación de telecomunicaciones
	1/7	Experto en tráfico de telecomunicaciones (OPEX)
Paraguay	1/2	Experto en equipo de telefonía automática
Perú	1/6	Experto en organización
Ruanda	1/1	Experto en capacitación
Arabia Saudita	1/1	Experto en microondas
Sierra Leona	1/12	Instructor de telecomunicaciones (OPEX)
Somalia	1/12	Asesor en telecomunicaciones
Sudán	1/2	Asesor en telecomunicaciones
República Árabe Siria	1/5	Experto en contabilidad
	1/6	Experto en cables subterráneos de telecomunicación

Pais	Número de expertos y meses/hombre	Clase de asistencia
República Togolesa	1/5	Asesor en telecomunicaciones, radiocomunicaciones y líneas
República Árabe Unida	1/8	Experto en relaciones comerciales
Uruguay	1/12	Experto en política de telecomunicaciones
Yemen	1/4	Asesor en telecomunicaciones
Yugoeslavia	1/1	Experto en servicios radiotelefónicos móviles
Caribes (Proyecto regional)	1/12 1/11	Experto en centrales telefónicas y telegráficas Experto en organización y administración
Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá	{ 1/12 1/12 1/12 1/12	Experto en equipo de centrales telefónicas y telegráficas Experto en radiofrecuencia Experto en sistemas de transmisión de microondas Experto en microondas
América Latina (Proyecto regional)	1/5 1/12	Experto en telecomunicaciones Experto en telecomunicaciones
África (Proyecto regional)	1/9 1/9 1/4	Experto en telecomunicaciones Experto en telecomunicaciones Experto en telecomunicaciones
Asia y Lejano Oriente (Proyecto regional)	1/6 1/12 1/1	Experto en telecomunicaciones Experto en telecomunicaciones Experto en radiocomunicaciones
<i>PARTE B — Asistencia a título oneroso</i>		
Congo (Kinshasa)	1/12	Profesor de inglés
Kuwait	1/2 1/4	Ingeniero principal de radiocomunicaciones (OPEX) Asesor en telecomunicaciones

País	Número de expertos y meses/hombre	Clase de asistencia
Kuwait (<i>cont.</i>)	1/12	Capacitación en instalación, mantención y reparación de equipo de telecomunicaciones
Libia	1/12	Ingeniero, planificación de circuitos de larga distancia (OPEX)
	1/11	Ingeniero, planificación de redes de cables (OPEX)
	1/11	Experto en telecomunicaciones
	1/12	Ingeniero, planificación de conmutación (OPEX)
Malasia	1/6	Experto en planificación del sistema automático nacional
Arabia Saudita	1/12	Experto en centrales telefónicas
	1/12	Asesor en radiodifusión
	1/12	Planificador de telecomunicaciones
Venezuela	1/3	Especialista en conmutación
	1/3	Especialista en cables
	1/5	Experto en sistemas radioeléctricos de banda ancha
	1/6	Experto en telecomunicaciones
	1/3	Experto en líneas de hilo desnudo
<i>PARTE C — Sector Fondo Especial</i>		
Afganistán	1/12	Director de proyecto
	1/12	Instructor de telefonía
	1/4	Instructor de transmisión y sistemas de corrientes portadores
	1/12	Instructor de radiocomunicaciones
	1/9	Instructor de instalaciones exteriores
Argelia	1/12	Director de proyecto
	1/12	Instructor de telefonía automática
	1/12	Instructor de radiocomunicaciones
	1/12	Instructor de radiocomunicaciones en ondas métricas y decimétricas
	1/3	Instructor de telegrafía
	1/3	Instructor de transmisión
	1/12	Instructor de transmisión
	1/3	Instructor de electricidad y electrónica
Colombia	1/12	Director de proyecto
	1/9	Instructor de transmisión y equipo conexo
	1/6	Instructor de propagación
	1/12	Instructor de transmisión y equipo de corrientes portadoras

País	Número de expertos y meses/hombre	Clase de asistencia
Colombia (<i>cont.</i>)	1/11 1/12 1/12	Instructor de conmutación Instructor de telefonía Instructor de telegrafía
Congo (Kinshasa)	1/12 1/12 1/7	Instructor de radiocomunicaciones Instructor de telefonía Instructor de electrónica
Ghana	1/12 1/10 1/12 1/12 1/12 1/12	Director de proyecto Instructor de dirección y administración de telecomunicaciones Instructor de radiocomunicaciones en ondas decamétricas, métricas y microondas Instructor de telefonía Instructor de líneas y cables Instructor de transmisión y corrientes portadoras
India	1/1	Experto en comunicaciones por satélite
Iraq	1/12 1/4 1/12 1/7 1/12 1/12 1/12 1/5 1/8	Director de proyecto Instructor de conmutación telefónica Instructor de telegrafía Instructor de instalaciones exteriores Instructor de tráfico Instructor de contabilidad y almacenes Instructor de transmisión y corrientes portadoras Instructor de radiocomunicaciones Instructor de sistemas de conmutación telefónica
Corea	1/12 1/10 1/9 1/12 1/4 1/12 1/12 1/12	Director de proyecto Instructor de telefonía automática Instructor de ingeniería Instructor de instalaciones exteriores Instructor de contabilidad de telecomunicaciones y almacenes Instructor de ondas métricas y microondas Instructor de telefonía automática Instructor de telegrafía
Madagascar	1/12 1/12 1/12 1/10	Director de proyecto Instructor de telegrafía Instructor de telefonía Instructor de líneas de larga distancia
Malasia	1/12 1/12	Director de proyecto Instructor de transmisión

País	Número de expertos y meses/hombre	Clase de asistencia
Malasia (cont.)	1/12	Instructor de radiocomunicaciones
	1/12	Instructor de equipo de líneas
	1/8	Instructor de telegrafía
	1/6	Instructor de conmutación en telecomunicaciones
	1/9	Instructor de conmutación en telecomunicaciones
Paraguay	1/12	Director de proyecto
	1/12	Telegrafía
	1/9	Transmisión
	1/4	Equipo telefónico
	1/10	Economía y tarifas
	1/3	Radiocomunicaciones
Filipinas	1/12	Director de proyecto
	1/12	Instructor de radiocomunicaciones
	1/7	Instructor de conmutación telefónica automática
	1/12	Instructor de transmisión y corrientes portadoras
	1/9	Instructor de sistemas de frecuencias vocales, conmutación telegráfica automática y dispositivos telegráficos
	1/4	Instructor de sistemas radioeléctricos
	1/12	Instructor de líneas y cables
	1/1	Instructor de conmutación telefónica automática
	1/7	Instructor de organización y administración de telecomunicaciones
	1/10	Instructor de sistemas y tráfico de telecomunicaciones
Sudán	1/12	Director de proyecto
	1/12	Instructor de telegrafía
	1/12	Instructor de telefonía automática
	1/10	Instructor de radiocomunicaciones
República Árabe Siria	1/2	Asesor en capacitación de telecomunicaciones
Thailandia	1/12	Director de proyecto
	1/12	Instructor de radiocomunicaciones
	1/12	Instructor de tráfico telefónico
	1/12	Instructor de sistemas de conmutación telefónica
	1/12	Instructor de instalaciones exteriores
	1/4	Instructor de estimación de costes en telecomunicaciones y contabilidad de almacenes

País	Número de expertos y meses/hombre	Clase de asistencia
Tailandia (<i>cont.</i>)	1/12	Instructor de transmisión y sistemas de corrientes portadoras
Venezuela	1/4	Instructor de telegrafía
	1/12	Director de proyecto
	1/2	Instructor de conmutación y tráfico telefónicos
	1/12	Instructor de medidas eléctricas y equipo de energía
	1/8	Instructor de teoría y práctica de transmisión
	1/10	Instructor de telegrafía
	1/12	Instructor de sistemas y equipos radioeléctricos
Circuito piloto regional de telecomunicaciones (Etiopía-Costa de Marfil)	1/1	Instructor de instalaciones exteriores
	1/12	Director de proyecto

CUADRO 3

FUENTES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PRESTADA POR LA U.I.T. EN 1966

País	Número de expertos facilitados				Número de becarios capacitados *)		
	Asistencia a título oneroso	A.T.	F.E.	Total	A.T.	F.E.	Total
Argentina	—	1	1	2	—	—	—
Australia	6	2	9	17	1	1	2
Austria	—	—	—	—	3	1	4
Bélgica	—	1	—	1	—	3	3
Canadá	—	—	2	2	—	1	1
China	—	—	2	2	—	—	—
Dinamarca	—	1	—	1	—	—	—
España	—	3	—	3	1	1	2
Estados Unidos de América	—	4	8	12	16	5	21
Etiopía	—	1	—	1	—	—	—
Francia	—	8	12	20	44	1	45
Grecia	—	—	—	—	—	2	2
Guayana	—	1	—	1	—	—	—
Haití	—	—	1	1	—	—	—
India	1	4	4	9	1	—	1
Irlanda	—	3	2	5	—	1	1
Israel	—	—	1	1	30	—	30
Italia	—	2	1	3	4	4	8
Japón	1	3	6	10	2	10	12
Kenya	—	—	—	—	7	—	7
Malasia	—	—	—	—	—	6	6
Marruecos	—	—	1	1	—	—	—
México	—	—	—	—	1	—	1
Nigeria	—	—	—	—	4	—	4
Noruega	—	1	6	7	—	1	1
Nueva Zelandia	—	—	1	1	—	—	—
Pakistán	3	2	—	5	—	—	—
Países Bajos	—	2	7	9	1	3	4
Perú	—	—	1	1	—	—	—
Polonia	—	1	2	3	1	—	1
R.F. de Alemania	1	10	10	21	9	5	14
Reino Unido	4	12	11	27	33	12	45
Suecia	—	1	4	5	4	1	5
Suiza	—	3	2	5	3	—	3
Siria	—	1	—	1	—	—	—
Checoslovaquia	—	—	—	—	1	—	1
Túnez	—	1	—	1	—	—	—
U.R.S.S.	1	4	1	6	2	—	2
Total	17	72	95	184	190	58	248

*) Muchos de los becarios se capacitaron en más de un país.

CUADRO 4

LISTA DE LAS BECAS GESTIONADAS EN 1966

PARTE A — Sector Asistencia Técnica

País de origen	Número de becas y meses/hombre	Clase de estudios
1	2	3
Afganistán	1/12 1/15 1/15	Telegrafía ¹⁾ Sistemas telegráficos ³⁾ Sistemas de corrientes portadoras ³⁾
Argentina	1/5 1/6 1/6 1/6	Tráfico internacional ²⁾ Centrales telegráficas ³⁾ Normas de telecomunicación ³⁾ Sistemas telegráficos ⁴⁾
Bulgaria	1/6 1/6 1/6 1/2 1/2 1/6 1/4 1/3 1/3 1/6 1/6	Centrales telefónicas electrónicas ²⁾ Perturbaciones electromagnéticas ³⁾ Centrales telefónicas automáticas ³⁾ Equipo electrónico de medida para televisión en color ⁴⁾ Equipo electrónico de medida para televisión en color ⁴⁾ Centrales telegráficas automáticas ⁴⁾ Selección telefónica a larga distancia ⁴⁾ Equipo radioeléctrico y electrónico transistorizado ⁴⁾ Equipo radioeléctrico y electrónico transistorizado ⁴⁾ Centrales telefónicas electrónicas ⁴⁾ Centrales telefónicas automáticas ⁴⁾
Birmania	1/6	Telecomunicaciones internacionales ³⁾
Camerún	1/8 1/36 1/36 1/36 1/36	Empleo de transistores en electrónica ¹⁾ Centrales telefónicas automáticas ³⁾ Servicios técnicos de conmutación ³⁾ Tecnología telefónica ³⁾ Radiocomunicaciones — ondas métricas ³⁾
Centroafricana (Rep.)	1/1	Administración de frecuencias ¹⁾

1	2	3
Congo (Brazzaville)	1/10	Radiocomunicaciones ¹⁾
	1/9	Radiocomunicaciones ¹⁾
	1/9	Radiotelegrafía ¹⁾
	1/9	Radiocomunicaciones ²⁾
	1/9	Telecomunicaciones ²⁾
	1/9	Telecomunicaciones ²⁾
	1/11	Telefonía ³⁾
	1/11	Telefonía ³⁾
	1/5	Telefonía ³⁾
	1/5	Telefonía ³⁾
	1/34	Radiocomunicaciones ³⁾
	1/28	Radiocomunicaciones ³⁾
Congo (Kinshasa)	1/1	Administración de frecuencias ¹⁾
	1/1	Administración de frecuencias ¹⁾
	1/1	Administración de frecuencias ¹⁾
	1/4	Telefonía ²⁾
	1/4	Telefonía ²⁾
	1/4	Telefonía ²⁾
	1/4	Telefonía ²⁾
	1/4	Telefonía ²⁾
Costa Rica	1/12	Conmutación telefónica ²⁾
Costa de Marfil	1/9	Conmutación telefónica ³⁾
Cuba	1/5	Redes y tráfico telefónicos ³⁾
	1/5	Redes y tráfico telefónicos ³⁾
Chile	1/1	Servicios telefónicos ¹⁾
	1/4	Métodos de capacitación en sistemas de telecomunicaciones ³⁾
	1/11	Planificación de sistemas de telecomunicación — métodos de capacitación ³⁾
	1/8	Telegrafía y télex ³⁾
	1/8	Telegrafía y télex ³⁾
	1/12	Telefonía ³⁾
	1/1	Métodos de capacitación ³⁾
China	1/4	Cables coaxiales submarinos ³⁾
Chipre	1/1	Administración de frecuencias ¹⁾
	1/1	Administración de frecuencias ¹⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ¹⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ¹⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ³⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ³⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ³⁾

1	2	3
Dahomey	1/2 1/6 1/6	Equipo telegráfico ²⁾ Líneas ³⁾ Líneas ³⁾
África Oriental (Common Services Organization E.A.C.S.O.)	1/2 1/1 1/1 1/12 1/5 1/12 1/12 1/12 1/11 1/11 1/4	Redes telefónicas ¹⁾ Servicios telefónicos ¹⁾ Servicios telefónicos ¹⁾ Servicios telefónicos y telegráficos ¹⁾ Administración de telecomunicaciones ¹⁾ Servicios telefónicos y telegráficos ¹⁾ Servicios telefónicos y telegráficos ¹⁾ Servicios telefónicos y telegráficos ²⁾ Telefonía, telegrafía y télex ³⁾ Telefonía, telegrafía y télex ³⁾ Telefonía, telegrafía y telex ³⁾
Gabón	1/2	Administración de frecuencias ¹⁾
Grecia	1/4 1/4 1/3 1/6 1/4	Explotación de telecomunicaciones ²⁾ Explotación de telecomunicaciones ²⁾ Selección telefónica a larga distancia ³⁾ Radioenlaces ³⁾ Cables coaxiales ³⁾
Ghana	1/8 1/8 1/11 1/8	Empleo de transistores en electrónica ¹⁾ Empleo de transistores en electrónica ¹⁾ Empleo de transistores en electrónica ³⁾ Empleo de transistores en electrónica ³⁾
Guinea	1/1 1/1	Administración de frecuencias ¹⁾ Administración de frecuencias ¹⁾
Guayana	1/1 1/1 1/1	Seminario I.F.R.B. — Seminario R.U. ¹⁾ Seminario I.F.R.B. — Seminario R.U. ¹⁾ Seminario I.F.R.B. — Seminario R.U. ¹⁾
Alto Volta	1/7	Conmutación telefónica ³⁾
Honduras	1/1	Administración de frecuencias ¹⁾
Hungría	1/1 1/6 1/6 1/6 1/6 1/6 1/6 1/6	Administración de frecuencias ¹⁾ Planificación de radiocomunicaciones ²⁾ Instalaciones de televisión ²⁾ Central automática para servicio telefónico local ²⁾ Cable coaxil y microondas ²⁾ Redes telefónicas automáticas y semiautomá- ticas ²⁾ Transmisión de datos ²⁾

1	2	3
India	1/4	Telegrafía en ondas métricas con modulación de frecuencia ²⁾
	1/4	Planificación de servicios de televisión ²⁾
	1/3	Equipos móviles de comprobación técnica ³⁾
	1/4	Atribución de frecuencias a los servicios terrenal y espacial ³⁾
Irán	1/8	Empleo de transistores en electrónica ¹⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ¹⁾
	1/11	Empleo de transistores en electrónica ³⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ³⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ³⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ³⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ³⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ³⁾
Iraq	1/1	Servicios telefónicos ¹⁾
Israel	1/3	Radiocomunicaciones en ondas decamétricas ²⁾
	1/4	Comunicaciones por satélite ²⁾
	1/4	Comunicaciones por satélite ²⁾
	1/4	Comunicaciones por satélite ²⁾
	1/6	Ingeniería de radiodifusión ³⁾
	1/4	Cables telefónicos submarinos ³⁾
Jamaica	1/1	Administración de frecuencias en el servicio telefónico ¹⁾
Jordania	1/6	Terminales radiotelegráficos ¹⁾
	1/6	Terminales radioeléctricos ²⁾
	1/6	Planificación de proyectos de telecomunicaciones ³⁾
Kenya	1/8	Empleo de transistores en electrónica ¹⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ³⁾
Corea	1/6	Administración de frecuencias ¹⁾
	1/6	Sistemas télex ³⁾
Kuwait	1/6	Servicios nacional e internacional télex ³⁾
	1/4	Radiocomunicaciones ³⁾
Laos	1/44	Instalaciones electromecánicas ¹⁾
	1/12	Conmutación telefónica ³⁾
	1/17	Radiocomunicaciones ³⁾
	1/18	Radiocomunicaciones ³⁾
	1/13	Cables y líneas ³⁾
Liberia	1/12	Telefonía ¹⁾
	1/18	Sistemas de telecomunicación ²⁾

1	2	3
Madagascar	1/1	Administración de frecuencias ¹⁾
Malasia	1/5	Equipo de conmutación telefónica ³⁾
Mauricio	1/1	Administración de frecuencias ¹⁾
Malaui	1/36	Ingeniería de telecomunicaciones ¹⁾
	1/36	Ingeniería de telecomunicaciones ¹⁾
	1/36	Ingeniería de telecomunicaciones ¹⁾
	1/36	Ingeniería de telecomunicaciones ¹⁾
	1/18	Ingeniería de telecomunicaciones ¹⁾
	1/18	Ingeniería de telecomunicaciones ¹⁾
	1/18	Ingeniería de telecomunicaciones ¹⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ¹⁾
México	1/6	Microondas ¹⁾
	1/6	Sistemas de corrientes portadoras ¹⁾
	1/6	Propagación radioeléctrica ²⁾
	1/6	Propagación radioeléctrica ²⁾
	1/6	Microondas ³⁾
Mongolia	1/6	Radiodifusión ³⁾
	1/6	Relevadores radioeléctricos ³⁾
Nepal	1/1	Administración de frecuencias ¹⁾
Níger	1/1	Administración de frecuencias ¹⁾
	1/6	Capataz ³⁾
	1/6	Capataz ³⁾
	1/43	Instalaciones electromecánicas ³⁾
	1/57	Instalaciones electromecánicas ³⁾
	1/36	Explotación de telecomunicaciones ³⁾
Nigeria	1/8	Empleo de transistores en electrónica ¹⁾
Panamá	1/1	Comunicaciones por satélite ¹⁾
	1/4	Mantenencia y explotación de sistemas de comunicación por líneas de hilo desnudo de larga distancia ²⁾
Polonia	1/2	Administración de frecuencias y comprobación técnica servicios radioeléctricos y televisión ¹⁾
	1/6	Televisión en color ²⁾
	1/5	Enlaces de telecomunicación ²⁾
	1/6	Relevadores radioeléctricos ²⁾

1	2	3
Polonia (<i>cont.</i>)	1/5	Telefonía interurbana ³⁾
	1/9	Sistemas de radiodifusión ³⁾
	1/3	Amplificadores telefónicos ⁴⁾
Filipinas	1/8	Empleo de transistores en electrónica ¹⁾
R.A.U.	1/3	Contabilidad de telecomunicaciones ¹⁾
	1/3	Contabilidad de telecomunicaciones ¹⁾
	1/3	Contabilidad de telecomunicaciones ¹⁾
	1/2	Contabilidad de telecomunicaciones ¹⁾
	1/2	Contabilidad de telecomunicaciones ¹⁾
	1/2	Contabilidad de telecomunicaciones ¹⁾
	1/3	Mantenencia de cables coaxiales ³⁾
	1/3	Dispersión troposférica ³⁾
	1/4	Transmisión y conmutación ³⁾
Rumania	1/3	Sistemas de microondas ⁴⁾
	1/6	Conmutación telefónica automática urbana e interurbana ³⁾
	1/6	Mantenencia de instalaciones radioeléctricas ³⁾
	1/6	Equipo radiodifusión y televisión ³⁾
Senegal	1/6	Mantenencia de instalaciones radiodifusión y televisión ³⁾
	1/12	Radiocomunicaciones ³⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ¹⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ¹⁾
Sierra Leona	1/8	Empleo de transistores en electrónica ³⁾
	1/12	Equipo de B.L.U. ²⁾
	1/12	Sistemas de telecomunicación ³⁾
Somalia	1/13	Electrónica en radiocomunicaciones ¹⁾
	1/9	Radiocomunicaciones ³⁾
	1/14	Telefonía automática ³⁾
Sudán	1/8	Empleo de transistores en electrónica ¹⁾
	1/10	Conmutación telefónica ³⁾
	1/10	Telefonía ³⁾
Tailandia	1/8	Empleo de transistores en electrónica ¹⁾
	1/11	Empleo de transistores en electrónica ³⁾
	1/8	Empleo de transistores en electrónica ³⁾
Togo	1/12	Radioelectricidad ¹⁾
	1/30	Telefonía y telegrafía ³⁾
	1/35	Radiocomunicaciones ³⁾ , administración de frecuencias

1	2	3
Túnez	1/6 1/6 1/6 1/6	Redes locales ¹⁾ Redes locales ¹⁾ Redes locales ¹⁾ Redes locales ³⁾
Turquía	1/6 1/6 1/6 1/6 1/6	Capacitación de personal de telecomunicaciones ¹⁾ Redes telefónicas ²⁾ Redes telegráficas ²⁾ Enlaces de microondas ⁴⁾ Redes telegráficas ⁴⁾
Uruguay	1/1	Administración de frecuencias ¹⁾
Yugoeslavia	1/6 1/4 1/13 1/13 1/13 1/13 1/12 1/4 1/6	Telecomunicaciones espaciales ¹⁾ Instrumento de medida para mantenimiento ¹⁾ Técnicas de conmutación electrónica ³⁾ Transmisión de datos ³⁾ Teoría de circuitos electrónicos ³⁾ Técnicas del estado sólido para microondas ³⁾ Análisis y síntesis de niveles vocales ³⁾ Organización de servicios radioeléctricos ³⁾ Protección de líneas de telecomunicación ⁴⁾
Libia (Asistencia a título oneroso)	1/17	Sistemas de telecomunicación ³⁾
Venezuela (Asistencia a título oneroso)	1/4	Transmisión ²⁾

Notas :

¹⁾ Becas concedidas y disfrutadas en 1966.

²⁾ Becas concedidas en 1966, pero que se disfrutarán en 1967.

³⁾ Becas concedidas en 1965, o antes, y disfrutadas en 1966.

⁴⁾ Becas concedidas en 1965, o antes, pero que se disfrutarán en 1967.

PARTE B — Sector fondo especial

País de origen	Número de becas y meses/hombre	Clase de estudios
1	2	3
El Salvador	1/15	Organización y administración de servicios de telecomunicaciones ³⁾
	1/27	Sistemas de telecomunicación ³⁾
	1/27	Sistemas de telecomunicación ³⁾
Guatemala	1/26	Conmutación ³⁾
India	1/6	Tecnología de comunicaciones espaciales ¹⁾
	1/6	Tecnología de comunicaciones espaciales ¹⁾
Iraq	1/6	Tráfico ²⁾
	1/6	Redes ⁴⁾
	1/6	Telefonía ²⁾
	1/6	Radiocomunicaciones ²⁾
Corea	1/12	Centrales telefónicas ³⁾
	1/6	Telegrafía ¹⁾
	1/8	Tráfico ³⁾
	1/6	Tráfico ¹⁾
	1/6	Transmisión y corrientes portadoras ¹⁾
	1/12	Transmisión y corrientes portadoras ³⁾
	1/9	Centrales telefónicas ¹⁾
	1/8	Planificación de sistemas ³⁾
	1/11	Instalaciones exteriores ³⁾
	1/8	Ondas métricas y microondas ³⁾
	1/8	Capacitación en telecom. ³⁾
	1/12	Instalaciones exteriores ³⁾
	1/8	Contabilidad ³⁾
	1/6	Equipos de energía ²⁾
Madagascar	1/24	Radiocomunicaciones ³⁾
Paraguay	1/7	Planificación de telecomunicaciones ²⁾
	1/2	Tarifas y contabilidad ³⁾
	1/14	Técnicas de transmisión ²⁾
	1/14	Sistemas, redes y estadísticas telefónicas ²⁾
Filipinas	1/7	Radiocomunicaciones (ondas métricas y decimétricas) ³⁾
	1/5	Telegrafía ³⁾
	1/6	Transmisión y corrientes portadoras ¹⁾
	1/8	Conmutación telefónica (barras cruzadas) ³⁾

1	2	3
Filipinas (<i>cont.</i>)	1/6 1/6 1/9	Transmisión y corrientes portadoras ¹⁾ Conmutación telefónica (Strowger) ³⁾ Líneas y cables ³⁾
Sudán	1/24 1/12 1/18	Transmisión ³⁾ Telegrafía ⁴⁾ Telefonía ³⁾
Tailandia	1/6 1/6 1/9 1/6	Conmutación automática ²⁾ Conmutación automática ²⁾ Instalaciones exteriores ²⁾ Transmisión ²⁾
Venezuela	1/6 1/6 1/6 1/10	Radiocomunicaciones ¹⁾ Transmisión telegráfica y técnicas de conmutación ¹⁾ Telefonía ³⁾ Equipos de energía ¹⁾

Notas :

¹⁾ Becas concedidas y disfrutadas en 1966.

²⁾ Becas concedidas en 1966, pero que se disfrutarán en 1967.

³⁾ Becas concedidas en 1965, o antes, y disfrutadas en 1966.

⁴⁾ Becas concedidas en 1965, o antes, pero que se disfrutarán en 1967.

CUADRO 5

PARTE A. Proyectos aprobados por el Fondo Especial de las N. U. (F.E.) hasta el 31 de diciembre de 1966, de los que la U.I.T. es el organismo de ejecución

País	Descripción del proyecto	Fecha de aprobación	Duración en años	Asistencia prestada por F. E.			Costo del proyecto (evaluación)		
				N.º exp. Meses/hombre	N.º becarios Meses/hombre	Valor equipo	Asignación F.E.	Contribución del Gobierno	Total
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<i>Proyectos aprobados en ejecución</i>									
Malasia	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Kuala Lumpur . . .	Mayo 1961	5	6/312	6/72	300.000	896.100	2.431.500	3.327.600
Filipinas	Instituto de capacitación de telecomunicaciones, Manila	Mayo 1961	5	9/336	11/72	300.000	968.600	662.700	1.631.300
Iraq	Centro de capacitación de Telecomunicaciones, Bagdad	Enero 1962	5	9/312	9/78	300.000	909.700	2.065.000	2.974.700
Sudán	Centro de capacitación de correos y telégrafos, Kartum	Enero 1962	5	4/192	7/78	100.000	486.900	1.450.000	1.936.900
Corea	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Seul	Mayo 1962	5	10/348	19/152	450.000	1.288.600	1.003.000	2.291.600
Venezuela	Centro de capacitación de técnicos en telecomunicaciones, Caracas . . .	Enero 1963	4	6/336	8/90	250.000	1.110.100	3.768.000	4.878.100
Tailandia	Centro de capacitación de telecomunicaciones, pruebas y desarrollo, Bangkok	Junio 1963	5	9/348	9/96	300.000	1.133.500	1.225.000	2.358.500

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Afganistán	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Kabul	Enero 1964	5	6/252	4/48	200.000	766.800	443.000	1.219.800
Argelia	Escuela Nacional de estudios de telecomunicaciones, Argel	Enero 1964	5	11/348	15/168	200.000	901.000	4.432.000	5.333.000
Colombia	Centro de investigación y capacitación de telecomunicaciones y electrónica, Popayan y Bogotá . . .	Enero 1964	5	7/336	10/240	385.000	1.220.350	3.630.000	4.850.300
Ghana	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Accra	Enero 1964	5	8/360	8/90	250.000	1.100.100	1.773.000	2.873.100
Madagascar	Instituto Nacional de Correos y Telecomunicaciones, Antanetibé . . .	Enero 1964	5	5/216	12/132	200.000	766.100	1.577.000	2.343.100
India	Centro de investigación y capacitación sobre comunicaciones por satélites, Ahmedabad	Junio 1964	4	7/34	4/12	480.000	620.500	412.000	1.032.500
Paraguay	Estudio de las telecomunicaciones .	Junio 1964	2	8/96	4/48	88.000	333.600	70.000	403.600
Regional: Etiopía y Costa de Marfil	Circuito piloto de telecomunicación, Addis Abeba, Abidjan	Junio 1965	2	8/114	10/54	451.000	784.900	278.000	1.062.900
<i>Nuevos proyectos aprobados durante el año</i>									
Congo (Kinshasa)	Escuela Nacional de Telecomunicación, Kinshasa	Enero 1966	6	9/552	11/156	250.000	1.800.900	2.874.000	4.674.900

ANEXO 6

**SITUACIÓN DE LOS PRINCIPALES DEUDORES DE LA UNIÓN
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1966**

	Saldo adeudado por cuentas atrasadas	Relativo a los años
	Francos suizos	
Argentina (República)	783.861,49	1960-1965
Bolivia	955.379,20	1949-1965
Chile	388.292.—	1960-1965
Costa Rica	193.966,15	1958-1965
Cuba	154.258,41	1954-1965
Dominicana (República)	331.401,85	1959-1965
El Salvador (República de)	512.490,50	1960-1965
Ecuador	87.269,20	1959-1965
Haití (República de)	239.562,15	1955-1965
Honduras (República de)	90.201,57	1961-1965
Panamá	126.591,92	1962-1965
Uruguay (República Oriental del)	148.866,26	1960-1965
Yemen	98.518,05	1963-1965
	4.110.658,75	